

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

ALBACETE

Cédula de notificación

Por así venir acordado en providencia de este Juzgado de lo Penal número 1 de fecha 30 de septiembre de 1993, dictada en el juicio oral número 165/91, que se sigue en este Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete, por un presunto delito de amenazas y faltas de lesiones y daños, contra don Juan Lorenzo López Martínez y otros, causa dimanante de procedimiento abreviado número 20/91, instruido por el Juzgado de Instrucción número 2 de esta misma ciudad, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 784, regla 3.ª, en relación con el artículo 432 y con el 178, párrafo segundo, todos ellos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha dispuesto citar por medio de la presente a los siguientes testigos: María Rosa Gallardo Jiménez, documento nacional de identidad 77.731.975, con último domicilio conocido en bar «El Camionero», carretera de Jaén, kilómetro 22, Balazote (Albacete); Francisca Sánchez Martínez, documento nacional de identidad 22.980.159, con último domicilio conocido en bar «El Camionero», carretera de Jaén, kilómetro 22, Balazote (Albacete), Pascuala Ortega Fernández, documento nacional de identidad no consta, nacida en Cieza el día 14 de mayo de 1971, con último domicilio conocido en bar «El Camionero», carretera de Jaén, kilómetro 22, Balazote (Albacete); María Rosario García López, documento nacional de identidad 5.191.505, con último domicilio conocido en bar «El Camionero», carretera de Jaén, kilómetro 22, Balazote (Albacete), todas ellas actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan ante este Juzgado de lo Penal número 1 de Albacete, en la Sala de Audiencia, sito en paseo de la Libertad, número 2, 3.ª planta, de la ciudad de Albacete, para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en próximo día 20 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana, con el apercibimiento de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; referidas testigos fueron propuestos, en su día, por el Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de citación en forma a referidas testigos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente en Albacete a 5 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Jaime de Lamo Rubio.—50.875-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Aurora Pérez Portero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Penal número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado 57/91, hoy ejecutoria 45/92, que se sigue en este Juzgado contra Juan Pedro Garaita Ibarra por un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, se hace pública por medio de edicto la presente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio de la perjudicada que figura en la causa.

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 28 de septiembre de 1993, dictada en el PADD 57/91, hoy ejecutoria 45/92, que se sigue en este Juzgado contra Juan Pedro Garaita Ibarra por un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, por la presente se cita a Claudia Terreri para que comparezca en calidad de perjudicada ante la Sala de Audiencia de este Juzgado en el plazo de diez días, a contar a partir de la publicación del presente, al objeto de hacerle entrega de metálico en concepto de indemnización.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Aurora Pérez Portero.—51.130-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Aurora Pérez Portero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Penal número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: que en el procedimiento abreviado 233/91, hoy ejecutoria 185/92, que se sigue en este Juzgado contra Juan Enrique Domínguez Lafuente y Ana María González Cervantes por una falta de coacciones, se hace pública, por medio de edicto, la presente cédula de citación por desconocerse el actual domicilio del perjudicado que figura en la causa.

Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución de fecha 28 de septiembre de 1993, dictada en el PADD 233/91, hoy ejecutoria 185/92, que se sigue en este Juzgado contra Juan Enrique Domínguez Lafuente y Ana María González Cervantes por una falta de coacciones, por la presente se cita a Eduardo Marfany de la Cruz para que comparezca en calidad de perjudicado ante la Sala de Audiencia de este Juzgado en el plazo de diez días, a contar a partir de la publicación del presente, al objeto de hacerle entrega de metálico en concepto de indemnización.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Aurora Pérez Portero.—51.123-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 170/91 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Serra González, en representación de «Banco Central, Socie-

dad Anónima», contra doña María Benítez Disla y don Vicente Caerols Marco, en reclamación de 2.234.866 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 22 de noviembre de 1993, 20 de diciembre de 1993 y 20 de enero de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003300017017091 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 24.331. Urbana: Local comercial situado en planta baja del edificio en Caudete (Albacete), calle Atletas Antonio Amorós, sin número. Ocupa una superficie construida de 114,35 metros cuadrados, y útil de 106,85 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 8.013.750 pesetas.

2. Finca número 18.717. Urbana: Vivienda en la calle José Ruiz Ruiz de Caudete (Albacete), sin número de orden, piso tercero izquierda. Ocupa una superficie construida de 127 metros cuadrados. Consta de dependencias propias y terraza descubierta. Valorada en 10.160.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—50.953-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 490/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María José García del Rey, don Juan Carlos Ródenas Grande y «Visermex, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.292.730 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017049092 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondientes resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Una onzava parte indivisa de un local sito en Albacete, calle Caba, número 23, con una superficie de 227 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 286/3, folio 142, finca número 18.086. Valorada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana: Piso sito en Albacete, calle Caba, número 23, con una superficie de 83 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 287/3, folio 4, finca número 18.095. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—50.929.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 26/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Amparo Romero Valera y don José Simarro López, sobre reclamación de 2.595.332 pesetas de principal, mas otras 800.000 mil pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de noviembre para la primera; 28 de diciembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 27 de enero de 1994 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100, en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en Albacete, calle García Más, 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 403-3, folio 74, finca 27.381. Valorado en la cantidad de 5.111.650 pesetas.

2. Piso en Albacete, calle Juan Sebastián el Cano, 38, inscrito al libro 1.057, folio 110, finca registral número 13.265. Valorado en la cantidad de 8.680.320 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.019.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Rafael Fluiteras Casado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 483/1987, se siguen autos de expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Prototipos Mecanizados Electrónicos y Componentes para Ordenador, Sociedad Anónima» (PROTOMECA, S.A.), en cuyas actuaciones, se ha dictado auto de fecha 8 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva: Decreto el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos número 483/1987, seguido a instancia de la Entidad «Prototipos Mecanizados Electrónicos y Componentes para Ordenador, Sociedad Anónima» (PROTOMECA, S.A.), teniendo asimismo por extinguido el mismo, reservando a sus acreedores las acciones que les incumban, incluso interesando la declaración de quiebra necesaria de la Entidad.

Cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por lo tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don José Fernández Cánovas, don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna y el acreedor Banco Hispanoamericano, (Banco Central Hispanoamericano), los cuales deberán rendir detallada cuenta de su actuación a lo largo del expediente en el término de quince días a contar de la firmeza de la presente resolución.

La presente resolución notifíquese al Ministerio Fiscal, a la Entidad suspensa y a las demás partes personadas a través de su representación procesal, a los demás acreedores cuyo domicilio sea conocido mediante correo certificado con acuse de recibo, y a los demás cuyo domicilio se desconozca mediante la inserción de los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en un diario de difusión nacional.

Una vez firme la presente, y acreditada en forma su notificación y publicación, archívese el expediente previa remisión del oportuno mandamiento al Registro Mercantil para que proceda a su anotación.

Así por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en un diario de difusión nacional.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fafael Fluiteras Casado.—El Secretario.—51.058-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 216/1993, se siguen autos de quiebra necesaria promovidos por el «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra «Raxina, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como a continuación sigue:

«Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares.

Auto

En la ciudad de Alcalá de Henares a 26 de julio 1993.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

«Que en relación con la Entidad 'Raxina, Sociedad Anónima', debía de decretar y decretaba lo que sigue:

a) En estado de quiebra necesaria a 'Raxina, Sociedad Anónima', con domicilio social en Madrid y establecimiento abierto en esta ciudad, calle Brihuega, número 2.

b) Se acuerda el arresto domiciliario de quienes resulten componentes del Consejo de Administración de 'Raxina, Sociedad Anónima', por el tiempo que sea necesario para asegurar los bienes que han de ser objeto de ocupación y, con este fin, oficiase al Registro Mercantil de la provincia de Madrid para que remita certificación acreditativa de tales componentes y de los Estatutos de la quebrada.

c) Se nombra Comisario de esta quiebra a don José Antonio Tortosa Mondéjar, mayor de edad,

Economista, vecino de Madrid, calle Serrano 63, 1.º, a quien se comunicará este nombramiento para que, previa aceptación del cargo y juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la ley determina y para el cargo de depositario se designa a don Martín Prieto Rivera, Ingeniero Técnico de Telecomunicación y Economista, vecino de Pozuelo de Alarcón, calle Sanchidrián, 11, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial para aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos.

d) Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

e) Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de 'Raxina, Sociedad Anónima', para lo que se expedirá la oportuna comunicación al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad, procediendo a su apertura en las fechas que se señale en la pieza que se formará a presencia del quebrado o de su apoderado, si acudiere, y del depositario.

f) Requirase al Comisario para que, en el término de tres días, presente el estado o relación de acreedores para convocar la primera Junta de éstos.

g) Requirase al Comisario para que, en el término de quince días, emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según resulte del reconocimiento de los libros y papeles del quebrado a efectos de la calificación de la quiebra.

h) Requirase a la quebrada 'Raxina, Sociedad Anónima', para que, en el término de veinte días, presente en este Juzgado el Balance de sus negocios.

i) Se acuerda la acumulación de todos los juicios pendientes contra 'Raxina, Sociedad Anónima', o de los que se promuevan contra la misma a partir de esta fecha, oficiándose a los Juzgados de esta ciudad y al Decano de los de Madrid a tales fines.

j) Se inhabilita a 'Raxina, Sociedad Anónima', para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de retroacción, limitándose por tanto la capacidad de quienes resulten ser miembros del Consejo de Administración para cualquier acto en calidad de Administradores.

k) Se declaran vencidas todas las deudas de la quebrada 'Raxina, Sociedad Anónima', las que dejan de devengar intereses, debiendo los acreedores de la quebrada hacer sus pagos al depositario antes designado bajo la sanción de no quedar liberadas.

l) Se retrotraen, a efectos de esta declaración, a los dos años anteriores al día de hoy, los efectos de esta quiebra.

m) Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los tablones de anuncios de este Juzgado y en los del Juzgado donde la quebrada tenga su centro de operaciones, sucursales o establecimientos mercantiles, así como en el 'Boletín Oficial del Estado'.

n) Procedase a inscribir en el Registro Civil de esta ciudad y de Madrid, Registro Mercantil de la provincia de Madrid y Registro de la Propiedad la parte dispositiva de esta resolución.

o) Todos los documentos acordados expedir en esta resolución se entregarán al Procurador señor Cabellos para cuidar de su diligenciado."

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, doy fe.—Firmado: Mónica Aguirre de la Cuesta.—Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones.—Rubricados.»

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, por duplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—44.648.

ALCALA LA REAL

Cédula de notificación

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha, dimanante de juicio de faltas número 81/1987, ejecutoria penal 106/1988, he acordado notificar al perjudicado don Miguel Angel Casanova Albasini, en paradero desconocido, el auto de fecha 10 de mayo de 1993, por el que se declaraba la insolvencia por ahora y sin perjuicio de que venga a mejor fortuna del condenado don Victoriano Viana Expósito, en relación a la cantidad de 30.285 pesetas de indemnización más intereses legales a que fue condenado. Así como archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Alcalá la Real a 6 de octubre de 1993.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—51.107-E.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Julia Bobillo Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1993, se siguen autos de quiebra necesaria, tramitados a instancia de «Imhasa Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra «J.P.F. 84, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado la siguiente resolución que es firme:

Providencia.—Alcobendas a 16 de octubre de 1993. Para que tenga lugar la celebración de la Junta General de acreedores, para el nombramiento de síndicos, se señala el próximo día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidándose el Comisario de la quiebra de convocarles para dicho acto en la forma propuesta en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.063 del Código de Comercio de 1829.

Y para que conste y tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 16 de octubre de 1993.—La Secretaria.—52.646.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 133/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Merc. Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Pérez Ferrer y doña Monserrat Ponce Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de enero de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

18. Vivienda situada en la primera planta de pisos del edificio sito en el término de Alicante, partida de Los Angeles, hacienda de Benisaudet, y su calle Particular, número 1, por donde tienen su entrada los altos del mismo, y con fachadas también a las calles Proyecto y Sacerdote Isidro Albert, hoy calle Tibi, número 1. Designada de tipo A. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, paso, baño, aseo, cocina, galería y terraza. Lindante: Frente o fachada, calle Proyecto; derecha, desde ella, vivienda tipo B de esta planta, patio central de luces y caja de escaleras. Extensión: 86 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil, aproximadamente. Cuota de participación: 1,7108 por 100.

Inscripción: Pendiente, si bien para su localización se cita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.954 general, libro 1.080 de la sección primera, folio 160, finca número 67.249, inscripción quinta.

Valor: El valor de la anterior finca se tasa en 7.955.840 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—51.232-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 39/1991, seguidos a instancia de «Mapfte Finanzas E.F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lara Limiñana, contra don Domiciano Díez Vega y doña María Esther Parano González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el

día 28 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Predio de secano y riscal, término La Iruela, con superficie de 24 áreas 95 centiáreas. Tiene una alberca, y casa de labranza, con superficie de 64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, finca número 6.482. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—50.762.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 1.624/1988, habiéndose dictado en el mismo, providencia de fecha 6 de octubre de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Dada cuenta, habiendo sido notificada la sentencia dictada a todas las partes, se tiene por interpuesto en tiempo y forma, el recurso de apelación formulado en su día por Francisco González Díaz, admitiéndose en ambos efectos y con emplazamiento del señor Fiscal de Instrucción y de las partes por término de cinco días elevándose los autos originales a la excelentísima Audiencia Provincial 1.ª Sección con atento oficio, y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste, y sirva de emplazamiento a «Grimal, Sociedad Anónima», Moustaphá Diop e

lbra Diop, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba. Rubricado.—El Secretario. Rubricado.—51.113.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1992, seguido a instancia del Banco de Crédito y Ahorro, representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra Transportes Zurgena, calle Luna, número 4, doña Nieves Cabrera Oller y don Miguel Sánchez Zurano con igual domicilio; don Pedro Sánchez Zurano y doña Sebastiana Asensio Segura, calle Estación, número 2, y don Francisco Sánchez Martínez, plaza San Sebastián, edificio La Fuente, ambos de Almería, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de enero de 1994, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán no hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

Rústica. Nuda propiedad de finca sita en Huércal Overa, en el paraje de Marcha, de una superficie de riego de 1,3754 hectáreas y 43,93 áreas de seca-

no. Inscrita al tomo 584, libro 212, folio 17, finca número 14.377.

Valoro esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de tierra de secano, sita en Huércal Overa, en el paraje Marchal, de una superficie de 32,20 áreas. Inscrita al tomo 601, libro 221, folio 224, finca número 14.988.

Valoro esta finca en 150.000 pesetas.

Rústica. Hacienda sita en Huércal Overa, en el paraje de Marchal, de una superficie de 28,4584 hectáreas. Inscrita al tomo 928, libro 378, folio 89, finca número 16.444.

Valoro esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Nueve días en tanda de 30 de Molino harinero, sito en Huércal Overa, en el paraje El Río, de una superficie de 1,15 áreas. Inscrito al tomo 529, libro 195, folio 90, finca número 1.932.

Valoro Los 9 días en 90.000 pesetas.

Nuda propiedad de dos dieciseisava partes indivisas de tierra de secano, sita en Huércal Overa, en el paraje Marchal, de una superficie de 10,3220 hectáreas. Inscrita al tomo 918, libro 373, folio 134, finca número 12.414.

Valoro la participación en 400.000 pesetas.

Rústica. Tierra de riego sita en Huércal Overa, en el paraje Marchal, de una superficie de 1,0394 hectáreas. Inscrita al tomo 686, libro 249, folio 230, finca número 17.111.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa cortijo con ensanche. Ocupando todo 3.220 metros cuadrados, sita en Huércal Overa, en el paraje Marchal. Inscrita al tomo 674, libro 244, folio 24, finca número 16.619.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Una casa en la villa de Alguazas, avenida del Caudillo 19, de tres cuerpos y dos pisos, en parte tres, cubierta de tejado, construcción mixta, con corral cuadra y pajera. Ocupa una extensión superficial de 118,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 917, libro 73, folio 43, finca número 2.608.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en el término de Alguazas, partido de las Cañadas de las Toscas, cabida de 1,62 hectáreas. Inscrita al tomo 324, libro 30, folio 78, finca número 1.165.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de tipo I, en la planta primera, escalera 2, del edificio sito en el término de Alguazas, calles de Gran Vía y otra, sin número; es del tipo A, con superficie útil de 86,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 798, libro 66, folio 171, finca número 8.074.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Una treintaseisava parte indivisa, que corresponde a la plaza de garaje número 31 del local destinado a garaje en la planta semisótano del edificio sito en el término de Alguazas, en calles Gran Vía y de nueva apertura, sin número, que se dividirá en 36 plazas de garaje, con superficie útil de 798,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 852, libro 69, folio 191, finca número 8.069.

Valoro esta finca en 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de junio de 1993.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—51.022-3.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días el inmueble siguiente:

Finca a prado llamada «La Llosona», en término de Ceruyeda, parroquia de la Magdalena, municipio de Avilés, cabida de 70 áreas 52 centiáreas, que linda: Al norte, herederos de Joaquín Muñiz y Armando García; al sur, Francisco Alvarez García; al este, Armando García y carretera de Avilés, y al oeste, calleja. Dentro de esta finca existe una casa unifamiliar compuesta de planta baja (vestíbulo, servicio, oficio, cocina, despensa, un pequeño distribuidor, dormitorio, cuarto de baño y sala-com-

dor, garaje y local destinado a aperos de labranza) y la planta primera destinada a vivienda que consta de varias dependencias (cuatro dormitorios, baño incorporado a uno de ellos, y otro baño de servicio, despacho, salón y terraza). Tiene una superficie total construida la edificación de 418 metros 31 decímetros cuadrados, y útil de 321 metros 98 decímetros cuadrados. Linda; Por todos sus lados, con el terreno sobre el que se halla edificada.

Inscrito al tomo 1.906, folio 118, finca número 16.501.

El remate tendrá lugar:

En la primera subasta, el día 24 de noviembre de 1993, y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 23.065.638 pesetas.

En la segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 22 de diciembre de 1993, y a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no pedirse la adjudicación en forma, el día 26 de enero de 1994, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo que sirve respectivamente para cada una de las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta Villa, referencia 32630001846492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo tercero, de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que se contempla en el párrafo cuarto, de la regla 4.ª del indicado artículo 131 de aquella Ley.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral correspondiente podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue con el número 464/1992, del libro correspondiente y a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Urbano Martínez Rodríguez, contra doña Generosa Pilar Abarrio Iglesias y don Joaquín Fernández González.

Dado en Avilés a 25 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—50.959.

AVILES

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, y en el procedimiento que se dirá, acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, lo siguiente:

1. Piso séptimo derecha, tipo A, en la casa sita en el parque Marqués de Estella, en Avilés, de super-

ficie 106 metros cuadrados, le corresponde una carbonera de las existentes en el portal de la casa. Inscrito al tomo 1.297, libro 15, folio 34, finca 1.089. Valor 10.600.000 pesetas.

2. Piso séptimo centro, tipo B, en la casa sita en el parque Marqués de Estella, en Avilés, de superficie 76,35 metros cuadrados, le corresponde una carbonera de las existentes en el portal de la casa. Inscrito al tomo 1.297, libro 15, folio 38, finca 1.090. Valor 6.108.000 pesetas.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 29 de diciembre de 1993, y hora de las diez, por el tipo de la tasación, o sea por la primera, 10.600.000 pesetas, y la segunda, 6.108.000 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 2 de febrero de 1994, y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 9 de marzo de 1994, y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirva para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 626300017004091, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en juicio ejecutivo número 40/1991, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Urbano Martínez, contra don Manuel Fernando Blanco y otros, sobre reclamación de cantidad (4.708.222 pesetas).

Dado en Avilés a 2 de octubre de 1993.—El Secretario judicial.—50.954.

BADAJOS

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 110/92, pro-

movidos por don Emilio Linares Barahona, representado por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra doña María Lourdes García Franco, representada por la Procuradora doña Inmaculada Gridilla Santamaría, sobre división de cosa, cuantía de 4.233.000 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta voluntaria, a solicitud de la parte actora y de acuerdo con el fallo de la sentencia dictada en este procedimiento, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera; los bienes objeto de división en este procedimiento y que se reseñarán, habiéndose señalado para la actora de los remates, sucesivamente, los días 22 de noviembre, 17 de diciembre de 1993 y 13 de enero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Badajoz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo podrán licitar personas extrañas o ajenas al presente procedimiento. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en las dos primera subastas; la tercera, sin sujeción a tipo.

Todas las cargas anteriores, si existieren, quedan subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que se deriven.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso 2.º, A. Es del tipo B, mide 89,47 metros cuadrados útiles. Linda: Entrando, en el frente, cubierta del local de negocios número 4 y rellano; derecha, caja de escalera, rellano y piso B, tipo B; izquierda, piso B, tipo B de la escalera 5 del portal 3, y fondo, mira a zona peatonal. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza tendadero, dos cuartos de baño y terraza principal. Inscrita finca número 8.528, folio 88, libro 1.626, tomo 142.

El valor de la presente finca a efectos de subasta es de 5.972.000 pesetas.

Plaza de garaje, señalada con el número 51 y con acceso por la rampa denominada derecha. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional en servicios comunes, de 26 metros 14 decímetros cuadrados. Conforme se entre en ella, linda: Frente, zona de acceso; derecha, plaza de garaje número 50; izquierda, pared, y fondo, subsuelo de zona peatonal. Finca número uno-51. El valor de la presente finca a efectos de subasta es de 1.000.000 de pesetas.

El valor de las dos fincas sacadas a subastas es en conjunto de 6.972.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 3 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaría.—50.991-3.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 167/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell y dirigido contra doña María

Carmen Pérez Pérez y don José Montoya López, en reclamación de la suma de 17.084.962 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de noviembre de 1993; para la segunda, el día 22 de diciembre de 1993, y para la tercera, el día 21 de enero de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del primer remate de la finca 17.759 es de 9.999.080 pesetas; el de la finca 15.392 es de 9.560.460 pesetas, y el de la finca 12.371 es de 9.560.460 pesetas. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Finca 12.371, que fue objeto de inscripción 6.ª al folio 70 del tomo 2.999 del archivo, libro 219 de Badalona 2, urbana número 3, piso vivienda situado en la planta alta 2.ª de la número 42 bis de la calle Balmes, de Badalona, de superficie edificada 67 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, un cuarto, galería y servicios, y linda: Por su frente, este, con dicha calle de Balmes,

por la izquierda, sur, parte con finca de don Juan Pla Sola y parte con el hueco de la escalera; por la derecha, norte, con propiedad de don Jaime Barceló Pons; por el fondo; oeste, mediante patio, con finca de don A. Vilaró; por arriba, con el cerrado y galería, con el piso primero tiene un valor asignado respecto al total inmueble de 30.

Finca número 15.392 (numerada después con el 18.436), resultante de la inscripción tercera de la finca número 15.392, al folio 78 del tomo 1.217 del archivo, libro 395 de Badalona, Registro de la Propiedad número 2 de Badalona. Número 2. Piso vivienda situado en la planta alta 1.ª de la casa número 42 bis de la calle Balmes, de Badalona, de superficie edificada 67 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, tres dormitorios, un cuarto, galería y servicios, y linda: Por su frente o este, con dicha calle Balmes; por la izquierda o sur, parte con finca de don Juan Pla Sola y parte con el hueco de la escalera; por la derecha o norte, con propiedad de don Jaime Barceló Pons; por el fondo u oeste, mediante el patio, con finca de don A. Vilaró; por arriba, con el piso 2.º, y por abajo, con la planta baja. Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 30 por 100.

Finca número 17.759 (numerada después con el 18.434). En el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, inscripción 2.ª, de la finca número 17.759, al folio 89 del tomo 1.294 del archivo, libro 433 de Badalona. Número 1. Planta baja, destinada a vivienda de la casa número 42 bis de la calle Balmes, de Badalona, de superficie edificada 70 metros 60 decímetros cuadrados y un patio de 34 metros 90 decímetros cuadrados, en total 105 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de comedor, cocina, tres dormitorios, un cuarto, galería y servicios, y linda: Por su frente o este, con dicha calle de Balmes; por la izquierda o sur, parte con finca de don Juan Pla Sola; por la derecha o norte, con propiedad de don Jaime Barceló Pons; por el fondo u oeste, mediante el patio, con finca de don A. Vilaró; por arriba, con el piso primero, y por abajo, con el plan terreno del edificio. Tiene un valor asignado del inmueble del 40 por 100.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1993.—El Magistrado, Manuel D. Diego Diago.—51.007-3.

BARCELONA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 509/91-1.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra la finca hipotecada por doña Ramona González Bajo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el 14 de diciembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de enero de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de febrero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Santa Cristina», del término municipal de Blanes, ubicada en la parcela 34 de dicha urbanización; se compone de planta baja destinada a vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, aseo, de superficie 81,25 metros cuadrados, y planta piso, compuesta de cuatro habitaciones y baño, de superficie 81,25 metros cuadrados, cubierta de tejado. Ambas plantas están comunicadas mediante escalera interior. El garaje se ha situado en un edificio completamente separado de la vivienda, estando destinado el resto del solar, que mide 478,39 metros cuadrados, a patio y zona verde. Linda: Al frente, en línea de 16 metros, con calle abierta en finca matriz; en línea 33,75 metros, con solar 33; sur, en línea de 29 metros, con solar 35; oeste, en línea de 15,25 metros, con solares 41, 42, 39 y 40 de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.391, libro 194 de Blanes, folio 28, finca 10.137.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Santiago de la Varga Martín.—51.028.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 512/93-segundo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco-Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don Marcelino Vila Vidal y doña Montserrat Safont Cullere, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación

y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—que el tipo de la subasta será de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de febrero, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, don Marcelino Vila Vidal y doña Montserrat Safont Cullere, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 42.—Vivienda piso 6.º, puerta F, del complejo urbanístico denominado «Residencial Calatrava», situado en esta ciudad y dando frente a las calles Calatrava y Milanesado, y a la vía Augusta, teniendo en esta los números 268, 270, 272 y 274, y en la primera de dichas calles los números 1 y 7; que consta de vestíbulo, paso, comedor-sala de estar, terraza, cocina, «office», galerías, baño y cuatro dormitorios, uno con vestidor y otro con vestidor y baño incorporados. Tiene una superficie de 172,67 metros cuadrados, y linda: Al norte, vuelo de zonas comunes; sur, rellano de escalera, caja de ascensor de servicio, patio y la vivienda puerta E de esta planta; este, caja de ascensor de servicio y vuelo de zonas comunes que separan este edificio del edificio I; oeste, vivienda puerta D de esta planta y vuelo zonas comunes; debajo, la vivienda piso 5.º, puerta F, y encima, la vivienda piso 7.º, puerta F. Tiene asignado un coeficiente del 1,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.692 del archivo 525 de la Sección de Sarriá, folio 201, finca número 24.322, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—51.030.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 269/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Banco de Crédito y Ahorro, contra don Joaquín Teixidor Fortea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución del Secretario don Jordi Colom Perpiñá.

Providencia.—Doña María Jesús de Gracia Muñoz.—En la ciudad de Barcelona a 1 de octubre de 1993.

El anterior escrito únase a los autos de su razón a los efectos legales precedentes y, como se solicita, publíquense edictos aclaratorios, tanto en el «Boletín Oficial» de la provincia, como en el «Boletín Oficial del Estado» como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el que se haga constar que la subasta de las fincas a que se refería el edicto de fecha 14 de mayo de 1993, es decir, las registrales números 94.117-N y 93.929, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, en lugar del día 1 de noviembre como venía anunciado, y entréguense los despachos mandados librar al Procurador actor para que cuide de su curso y gestión.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo propone y firma el Secretario.—Conforme.»

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.288.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 792/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra la finca especialmente hipotecada por doña Matilde Colmenero Cruz y don Miguel Moya Hinojosa, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación del Secretario don Jordi Colom Perpiñá.—Unase lo precedente, y apareciendo de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, la existencia de titulares de derechos que refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese la existencia del procedimiento a los fines señalados en dicha regla invocada. Asimismo, fíjese nuevo edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña», en los que se haga constar que las subastas de la finca objeto del presente procedimiento, es decir, la registral número 36.851 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en lugar de celebrarse los días 8 de octubre, 8 de noviembre y 6 de diciembre, como venía acordado en el edicto de fecha 29 de junio de 1993, se celebrarán los días 22 de noviembre, 27 de diciembre y 27 de enero, todas ellas a las doce horas. Notifíquese la presente resolución a los deudores, con veinte días de antelación, en la finca objeto del remate, por medio de la correspondiente

cédula, y para el caso de resultar negativa sirva en edicto acordado de notificación en forma.

Contra esta diligencia cabe pedir revisión ante la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993»

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—52.616-16.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/1993-1.ª, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Talleres Grau, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado al efecto para cada una de las fincas y que se expresará al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado u establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 21 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco le hubiera en la segunda, tendrá lugar una tercera, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de suspensión de cualquiera de las tres convocatorias por causa de fuerza mayor, se entenderá prorrogado para el día siguiente hábil, y de caer en sábado, el lunes siguiente.

Asimismo y a efectos del párrafo final de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar al actual titular registral de las mismas)

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Primera. Departamento número 3. Local comercial primero, ubicado en la planta baja de la casa números 7 y 9 de la calle Romans de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, al tomo 190 de Gracia/A.

folio 214, finca número 8.949-N, inscripción segunda.

Valorada en 32.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Segunda. Departamento número 3. Local comercial primero, ubicado en la planta baja de la casa número 11 de la calle de Romans de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, al tomo 190 de Gracia/A, folio 217, finca número 8.951-N, inscripción segunda.

Valorada en 55.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1993.—La Secretaria.—52.645.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Angeles Andrés Vega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1993, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por el Procurador señor Sogo R., contra los cónyuges don José Andrés Ferrero Rábano y doña Isabel Fidalgo García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 1 de diciembre, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1994; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1994, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 32 del plano general, terreno dedicado a cereal seco, al sitio denominado «La Vega», Ayuntamiento de Mózar de Valverde (anejo de Villanazar). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 20 centiáreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente, que linda: Norte, doña Consuelo Miñambres Carmona (finca número 31); sur, don Luis Rodríguez Miñambres (finca número 37); este, camino de la Pradera, y oeste, camino del Carril. Esta finca está cruzada por una acequia.

sobre la finca descrita existe el siguiente edificio: Edificio destinado a vivienda unifamiliar, de planta baja, en término de Mózar de Valverde, anejo de Villanazar, provincia de Zamora, al sitio denominado de «La Vega», camino de la Pradera y camino del Carril. Ocupa una extensión superficial construida en planta de 163 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 137 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la finca, que no está construida, a servicios propios de la misma, y que linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta.

Dicha vivienda unifamiliar se distribuye en: Porche de entrada, pasillo distribuidor, cocina, despensa, trastero, cinco dormitorios, un baño y salón.

Dicho edificio cuenta con los correspondientes servicios de instalaciones de agua, energía eléctrica y alcantarillado. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Benavente, 30 de septiembre de 1993.—La Jueza, Angeles Andrés Vega.—La Secretaria.—50.895.

BERGARA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Hernández Cardoso y «Backsoil, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1872-17-28492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 1994, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial en planta baja, del edificio a la izquierda del portal según se entra, número 2-A, del edificio número 1 de la calle Oquendo, de Mondragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 445, libro 267, folio 71, y finca 8.997-N. De una superficie de 171,20 metros cuadrados, y tasado en la cantidad de 54.377.000 pesetas.

Local número 3-D del sótano, con entrada por carretera de Santa Agueda, del edificio números 1, 2, 3, 4 y 5 de Mondragón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 424, libro 256, folio 110 y finca 7.165. De una superficie de 53,44 metros cuadrados y tasado en la cantidad de 5.812.000 pesetas.

Furgón techo alto, marca «Iveco», modelo 60.11 F, matrícula SS-2888-AK y con número de bastidor ZCFA6071002550378. Tasado en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Bergara a 5 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—51.064.

BERGARA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Azurmendi Zabaleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 5.145-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 881, libro 235, folio 68.

Precio de tasación: 9.076.000 pesetas.

Dado en Bergara a 7 de octubre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—51.066.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 435/1993, por el fallecimiento sin testar de don Deseo Pellejero Córdón, ocurrido en Bilbao el día 3 de mayo de 1993, promovido por su sobrino, don Valentín Ezquerro Pellejero, pariente en tercer grado del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario, 51.063-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de don Carlos Flores Conde, seguido en este Juzgado con el número 591/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Carlos Flores Conde, calle Epalza, número 3, Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como Interventores judiciales a don Juan Carlos Maeso de Quiñones, don Alberto Bañanos Olabarrí y, como interventor judicial acreedor, a la Entidad Caja Rural Vasca.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—51.046-3.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 45/1992 sobre reclamación de cantidad a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Pedro de Pablo Rodríguez y doña Teresa Fonseca Gris, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y su valor

Elemento número 5. Piso segundo izquierda que tiene una superficie aproximada de 103 metros 83 decímetros cuadrados útiles y que forma parte de la casa doble señalada con el número 26 de la calle Andicoeche, del barrio de Algorta, anteiglesia de Guecho, folio 202, finca número 22.987-A, inscripción primera.

La finca descrita fue tasada a efectos de primera subasta en 29.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—51.238-3.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María de los Angeles García Tamayo y don Jesús Bartolomé Ezquerro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el

día 18 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Finca urbana. Inscrita al libro 40 v.c., folio 96, finca número 2.764. Vivienda derecha planta alta tercero E de la calle Huertas de la Villa, número 27, de Bilbao.

Valorada a efectos de la primera subasta en 18.200.00 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—51.259.

CARTAGENA

Edicto

El señor Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1993, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra Paul Martin Killick, Mark John Killick y Los Tres Relojes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.265.464 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de enero de 1994,

a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 304800018003893 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca que forma parte integrante del grupo de bungalós tipo A, sito en el paraje de Atamaria, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena:

Setenta y dos.—Bungalós número 72. consta de recibidor, estar-comedor, dos dormitorios con sus vestidores y en ellos armarios empotrados, cocina, terraza, jardineras y acceso. Está situado en planta 2.ª y su superficie es de 218,76 metros cuadrados, de los cuales 98,35 metros cuadrados están edificados; 72,73 metros cuadrados se destinan a terraza; 19,50 metros cuadrados a jardineras, y 28,18 metros cuadrados a acceso. Linda: Por el frente, con zona de acceso y vuelo de la misma; por la derecha, entrando, con vuelo de zona de acceso y la cubierta del bungalós número 74; por la espalda, con vuelo del bungalós número 73, y por la izquierda, con el bungalós número 71. Este bungalós es también conocido actualmente como bungalós 214-215. Inscrita en el Registro de La Unión, al tomo y libro 257 de la sección 1.ª, folio 246, finca número 22.777.

Se constituyó la hipoteca por escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Ventura-Traveset Hernández, el día 10 de febrero de 1989, causando la inscripción en el Registro de la Propiedad con la letra C, a favor de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», la cual fue cediada por la inscripción quinta, en favor del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima».

El presente edicto sirve de notificación a la deudora para el caso de que fuere imposible practicarse personalmente.

Dado en Cartagena a 8 de octubre de 1993.—El Secretario.—51.039.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 233 de 1992, se tramitan autos

de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Jesús Moreno Sánchez y otros, sobre reclamación de 2.708.825 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 10 de enero de 1994; en segunda subasta, el día 7 de febrero de 1994; y en tercera subasta, el día 7 de marzo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º En el partido del Runes, una parcela de terreno rústico de cabida 2 áreas 35 centiáreas. Inscrita al tomo 820, folio 97, finca 9.319. Valorada en 100.000 pesetas.

2.º Local comercial en la planta baja de un edificio en el partido Alto del Palomo, de figura irregular, con acceso por puerta a la calle Esperanza, sin número. Ocupa la superficie de 85 metros cuadrados. Inscrito al tomo 794, folio 84, finca 8.976. Valorado en 2.800.000 pesetas.

3.º En el paraje del Runes, un solar para edificar de cabida 240 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 660, folio 116, finca 7.628. Valorado en 3.750.000 pesetas.

4.º En el partido del Corralopo, un trozo de tierra seco de cabida 21 áreas 39 centiáreas. Inscrito al tomo 538, folio 5, finca 6.457. Valorado en 100.000 pesetas.

5.º En el partido del Corralopo, un trozo de tierra de cabida 2 hectáreas 13 áreas 81 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 538, folio 7, finca 6.458. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Asimismo, se hace constar que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—51.092.

DENIA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: que en este Juzgado se tramitan autos de juicio número 173/92, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alexander Aníbal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado, que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de diciembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 24.250.000 pesetas,

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Jávea, partida La Guardia, identificada como la número 54 de la urbanización «Costa Nova», zona «La Granadella», de 1.410 metros cuadrados de superficie. Linda: Por el norte, parcela 56; sur, parcela 52; este, resto de finca matriz, y oeste, resto de finca matriz.

En su interior existe una casa de campo que consta de cuatro plantas. Dadas sus características su acceso tiene lugar por la planta cuarta. Cada planta tiene una superficie de 110 metros cuadrados, y constan: La planta cuarta de comedor, cocina, un dormitorio, un baño y terraza; la planta tercera de cinco dormitorios y cuatro baños; la planta segunda de cuatro dormitorios, un baño, comedor y cocina, y la planta primera de barbacoa y sala de billar, además de instalaciones exteriores y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 900, libro 210 del Ayuntamiento de Jávea, folio 18, finca número 22.487.

Dado en Denia a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.971-3.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, procedimiento juicio ejecutivo 80/1993, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Lourdes Bustos López.

El anterior escrito presentado por el Procurador don Santiago García del Cerro y Espina, reportando eshorto de Boadilla del Monte, únase a los autos de su razón; cítese de remate al demandado, en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicaran en el "Boletín Oficial" de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de autos de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se comparezca a la ejecución contra él mismo desahucado, haciéndole que de no verificarlo será declarada la situación legal de rebeldía procesal, haciéndose a la mencionada haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes que se hallan depositados en el escrito de la parte actora, por desconocer su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Videobai, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Donostia-San Sebastián, a 5 de julio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Bustos López.—51.048-3.

EIBAR

Edicto

Don Jon Bilbao Arrate, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/93 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Elizabeth Martín y don Ronald Douglas Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquiada, entrando por la escalera, en la planta baja del edificio, sin número, llamado «Eguzki Toki-B», sito en la avenida de José María Alcibar, de la villa de Motrico.

Inscripción Registral: Tomo 907, libro 50 de Motrico, folio 248, finca 2.356, inscripción segunda.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 731, libro 102 de Motrico, folio 205, finca 2.356, inscripción octava. Valor: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 4 de octubre de 1993.—El Juez, Jon Bilbao Arrate.—El Secretario.—51.070.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, y dimanante del expediente de jurisdicción voluntaria número 175/1993, tramitado por este Juzgado, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Navarro Pardiñas, en nombre y representación de don Luis Sánchez Samitier, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Sánchez Campos, nacido en Santa Eulalia de Gállego, el día 10 de octubre de 1913, hijo de Juan Pablo y de Angela, y cuyo último domicilio lo fue en el mencionado pueblo de Santa Eulalia, que marchó al ejército, sirviendo en el Ejército Republicano en el año 1939, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a sus gestiones.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «ABC» y «Periódico» de Aragón, así como por Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para cualquier persona que lo considere oportuno,

pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Ejea de los Caballeros a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—50.993.

1.ª 21-10-1992

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Ariste López, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 100/1993, seguido a instancia de «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don José Ricardo Alfranca Sánchez y doña Amparo Sánchez Artigas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas; el día 31 de diciembre de 1993, y segunda subasta, a las diez horas, y el día 29 de enero de 1994, y tercera subasta, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 9.536.925 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Pinoso, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Lote único:

Rústica. Parcela número 100 de Pinoso, de 19.8480 hectáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.270, folio 164, finca 17.389.

Rústica. Parcela 388 en Pinoso, de 0,2500 hectáreas. Inscrita al tomo 1.270, folio 166, finca 17.390.

Urbana: Casa en Pinoso, en calle Universo, 10. Inscrita al tomo 1.270, folio 168, finca 17.391.

Valorado todo ello en la cantidad de 9.536.925 pesetas.

El importe del antedicho 30 por 100 del precio de valoración, será ingresado previamente en la cuenta número 4.884, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta villa.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante la titulación que obre en las actuaciones.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Los antedichos bienes forman una expectativa familiar indivisa, debiendo, el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, en la Delegación General Agraria la cantidad que corresponda de intereses hasta la que tenga lugar el remate; debiendo comprometerse a pagar, asimismo, el importe de la liquidación de intereses que, en su caso, correspondan. El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones, y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973, y la Ley 49/1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo, asimismo, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece este lote.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Luis Ariste López.—El Secretario.—50.984.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Ariste López, Juez de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 21/1993, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra Harinera Varluenga don Marcial Ríos Lázaro, don José A. Melero Miranda y don Frutos Salvador Junquera Martínez Salinas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 2 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas; el día 31 de diciembre de 1993 y segunda subasta, a las nueve treinta horas, y el día 28 de enero de 1994 y tercera subasta, a las nueve treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración, el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado en cada lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primer lote.—Finca sita en Luna, inscrita al tomo 422, folio 112, finca 2.519, del Registro de Ejea, de 2 hectáreas 63 áreas 54 centiáreas, en cuyo perímetro existe un grupo de edificios aislados entre sí con cerramiento general en confrontación norte que ocupa 1.633,86 metros cuadrados; existe un edificio central de dos plantas destinado a molino harinero. Edificios laterales de dos plantas, y 162,90 metros cuadrados cada uno destinado a viviendas, cuartos, almacenes y graneros; existen, también, corrales, pajar, depósito de agua y pozo. Cuatro silos grandes, metálicos. Tres silos grandes metálicos. Máquina de empacar marca «Casa». Báscula de 100 kilogramos marca «Rafals». Seis molinos marca «Buthler», con su cuadro de mandos y toda maquinaria adicional. Un compresor marca «Aircor». Tres silos de harina con empacadora automática, cuadro de mandos y todas sus instalaciones sin marca visible. Veinticinco sacos de hoja. Veinticinco sacos de terciaria. Báscula de camiones de 40 toneladas. Los inmuebles anteriores y los muebles que subsiguen, se hallan tasados pericialmente en 85.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—«Volkswagen», Pasat 1.6, matrícula Z-1879-H. Valorado pericialmente en 900.000 pesetas.

Tercer lote.—«Citroën», BX TRS 1.6, matrícula Z-7766-U. Valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Cuarto lote.—«Citroën», Mehari, matrícula B-6434-AZ. Valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

El importe del respectivo 30 por 100 del valor de los diferentes lotes por los que se licite, deberán ingresarse previamente en la cuenta número 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la sucursal de esta plaza.

Dado en Ejea de los Caballeros a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Luis Ariste López.—El Secretario.—50.976.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 260/93, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Carmelo Niel Rivera, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Vivienda tipo E, formando parte de un edificio con una superficie útil de 50,15 metros cuadrados, en planta tercera, término de El Ejido (Almería), barriada de Balerna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja.

Registral número 51.084.

La expresada finca ha sido valorada en 5.900.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 10 de diciembre y hora de las doce, previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de enero de 1994, hora de las once treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de febrero de 1994 y hora de las doce, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaría judicial.—50.982.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra Teresa Lladó Cordonet y Pedro Cortina Bargallo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.640.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar número seis, denominada en planta baja y planta piso, con una superficie útil entre ambas plantas de 109,09 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 19,09 metros cuadrados a garaje ubicado en la planta baja, construido todo dentro de la parcela número 24 del polígono residencial «Olivar Gran», sito en término municipal de Figueres, de figura rectangular, de 162,96 metros cuadrados de superficie. El resto de parcela no edificado se destina a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.611, libro 298 de Figueres, folio 191, finca número 15.993, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.945-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Lopez Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número de Registro 141/1989, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la comunidad de propietarios «Marina del Sol III», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra doña Erika Fahrig, en los morados autos se ha dictado resolución cuyo tenor literario es el siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Jueza ilustrísima señora doña Carmen Navajas.—En Fuengirola, a 7 de mayo de 1993.

Dada cuenta, que en la tercera subasta celebrada en los presentes autos la actora se adjudicó la finca subastada por el principal y costas y no llegando este a cubrir las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, y conforme previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siendo desconocido el paradero del demandado rebelde dese traslado por edictos al mismo para que en el plazo de nueve días, con suspensión de aprobación de remate, pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura. Para que tenga lugar la publicación del edicto en el «Boletín

Oficial del Estado», librese atento oficio al señor Administrador de dicho Boletín.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.» Ante mí.—Firmas y rúbrica ilegibles.

Y para que sirva de notificación a doña Erika Fahrig, expido el presente en Fuengirola a 7 de mayo de 1993.—El Secretario, Manuel López Camacho.—51.038-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/1993, a instancias de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Collado Gil y doña Balbina Gualde Campos, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Trozo de tierra seco, en término de Oliva, partida Tossal Gros, con superficie de 3.104 metros cuadrados.

Dentro de la finca existe una casa de campo compuesta sólo de planta baja ocupando una superficie su solar de 200 metros cuadrados, formando un rectángulo de lados iguales dos a dos.

Título: Les pertenece el terreno por agrupación de las registrales 31.683 y parte de la 746, según escritura de agrupación autorizada por el Notario de Oliva don Francisco Peral Ribelles, con fecha 9 de junio de 1989, y la construcción existente en su interior por declaración de obra que en escritura de 6 de junio de 1977 autorizó el Notario que fue de Oliva don Eduardo Llagaria Vidal. Inscrita al tomo 1.232, libro 360 de Oliva, folio 164 y finca 37.909.

Se tasa la misma a efectos de tipo de subasta en 45.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, y serán condiciones, las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018009793, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo para el día 28 de diciembre de 1993, a las mismas hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 31 de enero de 1994, a las mismas hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandia a 16 de julio de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—51.013-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: En el expediente número 381 de 1993, que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Interboat. Sociedad Limitada», domiciliada en Gandia, calle Curtidores, 60, dedicada a la fabricación, comercialización, almacenamiento y venta en el mercado interior y exterior de objetos de regalo, decoración y mobiliario, especialmente relacionados con temas del mar, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrando Interventores a don Juan Escrivá Escrivá, acreedor don Enrique Peiró Caballero y don Alfonso Garrigós Palmer, auditores de cuentas.

Dado en Gandia, 27 de septiembre de 1993.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—51.053.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguia Baltellas, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 376/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Asunción Larrinaga Burgoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Diecinueve.—Local de la parte centro de la planta baja, de 5 metros 60 centímetros de frente y 13 metros 60 centímetros de fondo, o sea, de 77 metros 52 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con casa de los herederos de Larrañaga; al sur, con plaza pública, al este, con el local número 2, y al oeste, con el local número 1. Carece de anejos y le corresponde una participación de 4,45 por 100 en los elementos, pertenencia y servicios comunes de la finca.

Dicho local forma parte de la casa radicante en el ensanche de la villa de Ondarroa, que consta de planta baja, cuatro pisos altos y desván, y que tiene dos portales de entrada: Uno por la calle del Generalísimo Franco, hoy calle Itxas Aurre, donde se le señala con el número 1, y el otro por la calle de Primo de Rivera, hoy calle Artabide, donde tiene asignado el número 2, antes número 18.

Inscripción: En el tomo 325, libro 31 de Ondarroa, folio 105, finca 1.464, inscripción segunda.

2. Local número cinco de la planta baja, de 111 metros 6 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda: Al norte, con los locales 2, 3 y 4; al sur, con casa de Campos y en parte con resto del local número 1 que se segregó, y al oeste, con la calle de Primo de Rivera, hoy calle Artabide. Carece de anejos.

Dicho local forma parte de la casa denominada «Ondarreco-Echevarria», en Ondarroa, señalada con el número 20 de la calle de Primo de Rivera, hoy número 4, de la calle Artabide, y con el número 2 de la calle Generalísimo Franco, hoy casa número 2 de la calle Itxas Aurre.

Inscripción: En el tomo 280, libro 42 de Ondarroa, folio 37, finca 3.346, inscripción primera.

Tipo de subasta: Se valoran las fincas hipotecadas a efectos de subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, José María Eguia Baltellas.—El Secretario.—50.983-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguia Baltellas, Juez de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 314/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Mercantil Anónima», contra doña María Angeles Urrutia Iriando y don Francisco Feliciano Basterrechea Arnaiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en el número 21 de la calle Ribera de la Anteglesia de Berriatua. Vivienda de la derecha entrando del piso segundo, parte delantera, de 74,26 metros cuadrados de superficie útil. Carece de anejos y le corresponde una participación del 4,55 por 100 en los elementos, pertenencias y servicios comunes.

Inscrito en el tomo 263, libro 18 de Berriatua, folio 50 vuelto, finca 919, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.250.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de octubre de 1993.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—50.934-3.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.258/91, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Víctor Manuel Viñuela Conejo, contra don Blanco Huergo, don Juan Marcos González Meana y «Contratas de Principado, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.655.662 pesetas, de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Juan Marcos González Meana.

Relación de bienes

1. En la parroquia de Quintueles. Concejo de Villaviciosa. Finca llamada «Buena Agua». Inscrita al tomo 832, libro 543, folio 171, finca número 70.142.

2. En la parroquia de Quintueles. Concejo de Villaviciosa. Finca llamada «Buena Agua». Inscrita al tomo 832, libro 543, folio 173, finca 70.143.

3. En la parroquia de Quintueles. Concejo de Villaviciosa, finca «Buena Agua». Inscrita al tomo 832, libro 543, folio 175, finca número 70.144.

Fisicamente forman una sola finca, valorándose en conjunto en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 5 de enero de 1994, a las doce cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de febrero de 1994, a las doce cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1994, a las doce cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—50.901.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 60/92, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña Josefa Porro Ricart y don Rafael Albiol Vergoños, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 8.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.450.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, 1.ª planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de diciembre próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Entidad 9. Vivienda unifamiliar con frente a la calle Pau Casals del edificio en construcción sito en San Juan de Palamós. Se compone de planta baja, destinada a garaje con una superficie útil de 12,50 metros cuadrados. Planta 1.ª y planta piso superior, de superficie útil en junto 90 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Inscrita al tomo 2.649, libro 100, folio 131, finca número 5.562.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—51.071.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1.656/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 19 de noviembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de diciembre de 1993 y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de enero de 1994 y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Nave, con terreno, en término de Albolote, en el polígono industrial «Juncaril». La nave tiene una superficie de 350 metros cuadrados, y consta de una sola planta. Tiene su entrada por el lindero sur de la parcela. Enclavada sobre la parcela que se señala con el número R-120-A, de 490 metros cuadrados. El resto de la superficie no edificada (140 metros cuadrados), se destina a ensanche de la nave. El ensanche rodea a la nave por los linderos sur y oeste. Linda: Norte, resto de finca de donde se segregó, de «Augusto Moleón Parejo, Sociedad Anónima»; este, parcela R-121; sur, calle «B-D» del polígono, y oeste, calle del polígono. Finca registral número 7.610.

Ha sido valorada, a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—50.941-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 718 de 1990, a instancia de «Compañía Mercantil Monteluz, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Heredia López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera

y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar denominada 3r, en término de Peligros, urbanización «Monteluz», sitio de «El Secanillo»; tiene una superficie útil total de 89 metros 25 decímetros cuadrados y una dependencia dedicada a cochera en la planta baja, con una superficie útil de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 5.535, y ha sido valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—50.908.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 618/1993-C del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Iglesias Salazar, en nombre y representación de «Financiera Maderera, Sociedad Anónima», contra doña Roda Luisas Rico Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 20.000.000 de pesetas, se ha señalado el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 10 de marzo de 1994, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría

del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Local de negocio, con entrada por la calle Solarillo de Gracia, de la casa número 36 de dicha calle, de esta ciudad, con extensión superficial de 268 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, casa de don Cándido Navarro Linares; espalda, con casa número 48 de la calle Buenasuceso, propiedad de doña Concepción Valle Fernández y resto de la finca matriz de que el solar del edificio procede, propiedad de don Domingo Alonso Redondo; izquierda, dicho resto y plaza de nuevo trazado en la ordenación urbana, y frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada en el libro 14, folio 177, finca número 1.506, inscripción tercera.

Dado en Granada a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—50.907.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 643/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra don Ignacio Alemán Moreno, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación, para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Piso 5.º letra C, que es el posterior de la izquierda, según se sube la escalera, señalado con el número 102, situado en la planta 6.ª a partir de la rasante de la calle (quinta de pisos), de un edificio con entrada por la calle Poeta Manuel de Góngora, de Granada, destinado a vivienda, con una superficie construida de 131 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra D de igual planta; derecha, piso letra B de esta planta; izquierda, con aires de la zona común de recreo, y espalda, con aires de la calle Pablo Picasso. Tiene su entrada por el portal o bloque séptimo. Finca registral número 53.844.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—50.910.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.237/78, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Doña España.

Primera subasta: Día 26 de enero de 1994, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de febrero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero sólo por la parte actora.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores con-

formarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana Número 9, Piso 1.º A, en planta 1.ª del edificio «Los Corales», en playa de San Cristóbal de Almuñécar; tiene una superficie de 111 metros cuadrados. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folio 149, tomo 1.079, libro 381, finca número 32.838. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.021.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1993, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Amador Mayans Serra, en reclamación de 12.609.192 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar para edificación de 1.400 metros 65 decímetros cuadrados, procedente de la finca Can Mayans de Pujols, sito en la parroquia de San Fernando, Formentera. Sobre este solar se ha construido una edificación destinada a pensión denominada «Los Rosales». Es Pujols.

Finca inscrita al folio 65 del libro 44 del Ayuntamiento de Formentera, folio 161, tomo 74, finca 4.170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 22 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta el día 24 de enero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.014-3.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115/1993, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra doña Angustias Gutiérrez Alcázar, en reclamación de 10.692.517 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Entidad registral número 9, local comercial señalado con el número 7, con una superficie total construida de 137 metros cuadrados, inscrita al libro 61 de la ciudad, sección segunda, folio 126, finca número 5.676. Tasada en 17.480.000 pesetas.

Entidad registral número 35, local destinado a oficina en planta primera, señalado con el número 6, con una superficie total construida de 45 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 61 de la ciudad, folio 178, finca número 5.702. Tasada en 3.420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 22 de noviembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 24 de enero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.480.000 pesetas para la primera finca y 3.420.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.023-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 251/1992, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pina López, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirá, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 23 de febrero de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado, donde se encuentre el bien, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta, será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017025192, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que, antes de verificarse el remate, podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 114, o sea, vivienda tipo A, de la escalera D, puerta tercera de la planta piso segundo de un edificio denominado «Arcadia» o también «Bloque A», construido sobre un solar procedente de la finca «Las Figueretas», sito en este término municipal. Tiene una superficie útil de 66 metros 7 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 91 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 7 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a su superficie común. Es parte de la finca inscrita bajo el número 303, al folio 86 del libro 4.º de la sección segunda, de la ciudad, inscripción primera, a favor del demandado don Antonio Pina López. Valorada, a efectos de subasta, en 5.301.105 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, tomo 1.087, folio 143, finca 418.

Notifíquese esta resolución a la actora y al demandado don Antonio Pina López personalmente.

Así lo propongo a don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez, y doy fe.

Conforme:

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—51.002.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 7/1993, MJ de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra «Rovica, Sociedad Anónima», en reclamación de 63.737.233 pesetas de principal, más las señaladas para interés y cotas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra de 2.022 metros cuadrados de cabida, sita en el pasaje de la Plana Jundal, término municipal de San José, sobre dicha parcela se encuentra construida una casa denominada «Las Arenas», destinada a vivienda unifamiliar de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.258, libro 264 de San José, folio 188, finca 21.309, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, segunda planta, el próximo día 9 de diciembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de febrero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 165.423.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encontrarán suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquél conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la Entidad demandada «Rovica, Sociedad Anónima», se expide el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—51.005.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 48/1992, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don José Torres Juan, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, izquierda, el 30 de noviembre de 1993, a las doce horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero

de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en esta, la tercera se celebrará el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, 2.250.000 pesetas la finca número 10.197 y 4.900.000 pesetas la finca 10.205; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 6. Vivienda, segunda puerta en planta piso primero, que tiene de cabida 30 metros 54 decímetros cuadrados. Lindante, entrando en la misma: Derecha o norte, con vivienda primera; izquierda o sur, vivienda tercera puerta; frente u oeste, vuelo de la plaza sin nombre; fondo o este, rellano de la escalera suelo, con local norte y local sur, y techo, con la vivienda número 2 del segundo piso. Cuota: 3,12 por 100. Inscripción: Al tomo 114 de San Antonio de Portmay, folio 89, finca número 10.197, inscripción primera.

2. Entidad registral número 14. Vivienda, puerta en planta piso cuarto, que tiene de cabida 66 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, entrando a la misma: Derecha o este, Catalina Costa y Juan Torres Boned; izquierda u oeste, vuelo de la plaza sin nombre; fondo o norte, Francisco Verdugo Román; fren-

te o sur, rellano de la escalera y viviendas puertas segunda y tercera; vuelo, vivienda de la misma situación del tercer piso, y techo, ático. Cuota: 6,80 por 100. Inscripción: Al tomo 114, de San Antonio, folio 113, finca número 10.205, inscripción primera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 30 de julio de 1993.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—51.001.

IBIZA

Edicto

Por el presente edicto, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1993, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Cortés Rodríguez y doña Carmen Martínez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.100.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de diciembre de 1993 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco de Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de dos pisos, sita en la calle de San José, antes de la Carnicería Antigua, señalada con el número 5, de esta ciudad, que tiene una superficie, según manifiestan, de 32 metros 5 decímetros cuadrados en cada planta. Linda: Por un lado, Juan Mari; por otro, Bartolomé Bastart, y fondo, herederos de don Ignacio Riera. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 al tomo 1.310 del archivo general, libro 54, del Ayuntamiento de la ciudad, sección primera, folio 28, finca número 4.866. Inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—51.029-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de la Entidad La Caixa, contra Arnaldo Píeras Gual y Coloma Truyol Ferrá, vecinos de Inca, con domicilio en avenida Alcudia, número 15, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa de planta baja, que comprende una vivienda con cochera, sita en Alcudia, construida sobre un solar conocido por Tanca Prima, procedente de la finca Camp de Ma. Inscrita al tomo 3.347, libro 131 de Alcudia, folio 214, finca número 7.848. Valorada en 23.895.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puzosa (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.902.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio de faltas número 149/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Inca a 30 de septiembre de 1993.

Don Manuel V. Penalva Oliver, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido, ha visto el procedimiento de faltas 149/1990, seguido ante este Juzgado sobre lesiones de tráfico, contra don Joakim Lindgren, con domicilio en Trillansy, 23, Ivacka (Suecia).

Fallo: Que debo condenar y condeno a don James Nowghan, como autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y que indemnice a don Miguel Bauza Morey en la mitad de la cantidad que resulte de multiplicar 8.000 pesetas diarias por los setenta y un días que permaneció de baja, en 25.000 pesetas por secuelas y en la mitad de la cantidad de 919.543 pesetas por los daños en su vehículo, así como la mitad de la cantidad de 80 pesetas suplidos por gastos de grúa, declarándose para todas esas sumas indemnizatorias la responsabilidad de la Compañía de seguros «Cresa» y la responsabilidad de la Compañía de seguros de la Entidad «Avis, Sociedad Anónima».

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa, citándoles igualmente en la sede de este Juzgado a los efectos de efectuar el traslado del escrito de apelación interpuesto contra la presente sentencia para que, en el término de diez días, se adhiera o impugne a dicha apelación, toda vez que su domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.873-E.

INCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Inca,

Hace saber: Que en el procedimiento juicio de faltas 149/1990, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son el literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Inca a 30 de septiembre de 1993.

Don Manuel V. Penalva Oliver, Juez de Instrucción de la ciudad de Inca y su partido, ha visto el procedimiento juicio de faltas 149/1990, seguido ante este Juzgado sobre lesiones de tráfico, contra don James Mowaghan, con domicilio en 100 Tamarisk Ave, Kilnamanagh, Dublín, 24 (Dublín),

Fallo: Que debo condenar y condeno a don James Nowghan, como autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y que indemnice a don Miguel Bauza Morey en la mitad de la cantidad que resulte de multiplicar 8.000 pesetas diarias por los setenta y un días que permaneció de baja, en 25.000 pesetas por secuelas y en la mitad de la cantidad de 919.543 pesetas por los daños en su vehículo, así como la mitad de la cantidad de 80 pesetas suplidos por gastos de grúa, declarándose para todas esas sumas indemnizatorias la responsabilidad de la Compañía de seguros «Cresa» y la responsabilidad de la Compañía de seguros de la Entidad «Avis, Sociedad Anónima».

Expidiéndose el presente para que sirva de notificación en legal forma a los acusados en la causa, citándoles igualmente en la sede de este Juzgado a los efectos de efectuar el traslado del escrito de apelación toda vez que su domicilio, a pesar de las diligencias efectuadas, no ha sido localizado.

Dado en Inca a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario.—50.871-E.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1993-3, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Dominga Moreno Sánchez, con referencia a don Juan Antonio Serrano Castillo, nacido en Jaén, el día 24 de abril de 1903, hijo de don Juan Antonio Serrano Jiménez y de doña Dominga Castillo Pérez, casado con doña Dominga Moreno Sánchez, el cual permanece en paradero desconocido desde el año 1947.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Jaén a 16 de julio de 1993.—El Secretario.—50.173.

1.ª 21-10-1993.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 918/92-A, promovidos por «Afigal, S.G.R.», representado por el Procurador don Rafael Pérez Lizarruri, contra don Lino Moar Lata y doña Celia Martínez Rapela, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 6.539.555 pesetas de capital e intereses devengados hasta el 18 de noviembre de 1992, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 11.800.000 pesetas y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 19 de noviembre de 1993, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 16 de diciembre de 1993, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 14 de enero de 1994, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Partido judicial de La Coruña, municipio de Carral, parroquia de San Esteban de Paleo, número 1. Piso bajo, destinado a local comercial, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil: 89 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida del General Franco y escaleras; derecha, visto desde el frente, portal, escaleras y finca de herederos de doña Josefa Touriñán Insua; izquierda, finca de don Fernando y don Luciano Bermúdez Touriñán, y espalda, labrado de Simón Prado. Forma parte de la casa, sin número, de la avenida del General Franco y representa 20,68 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Referencia registral: Libro 96 de Carral, folio 128, finca 7.631-N.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firme el presente en La Coruña a 21 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—59.030.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/92 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Fernández

Herreros, contra «Inveribe, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-358-92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante o los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela señalada con el número 21, de la urbanización «Paraiso de la Cruz», sita en el término municipal de Santa Ursula, donde llaman «Las Toscas de la Iglesia» y «La Quinta». Mide 875 metros cuadrados, y linda: Por el norte, este y oeste, con calles de la urbanización, y por el sur, con la parcela número 22 de la urbanización. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de la Laguna, al tomo 1.518 de Santa Ursula, libro 79, folio 203, fina número 5.162.

B) Parcela señalada con el número 22 de la urbanización «Paraiso de la Cruz», sita en término municipal de Santa Ursula, donde llaman «Toscas de la Iglesia». Mide igual que la parcela A).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, al tomo 1.518 de Santa Ursula, libro 79, folio 205, fina 5.163.

C) Parcela señalada con el número 23 de la urbanización «Paraiso de la Cruz», sita en Santa Ursula, donde dicen «Las Toscas de la Iglesia». Mide igual que las parcelas A) y B).

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, al tomo 1.518 de Santa Ursula, libro 79, folio 207, fina 5.164.

Precio de las tres fincas a efectos de tasación: 9.187.500 pesetas cada una.

Dado en La Orotava a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—50.987.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pino Rosa Ramírez Rodríguez, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 794/1989, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra don José Ramón Sastre Moyano, don Nandi Lorenus Jaesuria y «Canarilar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1993 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes, siendo el valor de tasación, y que sirve de tipo para la subasta, el siguiente:

Finca primera: 60.000.000 de pesetas.

Finca segunda: 5.600.000 pesetas.

Finca tercera: 14.600.000 pesetas.

Urbana. Número 1. Local comercial, en planta baja, de la casa sita en la calle Gran Via, número 26, del término municipal de Majadahonda, que tiene una superficie total aproximada de 576 metros 32 decímetros cuadrados, con entrada por la calle Gran Via, por la travesía Real Baja y por la calle Real Baja, y linda: Al frente, con la Gran Via, en dos líneas de 2 metros 50 centímetros y 13 metros; por la travesía Real Baja, en línea de 18 metros, 2 metros 50 centímetros y 5 metros 50 centímetros,

siendo éste su lindero derecho; por el fondo, en línea irregular de 12 metros y 11 metros 50 centímetros, con otros locales comerciales, 2 metros, 3 metros 30 centímetros, 1 metros 80 centímetros y 8 metros 50 centímetros, con la escalera D, y en línea de 4 metros, con la calle Real Baja, y por la izquierda, en línea de 24 metros 50 centímetros y 5 metros, con la finca número 28, de la calle Gran Via, y en línea de 16 metros, con la finca colindante de la calle Real Baja. Le corresponde una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 23,177 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita con el número 17.452, al folio 108 del tomo presente. Cargas: Salvo las afecciones a los pagos que se indican en la inscripción segunda de la finca matriz y en nota al margen de la misma, se encuentra libre de ellas. Don José Ramón Sastre Moyano es dueño de dicha finca matriz por agrupación y declaración de obra nueva, según sus inscripciones primera y segunda, y por escritura otorgada en Majadahonda el 9 de junio de 1983, ante don Adolfo Bollain Lirón, la divide en 26 fincas, siendo una de ellas la de este número, que inscribe a su favor, por título de división horizontal, con carácter de privativo. La extensa es la segunda de la finca matriz. Majadahonda a 7 de mayo de 1985.

Urbana. Número 16. Piso segundo, derecha, en planta segunda, de la escalera A, del edificio situado en la calle Gran Via, número 26, del término municipal de Majadahonda, por donde tiene su entrada, que tiene una superficie total aproximada de 75 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor con terraza, tres dormitorios, baño, vestíbulo, cocina con «office» y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Gran Via, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda piso segundo, izquierda, de la escalera A; por la izquierda, con la finca de la calle Gran Via, 28, y por el fondo, con hueco de escalera y patio de luces de la casa. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 3,055 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita con el número 17.452, al folio 108 del tomo presente. Cargas: Salvo las afecciones a los pagos que se indican en la inscripción segunda de la finca matriz y en nota al margen de la misma, se encuentra libre de ellas. Don José Ramón Sastre Moyano es dueño de dicha finca matriz por agrupación y declaración de obra nueva, según sus inscripciones primera y segunda, y por escritura otorgada en Majadahonda el 9 de junio de 1983, ante el Notario don Adolfo Bollain Lirón, la divide en 26 fincas, siendo una de ellas la de este número, que inscribe a su favor, por título de división horizontal, con el carácter de privativo. La extensa es la segunda de la finca matriz. Majadahonda a 7 de mayo de 1985.

Urbana. Número 24. Piso único, tercero, en planta tercera, de la escalera A, del edificio situado en la calle Gran Via, número 26, del término municipal de Majadahonda, por donde tiene su entrada por el portal A del edificio, siendo su superficie total aproximada de 200 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias, con dos terrazas a la calle Gran Via, una más a travesía Real Baja y una posterior. Linda: Por su frente, mirando desde la calle Gran Via, con la citada calle; por la derecha, con travesía Real Baja; por la izquierda, con inmueble número 28 de la calle Gran Via, y por el fondo, con hueco de escalera A y patio de luces del edificio. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y pasillos del 8,020 por 100. Esta finca se forma por división horizontal de la inscrita con el número 17.452, al folio 108 del tomo presente. Cargas: Salvo las afecciones a los pagos que se indican en la inscripción segunda de la finca matriz y en nota al margen de la misma, se encuentra libre de ellas. Don José Ramón Sastre Moyano es dueño de dicha finca matriz por agrupación y declaración de obra nueva, según sus inscripciones primera y segunda, y por escritura otorgada en Majadahonda el 9 de junio de 1983, ante el Notario don Adolfo Bollain Lirón, la divide en 26 fincas, siendo una de ellas la de este número, que inscribe a su favor, por título de

división horizontal, con el carácter de privativo. La extensa es la segunda de la finca matriz. Majada-honda a 7 de mayo de 1985.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pino Rosa Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—50.637.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.302/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Alberto Robaina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 8 de noviembre, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de noviembre, a las trece horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre a las trece horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Sesenta y nueve.—Vivienda tipo A situada en la planta novena del edificio «Mercurio», ubicado en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y sus avenidas Mesa y López y calle Juan Manuel Durán González (antes denominada José María Durán). Ocupa una superficie de 121 metros 76 decímetros cuadrados. Linderos: Por el sur o fachada, la avenida Mesa y López; norte, con la vivienda tipo D de la misma planta; naciente, paso común para peatones, y poniente, con la vivienda tipo B de dicha planta, zona común por la que tiene su acceso mediante los ascensores y escalera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

sección segunda tomo 1.111, libro 103, folio 181, finca número 9.700 e inscripción décima.

2. Una veintidósava parte de la siguiente finca urbana:

Una.—Sótano primero o más bajo del edificio «Esau», destinado a garaje, con una superficie de 662 metros 84 decímetros cuadrados, que limita: Norte, subsuelo de la calle Juan Manuel Durán González (antes denominada José María Durán) sur, subsuelo de finca de los funcionarios de Hacienda; naciente, sótano primero o más bajo del edificio «Mercurio», y poniente, finca de los señores Fuentes Díaz.

Según consta en el título anterior citado, para el acceso a este sótano deberá constituirse una servidumbre de paso de la que será predio dominante el descrito, y predio sirviente dicho sótano o garaje del edificio «Mercurio». Dicha participación da derecho a su titular al dominio, uso y disfrute de una plaza de garaje, que es la señalada con el número 8.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria, sección segunda, libro 707, folio 133, inscripción 29, tomo 1.464.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—51.081.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 472/1992, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra Jajkishin Bhagwandas Karnani, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.752.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 8 de noviembre a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de noviembre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos plantas construidas sobre una parcela que tiene de superficie más o menos 60 centiáreas 78 decímetros cuadrados, sito donde dicen Barranco del Pino, término municipal de Teror.

Ocupa una superficie de 54 metros 78 decímetros cuadrados. El resto, de 6 metros, se destina a patio, donde existe una escalera.

Linda: Norte, camino por donde tiene su acceso; sur, oeste y este, resto de la finca de donde se segregó, que se reservaron sus propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, folio 4.º vuelto del libro 113 de Teror, finca número 8.920, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—51.079.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marisa Rodríguez Fano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 256/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra «Italia Color, Sociedad Limitada», en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 18 de noviembre, a las once horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 20.081.250 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle la Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/256/93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 14 de diciembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente: Finca urbana. Casa de dos plantas, destinada la planta baja a almacén y la alta a vivienda, construida sobre la parcela número A-8 del plano de parcelación, radicante en finca «Matos», barrio de Tamaraceite, término de Las Palmas. Superficie, 130 metros cuadrados, teniendo 10 metros lineales de frontis por 13 de fondo. Linda: Norte, naciente y poniente, con resto de la finca matriz de donde se segregó,

y que son las parcelas A-3, A-9 y A-7, respectivamente, y por el sur, con calle en proyecto, distinguida con la letra B. Título, el de compra de doña Bárbara Honorina Medina Hernández, mediante escritura otorgada en esta población, ante el infrascrito Notario, en el día de hoy y con el número anterior a la presente. Inscripción: Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. No obstante figura a nombre de la antigua titular en el Registro de la Propiedad, al folio 163, del libro 7, de la sección segunda, tomo 1.078, finca número 6.268, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Marisa Rodríguez Fano.—50.935-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 569/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja España, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Angel Carrera Fernández y doña María del Mar Gutiérrez Gil, sobre reclamación de 421.100 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en la Secretaria; que los bienes podrán ser adquiridos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de enero, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con la reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Solar en la calle Real, sita en término de Villaquejada, de 532 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12 metros, calle Real; derecha, entrando, Laureano Hidalgo; izquierda, finca descrita en el folio anterior, de Eulogio Carrera Fernández y esposa; fondo, resto de finca matriz. Sobre dicha finca hay construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar, sita en Villaquejada en la calle Real, sin número, por donde tiene su entrada, que consta de planta baja destinada a local comercial, con una extensión superficial esta planta construida de 142 metros 80 decímetros cuadrados; y útil de 128 metros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, con una extensión superficial útil y construida igual que la planta baja, que consta ésta de: Salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza, con pasillo de distribución. Al fondo del solar hay construido un levante

con una extensión superficial de 84 metros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo de la vivienda. La vivienda descrita tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se ubica, a excepción del frente y el fondo, que lo hace con terreno sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, en el tomo 1.656, libro 43, folio 60, finca número 7.909.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Finca 131 del polígono 5, secano, en término de Villaquejada, a el Egido, de 72 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, la 137 de Julio Cadenas González; este, las 130 y 139 de Dolores Cadenas Mantaras y hermanos, y de Felicidad Amez Saludes, y oeste, las 132 y 136 de Gaspar Pérez Aguado y Manuel del Riego y Jove y otros. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan en el tomo 1.410, libro 36, folio 68, finca número 6.875.

Valorada en 550.000 pesetas.

3. Rústica: Finca 171, del polígono 5, secano, en término de Villaquejada, al sitio de Reguera el Caño, de 43 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, la 170 de María Huerga Valera; este, camino, y oeste, la 178 de vias pecuarias. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.410, libro 36, folio 106, finca número 6.913.

Valorada en 325.000 pesetas.

4. Urbana: Solar en la calle Real, en término de Villaquejada, de 4.602 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Gregorio Lorenzana y finca segregada de Eulogio y Angel Carrera Fernández; derecha, entrando, finca segregada de Eulogio y Angel Carrera Fernández; izquierda, calleja, y fondo, herederos de José María Huerga y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan en el tomo 1.656, libro 43, folio 91, finca número 7.341.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en León a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—51.086.

LINARES

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 36/1993, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Salvador Marin Páego, contra don Juan Sánchez Zapata y doña Teresa Tornero Rascón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Piso en planta primera de altura, tipo 4M, que es el primero de la izquierda del bloque mirando desde la calle Doctor del bloque 2 de la urbanización, conocida por «Los Girasoles», de esta ciudad, situado en la confluencia de las calles Jaime el Conquistador y Doctor, comprendiendo las escaleras 3 y 4 del plano. Tiene su acceso por la zona interior. Consta de entrada, cinco habitaciones, pasillo, dos cuartos de baño, cocina y terraza-lavadero. Tiene una superficie útil de 84 metros 52 decímetros y construida de 103 metros 15 decímetros. Linda: Mirando desde la calle Doctor, izquierda, bloque 3 y patio de luces; derecha, piso 47, hueco de ascensor y rellano; fondo, patio de luces, piso 48, hueco de ascensor y rellano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, en libro 571, tomo 573, página 4, finca registral número 23.051.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cánovas del Castillo,

número 49, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 22 de noviembre de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.699.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Asimismo y para el supuesto de no concurrir postores a esta segunda subasta, se acuerda convocar una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, para lo que se señala el día 21 de enero de 1994, a las mismas hora y lugar.

Dado en Linares a 3 de septiembre de 1993.—La Jueza, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—50.994-3.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil «Inversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra doña María Soledad Muñoz Romera, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la siguiente finca:

Rústica. Un trozo de tierra riego, en la Diputación de Cazalla, de este término, sitio del Anear, de cabida 1 fanega, marco de 4.000 varas, igual a 27 áreas 94 centiáreas 97 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, don Pedro Millán y Riego de Cañarejo; sur, don Domingo Sánchez Cortijos; levante, cerretera de Lorca a Águilas, y poniente, don Pedro Millán y riego del Cañarejo. Dentro de esta finca existe una vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Que linda: Por todos sus vientos con terrenos de la finca en donde se ubica. Inscrita al tomo 125, folio 110, finca número 4.815, inscripción decimonovena. Su valor, a efectos de subasta, es de 11.685.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el próximo día 13 de diciembre

de 1993, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1994, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1994, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 21 de septiembre de 1993.—El Juez.—Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—50.977.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 441/1990 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don José Balaguer Belart, don Manuel Marsol Felisa, don José Rodríguez Delgado y «Sociedad Agraria de Transformación número 1.570» (granja Gurpaga), en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, a continuación de cada uno de los bienes que se subastan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero del próximo año 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 24 de febrero del próximo año, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 24 de marzo próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

I. Propiedad de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.570.

Rústica, cereal secano, denominada Mora de San Juan, en término de Gurp, municipio de Tremp, indivisible. De superficie una hectárea. Linda: Norte, don Casimiro Balaguer Borrell; sur, don José Figuera Aloy; este y oeste, camino. Que sobre esta finca descrita existe la siguiente edificación:

Granja agropecuaria Gurpaga.—Consta de una nave de engorde de una sola planta, de superficie 1.200 metros cuadrados. Una nave-enfermería, de una sola planta, de superficie 60 metros cuadrados. Instalaciones accesorias: Báscula, cargador, estercolero y fosa de cadáveres. Tiene las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. La superficie no ocupada por las edificaciones, se destina a paso, desahogo y usos agrícolas. Los linderos del conjunto, son los mismos de la finca descrita, y se dan aquí por reproducidos. Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 73, finca número 3.063.

Responderá de 1.250.000 pesetas de principal; 712.500 pesetas para intereses; y 250.000 pesetas para accesorios, gastos y costas. O sea, en total, responderá de 2.212.500 pesetas.

2. Pieza de tierra, en término de Gurp, conocida por Conreu y también Tros de la Era. De cabida 37 áreas 65 centiáreas, secano, indivisible. Parcela 49 del polígono 4. Linda: Norte, don José Viu Borrell y doña Dolores Solá Iglesias; este, la misma doña Dolores Solá y doña Rosalía Borrell; sur, don Julián Figuera Blanch; y oeste, comunal.

Sobre esta finca hay la siguiente edificación:

Granja agropecuaria Gurpaga.—Consta de dos naves sin distribuir, con una sola planta, de cabida 140 metros cuadrados cada una de ellas. Un edificio destinado a almacén y vivienda. Consta de planta baja y primera planta alta. De cabida 60 metros cuadrados cada planta. Consta la planta baja de almacén, comedor-cocina, una habitación y un trastero. Como instalaciones accesorias, consta dicha obra de un depósito de agua. Tiene las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. La superficie no ocupada por las instalaciones mencionadas está destinada a paso, desahogo y usos agrícolas. Los linderos del conjunto son los mismos de la finca descrita y se dan aquí por reproducidos íntegramente.

Pendiente de inscripción, según manifiestan, y les advierto.

Responderá de 1.250.000 pesetas de capital; 712.500 pesetas para intereses; y, de 250.000 pesetas para accesorios, gastos y costas. O sea, en total, responderá de 2.212.500 pesetas.

II. La propia Sociedad Agraria de Transformación número 1.570 «Granja Gurpaga», es dueña en pleno dominio de las siguientes fincas:

1. Pieza de tierra, en término de Gurp, conocida por La Cabanera, partida La Cabanera o Conreu. Tierra camp, con olivos. Ocupa una superficie de 22 áreas 50 centiáreas. Lindante: Oriente, tierra de don Vicente Sala y don Félix Sanuy, y con la de don José Blanc Llordós; mediodía, parte con dicho Blanch mediante mojones, y parte con tierra de don Antonio Nadal; a poniente, camino; y a norte, tierra de don Antonio Surina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 408, libro 13, folio 31, finca 1.028, cuarta.

Responderá de 200.000 pesetas de capital; 114.000 pesetas para intereses, y de 40.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. O sea, en total, de 354.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, en término de Gurp, conocida por Grau. Ocupa una superficie de 30 áreas. Tierra de secano. Lindante: Este, don Agustín Viu y don Antonio Borrell; sur, camino; oeste y norte, don Juan Pascual.

Inscrita al tomo 408, libro 13, folio 84, finca número 1.041, inscripción sexta.

Responderá de 50.000 pesetas de capital; 28.500 pesetas para intereses, y de 10.000 pesetas para accesorias, costas y gastos; o sea, en total, de 88.500 pesetas.

3. Pieza de tierra, en término de Gurp, conocida por Fondevila. Ocupa una superficie de 21 áreas. Tierra de secano. Lindante: Este, camino; sur, viuda de don José Figuera; oeste, don Antonio Tarrant; y, norte, camino.

Inscrita al tomo 408, libro 13, folio 93, finca número 1.043, inscripción octava.

Responderá de 600.000 pesetas de capital; 342.000 pesetas para intereses; y de 120.000 pesetas para accesorios, costas y gastos. O sea, en total, de 1.062.000 pesetas.

4. El derecho de redimir o retraer otra pieza de tierra llamada Horta, sita en el término de Gurp, de extensión 7 áreas. Lindante: Este, don José Figuera y don Antonio Borrell; sur, don José Saurina y don José Figuera; oeste, don Agustín Viu; y, norte, don Antonio Lladós y don José Figuera.

Inscrita al tomo 408, libro 13, folio 81 vuelto, finca número 1.040, inscripción octava.

Responderá de 20.000 pesetas de capital; de 11.400 pesetas para intereses; y de 4.000 pesetas para accesorios, costas y gastos. O sea, en total, de 35.400 pesetas.

5. Pieza de tierra, parte camp, parte viña y olivos, y parte yerma, con matorral de robles, llamada La Collada, en la partida de Conrau, del término de Gurp, de cabida una hectárea 66 áreas 66 centiáreas, o la que realmente se contenga dentro de sus linderos actualmente, que son los siguientes: Este, tierra de don Antonio Subirá; sur, las de don José Sala y don Pedro Subirá; oeste, doña Buenaventura Borrell y don José Puyané; y, norte, la de don Antonio Lladós.

Inscrita al tomo 319, libro 10, folio 20, finca 906, inscripción sexta.

Responderá de 1.900.000 pesetas de capital; 1.083.000 pesetas para intereses y de 380.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. O sea, en total de 3.363.000 pesetas.

6. Rústica a cereal regadio, denominada Moli d'Amunt, en término de Gurp, municipal de Tremp. Su superficie es de 25 áreas, o la que más exactamente se contenga dentro de sus linderos, que son: Norte y oeste, comunal; sur, don José Sala Sala; y, este, barranco.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 58, finca número 3.058, inscripción primera.

Responderá de 50.000 pesetas de capital; de 28.500 pesetas para intereses; y de 10.000 pesetas

para accesorias, costas y gastos. O sea, en total, 88.500 pesetas.

7. Rústica cereal regadío, denominada Moli d'Avall, en término de Gurp, municipal de Tremp. Su superficie es de unas 25 áreas, o la que más exactamente contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, don Federico Belart; sur, don José Blanch Nadal; este, barranco; y, oeste, don Antonio Nadal Saurina.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 61, finca número 3.059, inscripción primera.

Responderá de 50.000 pesetas de capital; de 28.500 pesetas para intereses; y de 10.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. O sea, 88.500 pesetas.

8. Rústica. Era denominada del Arrabal, en término de Gurp, municipal de Tremp; mide aproximadamente 400 metros cuadrados. Lindante: Norte, don José Borrell Sobirá y doña Irene Llevot Ballarca; este y sur, camino; y al oeste, doña Nuria Girós.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 64, finca número 3.060, inscripción primera.

Responderá de 50.000 pesetas de capital; de 28.500 pesetas para intereses; y de 10.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. En total, de 88.500 pesetas.

9. Urbana. Casa en ruinas, denominada del Jau-mot, sita en el número 1 de la calle Soldevila, del pueblo de Gurp, municipal de Tremp. Mide aproximadamente 150 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, plaza; izquierda, don Antonio Pascual Lladós; y, fondo, don Julián Figuera Blanch.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 67, finca número 3.061, inscripción primera.

Responderá de 25.000 pesetas de capital; de 14.250 pesetas de intereses; y de 5.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. O sea, en total, de 44.250 pesetas.

10. Urbana. Casa en ruinas denominada de Senuy, sita en el número 5 de la calle Capdevila, del Pueblo de Gurp, municipal de Tremp. Mide 150 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, don Antonio Pascual Lladós; izquierda, doña Montserrat Lladós Saurina; y fondo, don Casimiro Solans.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 700, finca número 3.062, inscripción primera.

Responderá de 25.000 pesetas de capital; de 14.000 pesetas para intereses; y de 5.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. En total, de 44.250 pesetas.

11. Rústica, denominada La Singlera, a erial pastos, que mide una hectárea 50 áreas, o la que más exactamente se contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, don Antonio Subirá Quintana; sur, don Casimiro Balaguer Borrell; este, camino; y, oeste, comunal.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 76, finca número 3.064, inscripción primera.

Responderá de 150.000 pesetas de capital; de 85.500 pesetas para intereses; y de 30.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. O sea, en total, de 265.500 pesetas.

12. Rústica, cereal seco, denominada La Pau, superficie aproximada de 25 áreas, o la que se contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, comunal; sur, don Federico Belart; este, don Cándido Borrell Llastarri; y, oeste, doña Maria Puyané Nada.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 79, finca número 3.065, inscripción primera.

Responderá de 50.000 pesetas de capital; 28.500 pesetas para intereses, y de 10.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. O sea, en total, de 88.500 pesetas.

13. Rústica, cereal seco, denominada La Tartera, su superficie aproximada es de 50 áreas, o la que se contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, don José Figuera Aloy; sur y oeste, doña Maria Puyané Nada; y, este, camino.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 82, finca número 3.066, inscripción primera.

Responderá de 150.000 pesetas de capital; de 85.500 pesetas para intereses; y de 30.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. En total, de 265.500 pesetas.

14. Rústica, cereal seco, denominada Seixols, superficie aproximada es de una hectárea 50 áreas, o la que se contenga dentro de sus linderos, que son: Norte y oeste, camino; sur, don Antoni Nada Surina; y, este, don Cándido Borrell Llastarri.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 85, finca número 3.067, inscripción primera.

Responderá de 600.000 pesetas de capital; de 342.000 pesetas para intereses; y de 120.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. En total, de 1.062.000 pesetas.

15. Rústica, cereal seco, denominada La Llucuna, su superficie aproximada es de 25 áreas, o la que exactamente se contenga dentro de sus linderos que son: Norte, don José Figuera Aloy; sur, don Antonio Nadal Surina; este, el mismo; y, oeste, barranco.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 88, finca número 3.068, inscripción primera.

Responderá en total de 88.500 pesetas.

16. Rústica, cereal, seco, denominada Galline; mide aproximadamente 25 áreas, y linda: Norte, camino; sur, barranco; este, don José Figuera Aloy; y, al oeste, don José Viu Borrell.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 91, finca número 3.069, inscripción primera.

Responderá en total de 177.000 pesetas.

17. Rústica, yermo, denominada Artict, mide aproximadamente 2 hectáreas, y linda: Norte, don Cándido Borrell Llastarri; sur, barranco; este, comunal; y, al oeste, camino y don Antoni Nadal Saurina.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 94, finca número 3.070, inscripción primera.

Responderá de 700.000 pesetas de capital; de 399.000 pesetas para intereses; y de 140.000 pesetas de accesorias, costas y gastos. O sea, en total, de 1.239.000 pesetas.

18. Rústica, yermo, denominada Paladi, mide aproximadamente 50 áreas o la que más exactamente se contenga dentro de sus linderos, que son: Norte y oeste, comunal; sur, barranco; y este, don Julián Figuera Blanch.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 97, finca número 3.071, inscripción primera.

Responderá de 60.000 pesetas de capital; de 34.200 pesetas para intereses; y de 12.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. O sea, en total, de 106.200 pesetas.

19. Rústica, cereal regadío, denominada Horta, mide aproximadamente de 25 áreas o la que más exactamente se contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, doña Maria Puyané Nadal; sur y este, don José Viu Borrell; y, oeste, don Julián Figuera Blanch.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 100, finca número 3.072, inscripción primera.

Responderá de 60.000 pesetas de capital; de 34.200 pesetas para intereses; y 4.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. En total, de 106.200 pesetas.

20. Rústica, yermo, denominada La Costera, su superficie aproximada es de 25 áreas, o la que exactamente se contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, camino; sur y oeste, camino; y, este, don José Figuera Aloy.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 106, finca número 3.074, inscripción primera.

Responderá de 25.000 pesetas de capital; de 14.250 pesetas para intereses; y de 5.000 pesetas para accesorias, costas y gastos. En total, de 44.250 pesetas.

21. Rústica, yermo, denominada La Peixet; mide aproximadamente 25 áreas, y linda: Norte, peña; sur, camino; este, doña Irene Llevot Bayasca; y, oeste, doña Montserrat Lladós Saurina.

Inscrita al tomo 877, libro 45, folio 109, finca número 3.075, inscripción primera.

Responderá de 35.000 pesetas de capital; de 19.950 pesetas para accesorias, costas y gastos. En total, de 61.950 pesetas.

22. Rústica, yermo, denominada La Plana; mide aproximadamente una hectárea, o lo que más exactamente se contenga dentro de sus linderos, que son: Norte, peña; sur, camino; este, don Javier Saurina Borrell; y, oeste, barranco.

Inscrita tomo 877, libro 45, folio 112, finca 3.076, inscripción primera.

Responderá de la suma total de 88.500 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.265.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 943/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Angel Gómez Ruiz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.734.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.300.500 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 943/92, supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Santa Engracia, 158, quinto, 1, en Madrid. Comprende una superficie de 32 metros 26 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 6, folio 54, del libro 1.473 del archivo 1.130 de la Sección Segunda, finca registral número 39.530.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—50.963-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 1.926/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.050.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la

necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanización «Nuevo Horizonte», avenida Rafael Cabrera, 22, 1.º, A, carretera Matorral, de Puerto del Rosario (Las Palmas), inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48 de La Antigua, folio 193, finca registral 5.852, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—50.985.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1322/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Santillana Cáceres y doña Nicolasa Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 6.420.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Italia, número 2, 2.º D, de Leganés, inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 9, folio 84, finca 609.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—La Secretaria.—50.932-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.600/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Villarreal Serrano y don Miguel V. Díaz Trujillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.729.697 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Almacera (Valencia), calle Santísimo Cristo de la Fe, número 2, 4.º, puerta 16. Ocupa una superficie útil de 85,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.169, libro 36 de Almacera, folio 132, finca registral 4.341.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—50.969-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.578/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don José María Ruiz Cruz y doña Mercedes Plaza González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 19.341.005 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1994, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 14.505.754 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001578/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Vicente Jiménez, número 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.488, libro 502 de Canillejas, folio 49, finca registral número 31.202.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.075.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.928/1992, a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «I.B.S. Estudios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 30.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas.

Tipo de licitación: 23.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000 2.928/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Duque de Sesto, número 3, bajo interior derecha, letra D, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.726-158, folio 25, finca registral número 7.790.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—51.087

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Angela Mazarío-García Moreno, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Lorenci Escarpa, se tramita expediente sobre declaración de herederos, registrado con el número 10/93, respecto de los bienes relictos de doña Luisa Mazarío García, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—51.033-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 654/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Zoubida Mahrach y otros, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.235.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Benalmádena (Málaga), avenida García Lorca, número 10, 2.ª C. Ocupa una superficie de 92 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 892, libro 253, folio 49, finca número 10.357, inscripción segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.981-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 790/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Gómez Peco y doña María Molina Escobar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 99.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decimo.—Si no hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local comercial, calle Nicolás Sánchez, número 120. Ocupa una superficie de 121 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 988, folio 158, finca registral 32.821.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—51 011-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.400/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Borbotó y doña María Pilar Tomás Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 921.101 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sagunto, calle Lope de Vega, número 46, 4.ª, puerta 15. Ocupa una superficie de 81,14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.067, libro 251, folio 128, finca registral número 27.412.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.989-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.870/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promagca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por

el tipo 160.971.300 pesetas para la finca registral 27.288, 62.040.100 pesetas para la finca 27.290, 188.523.550 pesetas para la finca 27.292, 227.585.900 pesetas para la finca 27.294, 158.132.300 pesetas para la finca 27.296, 164.495.000 pesetas para la finca 27.298, 188.192.300 pesetas para la finca 27.300 y 215.747.300 pesetas para la finca registral 27.302.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la parte actora.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en San Sebastián de los Reyes (Madrid), carretera nacional I, kilómetro 18,800:

- 27.288. Loc. Terciar 5.
- 27.290. Loc. Terciar 6.
- 27.292. Loc. Terciar 7.
- 27.294. Loc. Terciar 8.
- 27.296. Loc. Terciar 9.
- 27.298. Loc. Terciar 10.
- 27.300. Loc. Terciar 11.
- 27.302. Loc. Terciar 12.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—50.968-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.928/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Epsilon, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.490.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día, 10 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día, 14 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de la misma.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha, del edificio señalado con el número 6 del conjunto residencial «Las Castillas», en Algete (Madrid), en el camino de Fuente el Saz, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Es anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 3, sito en la planta de áticos del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algete, tomo 2.892, libro 76 de Algete, folio 220, finca registral número 5.830.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.027-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 710/1986, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gómez Caballero y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

En Córdoba: Polígono «Vallehermoso», al sitio de Algebejo-Agrupación número 2. Finca número 8. Vivienda situada en planta baja, letra A y tipo B, según cédula de calificación definitiva con acceso por el portal 1, parcela número 2 del polígono denominado «Vallehermoso», al sitio de Algebejo, de esta capital. Le corresponde el número 1 de la división horizontal. Consta de las dependencias que reglamentariamente le corresponden. Mide 91 metros 58 decímetros de superficie construida y 98 metros 80 decímetros de superficie útil, según el título, y 70 metros 97 decímetros cuadrados de superficie útil, según cédula de calificación definitiva. Linda: Al norte, con franja ajardinada; al este, con la vivienda letra B de la misma planta; al sur, con cuarto de desahogo, y al oeste, con la vivienda letra B de la misma planta del portal número 2 y patio mancomunado. Se le asignó una cuota en

el total valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos, de 6 enteros 27 milésimas por 100, y en el conjunto de la parcela de 488 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 529, libro 417, folio 145, finca 12.707, inscripciones segunda y tercera, al folio 165 del libro 485, en el tomo 597 y 51 al folio 167 del libro 485, en el tomo 597.

En Córdoba: Polígono «Vallehermoso», al sitio de Algebejo-Agrupación número 2. Finca número 3. Vivienda situada en planta baja, letra A y tipo D, según cédula de calificación definitiva con acceso por el portal 2, parcela número 2 del polígono denominado «Vallehermoso», al sitio de Algebejo, de esta capital. Le corresponde el número 17 de la división horizontal. Consta de las dependencias que reglamentariamente le corresponden. Mide 88 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil, según el título, y 69 metros 82 decímetros cuadrados de superficie útil, según cédula de calificación definitiva. Linda: Al norte, con franja ajardinada; al este, con la vivienda de la misma planta, letra B; al sur, con cuarto de desahogo, y al oeste, con la vivienda letra B, de la misma planta del portal número 3 y patio mancomunado. Se le asignó una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos, de 5 enteros 693 milésimas por 100, y en el conjunto de la parcela de 469 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, al tomo 532, libro 420, folio 19, finca 12.739, inscripciones segunda, tercera y quinta, al folio 20.

En Córdoba: Polígono «Vallehermoso», al sitio de Algebejo-Agrupación número 2. Finca número 4. Vivienda situada en planta baja, letra B y tipo B, según cédula de calificación definitiva, con acceso por el portal 3, parcela número 2, del polígono denominado «Vallehermoso», al sitio de Algebejo, de esta capital. Le corresponde el número 34 de la división horizontal. Consta de las dependencias que reglamentariamente le corresponden. Mide 91 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida y 70 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil, según cédula de calificación. Linda: Al norte, con franja ajardinada; al este, con la vivienda letra A, de la misma planta, portal 2 y patio mancomunado; al sur, con cuarto de desahogo, y al oeste, con la vivienda de la misma planta, letra A. Se le asignó una cuota en el total valor del bloque y elementos comunes del mismo de 6 enteros 27 milésimas por 100, y en el conjunto de la parcela de 488 milésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 532, libro 420, folio 70, finca 12.773, inscripciones segunda, tercera y quinta, al folio 71.

En Córdoba: Polígono «Vallehermoso», al sitio de Algebejo-Agrupación número 2. Vivienda situada en cuarta planta en alto, letra A y tipo B, según cédula de calificación definitiva, con acceso por el portal 5, parcela número 2, del polígono denominado «Vallehermoso», al sitio de Algebejo, de esta capital. Le corresponde el número 79 de la división horizontal. Consta de las dependencias que reglamentariamente le corresponden. Mide 96 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida y 74 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al este, con plaza; al sur, con la otra vivienda de la misma planta, letra B; al oeste, con desván, y al norte, con la vivienda letra B de la misma planta del portal 6 y patio mancomunado. Se le asignó una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes y gastos del mismo de 5 enteros 757 milésimas por 100. Y en el conjunto de la parcela de 510 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 533, libro 421, folio 31, finca 12.863, inscripciones segunda, tercera y quinta del folio 32.

En Córdoba: Polígono «Vallehermoso», al sitio de Algebejo-Agrupación número 2. Finca número 2. Número 112. Vivienda situada en cuarta planta en alto, letra B. Mide 96 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida y 74 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al sur, con plaza; al oeste, con calle peatonal; al norte, con desván; al este, con la vivienda letra A de la misma planta. Se le asigna una cuota en el total

valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos de 6 enteros 326 milésimas por 100, y en el conjunto de la parcela de 510 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 533, libro 421, folio 130, finca 12.929, inscripciones segunda, tercera y quinta, al folio 131.

En Córdoba: Polígono «Vallehermoso», al sitio de Algibejo-Agrupación número 2. Finca número 6. Vivienda situada en planta baja, letra A y tipo D, según cédula de calificación definitiva, con acceso por el portal 8, parcela 2 del polígono denominado «Vallehermoso», al sitio de Algibejo, de esta capital. Le corresponde el número 113 de la división horizontal. Consta de las dependencias que reglamentariamente le corresponden. Mide 88 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida, según el título y 69 metros 82 decímetros cuadrados de superficie útil, según cédula de calificación definitiva. Linda: Al sur, con franja ajardinada; al oeste, con la otra vivienda de la misma planta, letra B; al norte, con cuarto de desahogo, y al este, con vivienda tipo B de la misma planta del portal 9 y patio mancomunado. Se le asignó una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes del mismo y gastos de 5 enteros 793 milésimas por 100, y en el conjunto de la parcela de 479 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 533, libro 421, folio 133, finca 12.931, inscripciones segunda, tercera y quinta, al folio 134.

En Córdoba: Polígono «Vallehermoso», al sitio de Algibejo-Agrupación número 2. Finca número 7. Vivienda situada en primera planta en alto, letra D y tipo, según cédula de calificación definitiva, con acceso por el portal 8, parcela número 2 del polígono denominado «Vallehermoso», al sitio de Algibejo, de esta capital. Le corresponde el número 18 de la escritura de división horizontal. Consta de las dependencias que reglamentariamente le corresponden. Mide 95 metros 16 decímetros cuadrados de superficie construida y 73 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil según el título, y 73 metros 60 decímetros cuadrados de superficie útil, según cédula de calificación definitiva. Linda: Al norte, con calle; al sur, con vivienda letra A, de la misma planta; al oeste, con vivienda letra C de la misma planta y rellano de escalera, y al este, con patio mancomunado y vivienda letra C de la misma planta del portal 9. Se le asigna una cuota en el total valor del bloque de 6 enteros 262 milésimas por 100, y en el conjunto de la parcela de 505. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 533, libro 421, folio 148, finca 12.941, inscripciones segunda, tercera y quinta, al folio 149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las once veinte horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca registral número 12.707, la cantidad de 2.848.139 pesetas; finca registral número 12.739, la suma de 2.801.988 pesetas; la finca registral número 12.773, la cantidad de 2.848.139 pesetas; finca registral número 12.863, la cantidad de 2.982.179 pesetas; finca registral número 12.929, la suma de 2.980.205 pesetas; la finca registral número 12.931, la suma de 2.801.988 pesetas, y la finca registral número 12.941, la suma de 2.953.685 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse. El depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1994, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.230-3.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo al número 888/1988, a instancias de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra CONSTRUKTANSA y doña María del Carmen San Salvador Jover, sobre reclamación de cantidad, en resolución de 22 de julio de 1993 del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez doña Cristina Jiménez y Savurido, se acuerda publicar el contenido de la misma que, en lo pertinente y mandado, es del siguiente tenor literal, que paso a transcribir:

Requiere a los demandados CONSTRUKTANSA y doña María del Carmen San Salvador Jover, para que aporten por término de seis días los títulos de propiedad de las fincas registrales:

1. Finca 13.271-N, tomo 3.065, libro 463, folio 101.
2. Finca 13.269-N, tomo 3.065, libro 463, folio 99.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, bajo el apercibimiento que de no verificarse en el plazo señalado, serán suplidos los mencionados títulos por la correspondiente certificación registral y a su costa. Para la práctica de dicho requerimiento, librese el correspondiente edicto al desconocerse sus actuales domicilios, facultando ampliamente al Procurador señor Granizo Salomeque para su diligenciarlo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados CONSTRUKTANSA y doña María del Carmen San Salvador Jover, expido la presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—La Secretaria, María Teresa Domínguez Velasco.—51.052-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.434/1992, a instancia de «Tececis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra doña Isabel García García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1993, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de diciembre de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación 11.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 17 de enero de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001434/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en la planta baja de la casa señalada con el número 55 de la calle Santoña, con vuelta a la de Cereza. Mide una extensión de 397 metros con 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, actualmente número 31, de la finca número 4.046, tomo 1.642, folio 200.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—50.944-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.624/1992, a instancia de La Caixa, contra doña Milagros Arenillas Bermejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Juan Duque, número 13, 1.º, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.969, folio 167, finca número 22.618.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.900.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.584/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Renedo Manjón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.735.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya

(Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, vía Lusitana, número 112, bajo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.946, folio 103, finca número 109.447, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—50.960-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 752/1993, se ha tenido por solicitado mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Eurozeltifur, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, y dedicada a la cría y desarrollo de visones y otros animales, para la fabricación, elaboración y venta de sus pieles; tenencia y explotación de granjas de animales de pieles finas, así como fábricas de piensos para alimentación de dichos animales y otras especies, así como la compra, venta, importación y exportación de los productos y elementos necesarios para el desarrollo de dichas actividades, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Ramos Torre, doña Rosa Moya Barba y a la acreedora SMASA, con un Activo de 664.039.684 pesetas y un Pasivo de 664.039.684 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 3 de agosto de 1993.—El Secretario.—51.055-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.034-BM/1991, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Magariño Otero, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado don Francisco Javier Magariño Otero, los cuales han sido tasados en la cantidad de 12.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42, de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/17/1034/91, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca

Urbana.—Número veintiuno. Vivienda situada en el piso cuarto, letra B, de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, con entrada por la calle de la Oca, número 28, esquina a la de Matilde Hernández y con fachada también a la de Pocerro. Linda: Al frente, con descansillo de la escalera y vivienda letra A de esa planta; derecha, entrando, con la calle de la Oca; izquierda, con la vivienda, letra C, de su planta, y espalda, con fincas de don Baldomero y don Joaquín García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 641, folio 122, finca número 56.392.

Sirviendo el presente edicto igualmente de notificación al demandado don Francisco Javier Magariño Otero.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—50.970-3.

MADRID

Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid

Doy fe. Que en el procedimiento número 559-92, tramitado en este Juzgado como consecuencia de la suspensión de pagos de la Entidad «Almacenes Hansa, Sociedad Anónima» (antes «Altinsa»), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Mairata Laviña, se ha llegado a un convenio entre la Sociedad suspensa y sus acreedores, y para la vigilancia del cumplimiento de dicho convenio se propone la creación de una Comisión de Vigilancia, que estaría compuesta por: El Administrador único de la Sociedad; «Hijos de Justo M. Estélez, Sociedad Anónima», y Banco de Sabadell. Dicho acuerdo ha obtenido la mayoría prevista en el artículo 14 de la Ley especial de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, encontrándose dicho convenio a disposición de los acreedores en este Juzgado, donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—51.045-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 607/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Carlos Jiménez Roldán y doña María Pilar Llopis Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2466 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 35, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 137. Piso 8.º, letra A, de la casa letra D, integrante del bloque de viviendas número 11 de URBESA, en la zona de urbanización situada en la carretera de Extremadura, kilómetro 7,900 (Campamento), con entrada por la calle Fuente del Tiro, hoy calle del Tiro, número 52, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 676, folio 186, finca número 28.321, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.091.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Garuz Sánchez y don Juan M. Gemio Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.548.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 25 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso en la avenida de los Angeles, 20, 1, de Getafe (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, al tomo 830, libro 63, folio 78, finca 8.833.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de octubre de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaría.-51.089.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 48 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue quiebra número 2/1992, a instancias de

«Aries Tank Sapp», representada por la Procuradora señora Crespo Núñez, en la que con esta fecha se ha dictado resolución por la que se fija el día 18 de enero próximo, a las diez horas, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, convocándose a ella a los acreedores en el modo prevenido en el artículo 1.063 del Código de Comercio, citándose al quebrado en la persona de su representación procesal en autos.

Y para que conste, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los demás acreedores que pudieran existir, expido y firmo el presente en Madrid a 1 de octubre de 1993.-51.088.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 448 de 1986, seguidos a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Recio Yébenes, contra don Salvador Ramón Vivas y doña Carmen Quiroga Campos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 20 de enero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 25.-Vivienda designada con la letra A de la primera planta alta de la torre II, en construcción, en la urbanización «Los Ramos», término municipal de Málaga. Valorada en 6.450.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1993.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-51.242.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78 de 1993, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Francisco Jurado Torres y doña Concepción Zambrana San Martín he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 21 de enero de 1994 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero por el actor; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Unidad registral número 35. Local, hoy vivienda tipo A-2, de la escalera E-2, en planta baja del edificio sito en Málaga, barrio de Pedregalejo y su calle Costa Rica, hoy número 8. Tasada a efectos de subasta en 10.075.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1993.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-51.010-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Manuel González González, en nombre y representación de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra los demandados don Juan Jiménez Berlanga y doña Ana Rueda Carrasco, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identificaran concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de diciembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipo-

teca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de enero de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición y tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

A) Tierra de secano en término de Coín, partido de La Jara, procedente del cortijo de «Los Cerrillos»; de cabida 1 hectárea 94 áreas 99 centiáreas, o 3 fanegas 23 centésimas de otra. Inscrita al tomo 707, libro 183, folio 50 vuelto, finca número 11.561, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas.

B) Tierra de secano en término de Coín, partido de La Jara, procedente de la parcelación del cortijo llamado «Los Cerrillos»; de cabida 3 hectáreas 9 áreas 9 centiáreas. Inscrita al tomo 771, libro 218, folio 40, finca número 9.743, inscripción quinta. Tipo de la subasta: 1.500.000 pesetas.

C) Tierra de secano del término de Coín, al partido de La Jara, procedente de la parcelación del cortijo de «Los Cerrillos»; de cabida 3 fanegas 64 centésimas, o 2 hectáreas 20 áreas. Inscrita al tomo 697, libro 178, folio 94, finca número 10.715, inscripción tercera. Tipo de la subasta: 1.400.000 pesetas.

D) Tierra de secano pan sembrar, en término de Coín, al partido de La Jara; de una extensión de 1 hectárea 20 áreas 74 centiáreas, o sea, 2 fanegas. Inscrita al tomo 857, libro 261, folio 147, finca número 10.046-N, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 1.700.000 pesetas.

E) Tierra de secano pan sembrar, en término de Coín, partido de La Jara; de una extensión de 3 hectáreas 1 área 85 centiáreas, o sea, 5 fanegas. Inscrita al tomo 705, libro 182, folio 148, finca número 10.045, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—51.069.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.240/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Manuel Cid Medina y doña Ana Pérez Díaz, Proc. García Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Cid Medina y doña Ana Pérez Díaz:

Rústica. Llamada de Vallejo y situada en el pago de Real Bajo, de Vélez Málaga, con una superficie de 6 hectáreas 41 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el tomo 519, libro 323, folio 64, finca 21.990.

Tasada a efectos de subasta: 3.850.000 pesetas. Rústica. Llamada de Vallejo y situada en el pago de Real Bajo, de Vélez Málaga, con una superficie de 6 hectáreas 41 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el tomo 519, libro 323, folio 66, finca 21.991.

Tasada a efectos de subasta: 3.850.000 pesetas. Una onceava parte de urbana. Solar sito en pago de Huertas Bajas, con una superficie de 8.118 metros cuadrados, en el término municipal de Vélez Málaga. Inscrita en el tomo 812, libro 557, folio 120, finca 43.070.

Tasada a efectos de subasta: 295.000 pesetas. Urbana. Piso o vivienda sito en Vega de Campo Santo, edificio «Mar y Sol», planta 1, puerta C, en Torre del Mar. Inscrito en el tomo 548, libro 350, folio 101, finca 25.095.

Tasada a efectos de subasta: 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, planta baja, el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.077.

MALAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Magistrada-Jueza doña María Dolores Moreno Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga en el procedimiento de ejecutivo 774/1990 en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Elena Naranjo y doña Rosa María Carralcazar dos Santos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 6, primera planta (antiguo Palacio de Justicia), a las once horas del día 10 de enero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y audiencia del día 2 de febrero, a las once horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignarse el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 25 de febrero, a las once horas.

Asimismo se hace la prevención de que no cabrá intervenir en calidad de ceder a terceros.

Finca embargada

Urbana. Finca número 51.—Vivienda, tipo E, en la planta primera del bloque 3 del cuerpo de edificación compuesto por dos bloques identificados con números 3 y 4, en construcción, sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de Campo nombrada San Enrique, término municipal de Marbella. Ocupa una total superficie de 53 metros 86 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, terraza, estar-comedor, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta y vivienda, tipo

D, de su planta; derecha, entrando, vivienda, tipo D, de su planta y vuelo sobre zona común; izquierda, pasillo distribuidor de su planta y patio de luces, y fondo, con vuelo sobre zona común.

Cuota: Un entero cuatrocientas dos milésimas inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.186, libro 185, folio 80, finca 14.535, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Moreno Torres.—El Secretario.—50.925.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 574/1990, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Lloyd Silbermann Montañez, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente, de los demandados don Pablo Lozano Carmona y esposa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 45. Vivienda del edificio denominado «Fuente de Alhambra», sito en el Paseo Marítimo de Marbella. Está situado en la planta sexta, es del tipo D y consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Mide una extensión superficial de 48 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.152 del archivo general, libro 151 del Ayuntamiento de Marbella, folio 76, finca número 11.537, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Málaga a 16 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.921.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gamez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 14/1991, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Molero Olmeda y doña Petra Sánchez Juez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna más adelante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 10 de diciembre, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 10 de enero siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 10 de febrero, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo, en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo, al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 21. Planta cuarta, vivienda puerta número 16, portal número 22, del edificio enclavado en terreno procedente de la finca cortijo de «El Royo», en esta ciudad de Marbella, con fachada al oeste, y da a la avenida de José María Torres Murciano. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero y

terraza. Con una superficie construida de 91 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.243, libro 241, del Ayuntamiento de Marbella, folio 183 vuelto, finca número 19.032 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—50.923.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 220/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa contra don Antonio Fernández Pariente, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1994, a las once horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don Antonio Fernández Pariente. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 9 de febrero de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que, en cuanto al bien inmueble, los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Furgoneta «Ebro-Trade 2.000», matrícula B-9573-HW. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo «Seat 131-1.600», matrícula B-9563-BJ. Valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana número 7. Vivienda piso 3.º, puerta primera, del edificio sito en Abrera, avenida Montserrat, hoy Rebató, 4; de superficie

58 metros 7 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, su puerta de acceso, con rellano ascensor y patio de luces, vivienda segunda de igual planta y vuelo de la mayor finca de que se procede este inmueble; derecha, entrando, ascensor, dicho patio y la expresada vivienda; izquierda, vuelo de dicha mayor finca, y fondo, proyección vertical de la fachada recayente a la calle de San Jaime. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.057, libro 28 de Abrera, folio 70, finca número 1.578.

Valorada pericialmente en 5.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación de las mismas en el domicilio del demandado que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrada Gómez.—El Secretario judicial.—51.040.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrada Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 500/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra doña Ana Vergara Trujillo y don Manuel Bernal Palacio, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1994, a las once horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a don Manuel Bernal Palacio y doña Ana Vergara Trujillo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de febrero de 1994, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que en cuanto al bien inmueble, los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Televisión «Radiola», 23", video, «Grundig», VHS, nevera 2 puertas, «Newpol», 280 litros; comedor, con mesa, seis sillas de juego y cuatro sofás tapizados; mueble vitrina; mesa centro redonda. Tasados en 125.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana: Departamento número 9, piso primero, puerta primera, escalera A, destinado a vivienda unifamiliar; se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, recibidor, paso y lavadero, del edificio sito en Vilanova del Camí, carrer Cireret, 17 y 19, y San Juan Bosco, números 18 y 20; ocupa la superficie útil de 65,63 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de San Juan Bosco: Frente, norte, vuelo de esta calle; fondo, sur, con terraza de la finca que, si bien es elemento común, será de uso exclusivo de los titulares de este departamento, rellano escalera y patinejo de ventilación; este, izquierda, con rellano escalera, por donde tiene su puerta de entrada, patinejo de ventilación y piso 1.º, 2.º, A; derecha, oeste, con Manuela Díaz; debajo, con la planta baja, y encima, con la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.355, libro 64 de Vilanova del Camí, folio 138, finca número 4.033, inscripción primera. Tasada en 5.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los mismos, que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrada Gómez.—El Secretario judicial.—51.065.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 441/1991, sobre reclamación de la suma de 1.163.157 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa contra don Inocente Merino Medina (ignorados herederos), don José Figuls Canals y don Juan Montoliu Moreno, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describen, con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 15 de diciembre de 1993 y hora de las once. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 27 de enero de 1994 y hora de las once. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 28 de febrero de 1994 y hora de las once. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá

que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se mencionó, en el Banco Bilibao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000 17044191.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que, acompañado de resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Primer lote de los bienes muebles:

1. Turismo «Alfa-Romeo» 75-2000 TD, con matrícula B-9404-HW. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Turismo «Opel Corsa» 1500 TD, con matrícula B-5737-LW. Valorado en 425.000 pesetas.

3. Furgoneta «Nissan-Trade», con matrícula B-5604-KB. Valorado en 850.000 pesetas.

4. Camión «Pegaso» 1334-Rg, con matrícula B-0273-KZ. Valorado en 3.500.000 pesetas.

5. Vehículo industrial «SM» 1786-33, con matrícula B-44624-VE. Valorado en 600.000 pesetas.

Segundo lote de bienes inmuebles:

1. Mitad indivisa de la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca número 13.581. Inscrita al tomo 915, libro 182 de Calafell, folio 1, inscripción tercera. Finca urbana número 46. Apartamento, planta primera, puerta séptima, escalera D, del edificio situado a la derecha, bloque B, del inmueble. Se compone de comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y una terraza de 14,40 metros cuadrados. Linda: Por su frente, parte con rellano y hueco escalera D y parte con vuelo de la zona no construida, elemento común; fondo, con vuelo de la zona no construida, elemento común; por la derecha, apartamento puerta sexta de esta planta; por la izquierda, con zona no construida, elemento común; por debajo, con la planta baja, y por encima, con el apartamento puerta séptima.

Propiedad de don José Figuls Canals, cuya valoración es de 4.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 2.055, inscrita al tomo 641, libro 33 de Puigreig, folio 59, del Registro de la Propiedad de Berga. Entidad número 3. Local garaje, ubicado en la planta semisótano 1 del edificio sito en la carretera de Manresa a Berga, sin número que lo señale, de Puigreig. Está señalado con el número 3, ocupando una superficie útil de 110 metros cuadrados. Se accede al mismo, para los vehículos, por dos puertas abiertas en su lindero este, a través de terreno común, destinado a paso, y a través del terreno anejo del mismo, y para las personas, por unas escaleras que desde la entrada general del edificio ubicado en la planta baja, descienden hasta esta planta. Linda: Al oeste, con el desnivel de la carretera de Manresa a Berga; al este, con terreno anejo de esta finca; al sur, con Juan Garriga, y al norte, con la entidad número 2 y la escalera. Anejo: Le corresponde como anejo un terreno de 38 metros cuadrados, situado en su lin-

dero este, que linda: Al oeste, con la finca de la que es anejo; al este, con terreno anejo de la entidad número 2, y al sur, con propiedad de Juan Garriga.

Propiedad de don Inocente Merino Medina (ignorados herederos). Valorada en 3.250.000 pesetas.

3. Finca registral número 884, inscrita al tomo 601, libro 21 de Casserres, folio 116, inscrita al Registro de la Propiedad de Berga. Finca urbana: Terreno apto para la edificación, de forma irregular, sito en el paraje llamado «Camps del Batlle», de la villa de Casserres, que mide 236 metros cuadrados y que linda: Este, en una longitud de 39 metros 70 centímetros, con franja de terreno de la finca matriz que se destina a calle, de 10 metros de ancho, que va desde la carretera de Puigreig a la Española, y sur, con terreno de María Angeles Soler Fornells y, en parte, con terreno de Clemente Genescà Fo. En este terreno se halla edificada una casa compuesta de una planta baja destinada en parte a garaje y en parte a almacén, de superficie 201 metros cuadrados; de dos plantas, denominadas primera y segunda, destinadas a vivienda dos por planta, de superficie 201 metros cuadrados cada planta, y de un desván de superficie 170 metros cuadrados. Tiene fachada a calle sin nombre, sin número todavía.

Propiedad de don José Figus Canals. Valor de reposición de 22.500.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 5 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial, María José Mira Caballos.—51.044.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 378/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Josefa Bernat Fontanet y don Agustín Torras Román, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero de 1994, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo de 1994, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Casa compuesta de planta baja, destinada a almacén-garaje, de superficie construida 54 metros cuadrados y un porche descubierto que ocupa una superficie de 63 metros 12 decímetros cuadrados, y un primer piso alto, destinado a vivienda, de superficie construida 117 metros cuadrados. El resto de terreno sin edificar se destina a patio o jardín. Edificada sobre una porción de terreno, sito en el término de Castellnou de Bages, de superficie 981 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.988,92 palmos cuadrados, que se señala en el plano general de urbanización de la finca con el número 99, manzana 2, sector I. Linda: Al frente, norte, parcela 105; oeste, parcela 98; al este, parcela 100, y sur, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.095, libro 19 de Castellnou de Bages, folio 37, finca número 827, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.490.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación de las mismas en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 6 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—51.042.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Emilio Megias Mansilla y doña Fernanda Encarnación Villar López, representados por la Procuradora señora Moraga Carrascosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados don Emilio Megias Mansilla y doña Fernanda Villar López, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco

Bilbao-Vizcaya») una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta:

1. Urbana: Número 2.—Local letra B, planta baja, en la población de Manzanares, en la calle Virgen de la Soledad; de 63 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 912, folio 203, finca número 25.247, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Urbana: Número 3.—Piso vivienda letra A, en la población de Manzanares, en la calle Virgen de la Soledad, 42; de 200 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 912, folio 205, finca número 25.248, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 4.—Piso vivienda letra B, en la población de Manzanares, en la calle Virgen de la Soledad, 44; de 107 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 912, folio 207, finca número 25.249, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Número 3.—Piso vivienda planta 2.ª, en la población de Manzanares, en la calle Morago, 2; de 181 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 990, folio 224, finca número 26.362, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Nave industrial en la población de Manzanares, en el polígono industrial, parcela a-11; mide 3.750 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 1.976 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 953, folio 44, finca número 27.435, inscripción segunda. Valorada en 100.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Victorio Serrano Garcia.—El Secretario.—50.999-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1992, se siguen autos de juicio

ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurdor don Manuel Baeza Rodríguez, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Emilio Megias Mansilla y doña Fernanda Encarnación Villar López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, los bienes embargados a los demandados don Emilio Megias Mansilla y doña Fernanda Villar López, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya») una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes embargados objeto de subasta:

1. Urbana: Número 2.—Local letra B, planta baja, en la población de Manzanares, en la calle Virgen de la Soledad; de 63 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 912, folio 203, finca número 25.247, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Urbana: Número 3.—Piso vivienda primera, en la población de Manzanares, en la calle Virgen de la Soledad, 42; de 200 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 912, folio 205, finca número 25.248, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número 4.—Piso vivienda letra B, en la población de Manzanares, en la calle Virgen de la Soledad, 44; de 107 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 912, folio 207, finca número 25.249, inscripción primera.

4. Urbana: Número 3.—Piso vivienda planta 2.ª, en la población de Manzanares, en la calle Morago, 2; de 181 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 990, folio 224, finca número 26.362, inscripción segunda. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Nave industrial en la población de Manzanares, en el polígono industrial, parcela a-11; mide 3.750 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 1.976 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 953, folio 44, finca número 27.435, inscripción segunda. Valorada en 100.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—50.997-3.

MATARO

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 435/1993-C, se ha tenido por solicitada y admitida, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Mecánicas Vidal Reguant, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación y reparación de todo tipo de maquinaria textil, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente Mones, y don Francisco Javier Barrado Conti, al acreedor Banco de Santander, habiendo quedado intervenidas todas su operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en el artículo 9, libro el presente en Mataró a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—51.034-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don César Gil Margareto, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 359 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Dionisio Jiménez Gil, Francisca Garrido Franco y Dionisio Jiménez Garrido, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 7 de enero de 1994, a las diez treinta horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 7 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo a cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

Una finca de secano al sitio de La Pajona, en el término de Cervillejo; de 3 hectáreas 48 centiáreas. Valorada en 696.000 pesetas.

Finca de secano, al sitio de La Pajona, término de Cervillejo, señalada con el número 154 del polígono 2; de superficie 1 hectárea 81 áreas 20 centiáreas. Valorada en 362.400 pesetas.

Una vivienda situada en la C3, iglesia número 8, hoy Toribio Fraile, 10, de Cervillejo, de planta baja, con fachada de fábrica de ladrillo cara vista y cubierta de teja, reformada. Valorada en 9.250.000 pesetas.

Solar cercado en el casco de Cervillejo, en su calle Zamora, sin número; de 154,57 metros cuadrados. Valorada en 772.850 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 13 de septiembre de 1993.—El Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—51.020.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 381/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Gil Grau y doña Concepción Arnal Lloris, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de noviembre y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.348.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 22 de diciembre y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de enero de 1994 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda única en planta alta, con acceso independiente y patio y escalera comunes a este edificio, y al número 51, hoy 27 del edificio sito en Tabernes Blanques, avenida de Franco (hoy, País Valenciano), número 29 (antes 53). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia norte, al tomo 501, libro 22 de Tabernes Blanques, folio 58, finca 1.777, inscripción tercera.

Dado en Moncada a 29 de julio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.763.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Pavimentos de Murcia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez García, vecina de Murcia, habiéndose acordado por resolución de esta fecha tener por solicitado el estado de suspensión de pagos, nombrándose Interventores a «Triturados de Áridos, Sociedad Anónima»; José Céspedes Ortega y Tomás Verdú y Asociados, figurando en los balances provisionales presentados un Activo de 475.586.616 pesetas y un Pasivo de 475.586.616 pesetas, haciéndose público a los fines prevenidos en el artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Murcia a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—51.047-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 228/1990-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Embalses de Benijófar, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Benijófar (Alicante), finca La Garrofera, sobre reclamación de 4.865.820 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1993; en segunda subasta, el día 7 de enero de 1994, y en tercera subasta, el día 15 de febrero de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, por hallarse en la actualidad en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica: Porción de terreno situada en el término de Algorfa, procedente de la hacienda de secano denominada «Espinosa» o «De Los Garroferos». Teniendo una superficie de 75.000 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Aureliano Fernández Ortiz, mediante camino y tierras de Serca; sur, Antonio García García, hacia el este, con finca de IEMSA en el resto, mediante camino; este, Juan y Francisco Guirao Risueño, mediante camino; oeste, tierras de IEMSA, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.591, libro de Algorfa, folio 70, finca número 783, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 18.750.000 pesetas.

2.ª Porción de terreno situada en el término de Algorfa, procedente de la hacienda de secano denominada «Espinosa» o «De Los Garroferos». Teniendo una superficie de 946 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, al tomo 1.591, libro de Algorfa, folio 67, finca número 782, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 236.500 pesetas.

3.ª Rústica: Porción de terreno situada en el término de Algorfa, procedente de la hacienda denominada «Espinosa» o «De Los Garroferos». Teniendo una superficie de 660 metros cuadrados. Linda: Norte, Juan Peñaranda Nicolás; sur, herederos de Leonardo Nortes Macanás; este, Antonio Pérez Serrano, mediante camino; oeste, Juan Peñaranda Nicolás y herederos de Nortes Macanás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, al tomo 1.591, libro de Algorfa, folio 64, finca número 781, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 165.000 pesetas.

4.ª Rústica: Porción de terreno situada en término de Algorfa, procedente de la hacienda de secano denominada «Espinosa» o «De Los Garroferos». Teniendo una superficie de 15.910 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de IEMSA, mediante camino; sur, Pedro Sánchez Muñoz y Jose Sánchez Alhama, mediante camino; oeste, Antonio Sabater Valera, hacia el sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.591, libro de la Algorfa, folio 61, finca número 780.

Valorada a efectos de subasta en 3.977.500 pesetas.

5.ª Rústica: Porción de terreno situada en el término de Algorfa, procedente de la hacienda de secano denominada «Espinosa» o «De Los Garroferos». Teniendo una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con tierras de «Goapa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2, al tomo 1.591, libro de Algorfa, folio 58, finca número 779, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 15.000 pesetas.

6.ª Porción de terreno situada en el término de Algorfa, procedente de la hacienda denominada «Espinosa» o «De los Garroferos». Teniendo una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con tierras de «Goapa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela 2 al tomo 1.591, libro de Algorfa, folio 55, finca número 778, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.943.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 677/1991-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra don Fernando Cerrato López y su esposa, doña Elvira Campillo Sanes, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, plaza Apóstoles, 3, 2.º B, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de diciembre de 1993; en segunda subasta, el día 18 de enero de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar al menos en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya» una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se estime a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, por hallarse en la actualidad en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Vivienda en la planta segunda de un edificio sito en La Unión, de tipo C, con fachada a la calle Calderón de la Barca. Ocupa una superficie construida de 103 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 211, folio 234, finca número 11.795.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

2.º Rústica.—Un trozo de tierra de secano, situada en el término de Alguazas, partido de Carrasco, teniendo una superficie de 94 áreas 26 centiáreas, y según reciente edición, 1 hectárea 5 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Alguazas, al tomo 963, libro 78, folio 152, finca número 9.233.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.946.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 116/1993, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Desimak, S.A.L.», don Vicente Ballester Mollar, doña Isabel Gracia García, don Agustín Domingo Sánchez, doña Milagros Martínez, don Miguel Haro Silvestre, don Antonio Vicente García Fonti, y don Javier Vilar Canos en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Urbana. 138 metros 50 decímetros cuadrados, de terreno destinado a solar para edificar, en término de Betxi, partida del camino de Artana, lindante: Norte o frente, calle Artana, sin número; derecha, entrando, de Manuel Lucia García; izquierda, de Virgilio Fernández Moreno, y espaldas, de Damián y Pascual Ibáñez Donate y Damián Ibáñez Orenta.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al tomo 915, libro 91 de Betxi, folio 100, finca número 7.745, inscripción segunda.

La primera hipoteca constituida sobre la descrita finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al tomo 394, libro 91 de Betxi, folio 100, finca 7.745, inscripción tercera.

2. Urbana 4. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio que se dirá, la que forma parte del grupo del portal o escalera común número 1, a la derecha de dicho portal, situada en la calle de Artana, a través del zaguán y escalera común a las viviendas de dicho portal del que forma parte. Es la vivienda de la derecha del repetido portal. Del tipo B. Ocupa una superficie útil de 92 metros 55 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en las siguientes dependencias: Comedor-estar, cocina, recibidor, paso, aseo, baño, cuatro dormitorios, galería y terraza, y linda: Por su frente, calle de Artana; por la derecha, vivienda de la izquierda, tipo D del grupo del portal o escalera número 2 de la calle Alfonso Franch, y la vivienda tipo C de la derecha de dicho portal izquierda, escalera, patio de luces y vivienda de la izquierda tipo A de esta misma planta y grupo de portal o escalera, y por espalda, José Mollar.

Inscripción.—En el expresado Registro, al tomo 839, libro 83 de Betxi, folio 83, finca 7.096, inscripción tercera.

La primera hipoteca constituida sobre la descrita finca, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al tomo 773, libro 123 de Betxi, folio 31, finca 7.096-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.400.000 pesetas, para la finca 7.045 y 6.300.000 pesetas para la finca 7.096, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 14 de julio de 1993.—El Juez.—50.958-3.

ONTINYENT

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia), en el expediente de suspensión de pagos número 94/1992, promovido por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre y representación de la Mercantil «Mesta, Sociedad Anónima», domiciliada en Ontinyent (Valencia), partida Capuchinos, sin número, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de fecha 16 de septiembre de 1993, se aprobó el Convenio favorablemente votado por adhesiones de los acreedores de la Entidad suspensa.

Dado en Ontinyent a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Luis Cerver Peralas.—50.992.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 112/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, Procurador señor Martínez M., contra Gudelia Pérez Escudero, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 22 de noviembre, por segunda el día 20 de diciembre y por tercera, el día 20 de enero de 1994, todos próximos y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o

acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca número 7.631. Cuya descripción es urbana.—12. Vivienda B, en la cuarta planta alta sobre la baja, de edificio en la ciudad de Torreveja, en el ángulo de las calles de Apolo; al este, y de Ulpiano; al sur, con fachada principal en aquella calle donde tiene el número 11. Dicha planta, está al norte o a la derecha, saliendo del ascensor. Mide, aproximadamente, 83 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, terraza, balcón, baño y aseo. Entrando a ella, linda: Este o a la derecha, calle de Apolo; oeste o a la izquierda, lindero, general del inmueble, es decir, herederos de Cefedonio Bru, y patio de luces; norte o a su fondo, lindero general del inmueble, es decir, Dolores Minguez Albargues, y sur, o a su frente, escalera, rellano de la escalera, ascensor y la otra vivienda de su misma planta. Cuota: 10 enteros 26 centésimas por 100.

La finca descrita a efectos de la primera subasta sale por un tipo de 4.632.000 pesetas.

Finca número 12.036. Cuya descripción es urbana.—17. «Bungalow» número 17, tipo C, en término de Torreveja, partido de la rambla, procedente de La Hacienda de Campo denominada «La Ceñuela», en La Manzana, número 1 del Plan parcial denominado Mediterráneo. Está en la primera fila, con fachada principal, al este o al vial número 2, donde es el sexto, contado desde el norte. Ocupa en La Manzana un rectángulo de 5 metros de ancho por 14 metros 15 centímetros de longitud, aproximadamente, es decir, unos 70 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 18 metros 25 decímetros, corresponden al jardín, situado en la fachada principal. 40 metros, a la edificación que sigue, a continuación y 12 metros 50 decímetros, al patio descubierta, situado en la fachada posterior. Consta de planta baja, con porche cubierto, comedor-estar, cocina y aseo, y de planta alta, con distribuidor, dormitorio doble con terraza y armario empotrado, dos dormitorios sencillos y baño. Ambas plantas suman la superficie construida de 73 metros 55 decímetros cuadrados, y se comunican por escalera interior. Entrando a él, linda: Norte o a la derecha, «bulgaw» número 18; sur o la izquierda, calle Covadonga; oeste o a su fondo, «bunglow» número 39, y este o a su frente, vial número 2. No tiene anejos. Cuota: 1,02 centésimas por 100. El tipo para la primera subasta es de 3.960.000 pesetas.

Ambas fincas respectivamente, aparecen inscritas al Registro de la Propiedad de Orihuela número 2. La primera al tomo 861, libro 77, folio 111, inscripción segunda.

La segunda al tomo 1.127, libro 154, folio 25 vuelto, inscripción tercera.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—50.955-3.

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Monte Monte, Secretario de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/1993, se sigue procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, a instancia de la Procuradora señora Felgueroso Vázquez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, sobre extravío de letra de cambio, habiendo dado traslado de la misma a las Entidades siguientes: Entidad «Philsa», en la persona de su legal representante, con domicilio social en Lugo de Llanera, polígono de Silvota, Peñasanta número 64, y Entidad «Asturiana de Promoción de Viviendas, Sociedad Limitada», en la persona de su legal representante y con domicilio social en Pruvia (Llanera), urbanización Soto de Llanera, número 30-4. Siendo los datos de dicha letra de cambio, los siguientes: «Letra librada en Gijón, siendo libradora «Philsa», por un principal de 3.018.250 pesetas, vencimiento el día 5 de julio de 1993, y librada «Asturiana de Promoción de Viviendas, Sociedad Limitada», sin domiciliación bancaria». El referido efecto fue entregado por la libradora a la Caja de Ahorros de Asturias a fin de proceder al descuento del mismo y abonarle su importe en cuenta. Por parte de la Caja de Ahorros de Asturias se procedió a abonar a la destinataria del pago el importe de la letra de cambio, mediante ingreso en la cuenta de dicha Entidad. Entre los días 25 y 26 de marzo de 1993 y con ocasión de estar realizándose diversas obras en las instalaciones de la Caja de Ahorros de Asturias, se produjo el extravío de la letra anteriormente, desconociéndose donde pudiera hallarse dicho efecto.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Oviedo a 28 de julio de 1993.—El Secretario.—51.050-3.

PALENCIA

Edicto

Doña Carmen Sanz García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 211/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, frente a don Fidel Pastor Gaité y doña Esther Alario Peral, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre, para la segunda el día 29 de diciembre y para la tercera el día 8 de febrero de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440-0000-18-0211-93, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe

de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resulte negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca número 4 de la hoja 1. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Tremesao», que linda: Norte, con la número 3, de Victoriano Fernández Gaité; sur, con arroyo de Novillo y la número 5, de Mariano Andrés Marcos; este, con la número 7, de Artemio Fernández Martínez, y oeste, con camino de Villoldo a Amayuelas de Arriba y la número 5, de Mariano Andrés Marcos. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 2 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.465, libro 28, folio 19, finca número 2.771, Registro de la Propiedad de Astudillo. Valoración, 4.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca número 5 de la hoja 3. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Conquillas», de 8 hectáreas, 69 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo de las Mulas; sur, con la número 6, de María Alario Meriel; este, con camino de Petrina, y oeste, con camino de Revenga de Campos. Inscrita al tomo 1.396, libro 26, folio 81, finca número 2.552. Valoración, 6.200.000 pesetas.

3. Rústica. Finca número 51 de la hoja 4. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Fuente Teja», que linda: Norte, con arroyo de Hontanares; sur, con camino de Piña de Campos; este, con la número 52, de Maetina González Aparicio, y oeste, con las números 47, 48 y 50, de Irene Alario Meriel. Extensión, 10 hectáreas 49 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.396, libro 26, folio 83, finca número 2.553. Valoración, 5.750.000 pesetas.

Dado en Palencia a 27 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Sanz García.—El Secretario.—50.972-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 246/1992, a instancia de don Rafael Torres Cerdó, contra «Ent Sky Club Alcudia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas; en prevención

de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de enero, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 1 de febrero, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-17-246-92, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2.^o, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Número 50 de orden.—Urbana: Vivienda señalada con la letra D, emplazada en la planta alta primera, de la escalera 1. Tiene una superficie construida de 61 metros 60 decímetros cuadrados, incluidas terrazas, y mirando desde la calle Garriga, linda: Por frente, con la vivienda C de las mismas plantas y escalera; por la derecha, con hueco de la escalera de acceso y patio; por la izquierda y fondo, con vuelo de la zona ajardinada de la vivienda D de la planta baja. Tiene su entrada por una zona común de acceso desde la calle Garriga hasta las respectivas escaleras 1, 2 y 3 y sus correspondientes ascensos. Se segrega de la finca 25.097, al folio 161 del libro 691 de Lluçmayor de su inscripción 8.^a, finca número 34.172.

Número 53 de orden.—Urbana: Vivienda señalada con la letra C, de la planta alta segunda de la escalera 1. Ocupa una superficie de 50 metros 64 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Mirando desde la calle Garriga, sus linderos son: Por frente, con vuelo del jardín de la planta baja; por la derecha, vivienda B; por la izquierda, con descubierta de la zona ajardinada de la vivienda C de la planta baja, y con el fondo, con la vivienda D. Se segrega de la finca 25.097; al folio 161 del libro 691 de Lluçmayor de su inscripción 8.^a, finca número 34.175.

Número 57 de orden.—Urbana: Vivienda señalada con la letra C de la planta alta tercera, de la escalera 1. Ocupa una superficie construida de 50 metros 64 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Mirando desde la calle Garriga, sus linderos son: Por frente, con vuelo del jardín de la planta baja; por la derecha, vivienda B; por la izquierda, con descubierta de zona ajardinada de la vivienda C de planta baja, y por el fondo, con la vivienda D de

la misma planta y escalera. Se segrega de la finca 25.097, al folio 161 del libro 691 de Lluçmayor de su inscripción 8.ª, finca número 34.179.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.937.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca dictada con esta fecha, en autos número 297/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto al deudor Urs Otto Bitterli, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en a Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 22 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 14.712.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado, para la celebración de una segunda subasta, el día 21 de diciembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 24 de enero, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018029792, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 31 de orden. Chalé planta baja y alta, con una superficie, en planta baja, de 89 metros 25 decímetros cuadrados y planta alta de 17 metros

15 decímetros cuadrados, construido sobre una porción de terreno, destinada a la edificación que forma parte de un complejo urbanístico denominado urbanización «Paraiso», en el término de Campos. Tiene una superficie de 224 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con vial; derecha, con número 33 de orden; izquierda, con número 31 de orden, y fondo, con vial. Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, constanding inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor a nombre de «Hotelería Azur Balear, Sociedad Anónima», al anterior titular, al folio 96 del tomo 3.925 del archivo, libro 301 de Campos, finca 22.843, inscripción segunda.

Valorada en 14.712.000 pesetas.

Dado en Palma a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.—51.008-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 16/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Fernando Hernández García y María Rosario Pérez Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de noviembre próximo, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 28.787.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero próximo, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Consistente en chalé destinado a vivienda, con garaje de planta baja, jardín y un primer piso sito en el lugar de Portal Nous, en término de Calviá, sin número señalado, calle Letra A, continuación de Hotalets. Ocupa lo edificado una superficie solar de unos 69 metros cuadrados, destinado

a jardín; se halla construida sobre una porción de terreno que comprende el solar 400 de la urbanización Portals Nous, que mide 605 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en una longitud de 21 metros, propiedad del señor Orseleu; sur, en la de 25 metros, solar número 383; este, en la de 27 metros, propiedad que fue del señor Orseleu, y oeste, en 26 metros, calle A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, libro 813, folio 186, finca número 4.552.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de julio de 1993.—El Secretario.—50.956-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 696/1992 O, se siguen autos de ejecutivos, letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Las Casas de Bendinat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Urbana. Número 107 de orden. Apartamento o vivienda tipo A, identificado como A4 D, de la planta cuarta. Se sitúa en el cuerpo A del bloque I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 1, finca 45.646. Tasada en 23.400.000 pesetas.

2. Urbana. Número 108 de orden. Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo A del bloque I, situado en la planta primera, e identificada como A1 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 5, finca 45.647. Tasada en 15.100.000 pesetas.

3. Urbana. Número 109 de orden. Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo A del bloque I, situado en la planta segunda, e identificada como A2 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 9, finca 45.647. Tasada en 15.100.000 pesetas.

4. Urbana. Número 110 de orden. Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo A del bloque I, situado en la planta tercera, e identificada como A3 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 13, finca 45.649. Tasada en 15.100.000 pesetas.

5. Urbana. Número 111 de orden. Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo A del bloque I, situado en la planta cuarta, e identificada como A4 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 17, finca 45.650. Tasada en 15.100.000 pesetas.

6. Urbana. Número 112 de orden. Apartamento tipo C de la planta baja o primera del cuerpo B del bloque I, identificada como E1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 21, finca 45.651. Tasada en 17.200.000 pesetas.

7. Urbana. Número 113 de orden. Vivienda tipo A de la planta segunda del cuerpo B del bloque I, identificada como B2 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 25, finca 45.652. Tasada en 23.400.000 pesetas.

8. Urbana. Número 114 de orden. Vivienda tipo A de la planta tercera del cuerpo B del bloque I, identificada como B3 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento

de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 29, finca 45.653. Tasada en 23.400.000 pesetas.

9. Urbana. Número 115 de orden. Vivienda tipo A de la planta cuarta del cuerpo B del bloque I, identificada como B4 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 33, finca 45.654. Tasada en 23.400.000 pesetas.

10. Urbana. Número 116 de orden. Vivienda tipo B del cuerpo B del bloque I, de la planta primera, identificada como B1 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 37, finca 45.655. Tasada en 15.100.000 pesetas.

11. Urbana. Número 117 de orden. Vivienda o apartamento tipo B del cuerpo B del bloque I, de la planta segunda, identificada como B2 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 41, finca 45.656. Tasada en 15.100.000 pesetas.

12. Urbana. Número 118 de orden. Vivienda tipo B del cuerpo B del bloque I, de la planta tercera, identificada como B3 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 45, finca 45.657. Tasada en 15.100.000 pesetas.

13. Urbana. Número 119 de orden. Vivienda tipo B del cuerpo B del bloque I, de la planta cuarta, identificada como B4 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 49, finca 45.658. Tasada en 15.100.000 pesetas.

14. Urbana. Número 120 de orden. Apartamento o vivienda tipo A, en planta baja o primera del cuerpo C del bloque I, identificada como C1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 53, finca 45.659. Tasada en 24.500.000 pesetas.

15. Urbana. Número 121 de orden. Vivienda tipo A del cuerpo C del bloque I, situada en planta segunda, identificada como C2 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 57, finca 45.660. Tasada en 23.400.000 pesetas.

16. Urbana. Número 122 de orden. Vivienda tipo A del cuerpo C del bloque I, situada en planta tercera, identificada como C3 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 61, finca 45.661. Tasada en 23.400.000 pesetas.

17. Urbana. Número 124 de orden. Vivienda situada en planta baja del cuerpo C del bloque I, tipo A, identificada como C1 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 69, finca 45.663. Tasada en 24.500.000 pesetas.

18. Urbana. Número 125 de orden. Vivienda tipo A del cuerpo C del bloque I, de la planta segunda, identificada como C2 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 72, finca 45.664. Tasada en 23.400.000 pesetas.

19. Urbana. Número 126 de orden. Vivienda tipo A del cuerpo C del bloque I, de la planta tercera, identificada como C3 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 77, finca 45.665. Tasada en 23.400.000 pesetas.

20. Urbana. Número 127 de orden. Vivienda tipo A del cuerpo C del bloque I, de la planta cuarta, identificada como C4 I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 81, finca 45.666. Tasada en 23.400.000 pesetas.

21. Urbana. Número 128 de orden. Vivienda tipo B de la planta primera del cuerpo D del bloque I, identificada como D1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 85, finca 45.667. Tasada en 15.100.000 pesetas.

22. Urbana. Número 129 de orden. Vivienda tipo B de la planta segunda del cuerpo D del bloque I, identificada como D2 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayun-

tamiento de Calviá, libro 879, tomo 3.598, folio 89, finca 45.668. Tasada en 15.100.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas a subastar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017069652.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la LEC, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.939-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 441/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdó Frias, contra Mateo Gaya Pomar y Gail Anita Maxwell, en reclamación de 8.343.007 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2 de orden. Vivienda izquierda de la calle Gleta, número 476, urbanización Gahia Grande, en Luchmayor. Mide 75,50 metros cuadrados. Consta inscrita en el registro de Palma número 4 al folio 146, tomo 4.873, libro 716 de Luchmayor, finca 24.040.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la

Infancia), el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 13.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0441-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—51.068.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares.

Procurador: Don Juan María Cerdo Frias.

Demandado: «L. Velasco Saneamiento y Calefacción, Sociedad Anónima»; don Francisco Bárcenas Martos, doña Lucinia Velasco Sacristán y don José Fuster Pomar.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.254/1992.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de noviembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de diciembre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas; y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de: Finca número 38.800 en 13.096.000 pesetas; finca número 4.493 en 17.724.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional

de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.125492, del Banco Biliaco Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están demanifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Fincas objeto de subasta

Número 1-B de orden. Local planta baja, número 36-A, de calle Obispo Sastre, de Palma. Ocupa unos 396 metros cuadrados, aproximadamente, y consta inscrito al folio 37 del tomo 1.471 del archivo, libro 102 de Palma VI, finca 4.493, inscripción primera.

Número 1 de orden. Local (b) comercial, con dos portales y acceso sin numerar, señalado calle Cronista Alemany, hoy 11A, de Palma. Mide unos 178 metros cuadrados, aproximadamente, y consta inscrito al folio 56 del tomo 933 del archivo, libro 643 de Palma III, finca número 38.800, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.067.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 191/1993 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor A. Colom, respecto al deudor Alberto Carrasco Rubio, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término

de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de enero, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma de 12.267.500 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 23 de febrero, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 23 de marzo, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018019193, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

1. Número 153 de orden. Vivienda tipo C, derecha, de la primera planta alta de la escalera número 2. Forma parte de un complejo construido sobre una porción de terreno procedente del predio «Sa Porrassa», del término de Calviá. Tiene una superficie útil de 113 metros 50 decímetros cuadrados, y la construida de 139 metros 18 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 1, tomo 1.792 del archivo, libro 474 de Calviá, finca número 25.696.

Dado en Palma a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.018.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1993-K, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca

a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana Artigas Barranco que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de enero de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.419.040 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.419.040 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180022-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándolo en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Avenida Joan Miró, número 284, principal A, número 4-4. Vivienda letra A o de la izquierda, mirando el edificio de la calle Joan Miró, de la planta principal. Ocupa una superficie útil cerrada de 80 metros 15 decímetros cuadrados y tiene anexa una zona jardinada, sita a su izquierda, de 42 metros 64 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle. Le corresponde una cuota de copropiedad en el valor del total edificio del 10,87 por 100. Inscrita en el Registro de Palma número 6 al tomo 2.357, libro 344, folio 27, finca número 19.451, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—Ante mí: El Secretario.—51.082.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.156/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colom F., contra doña María Ramón Tur y doña Margarita Tur Riera, en reclamación de 4.631.480 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 44 de orden.—Vivienda puerta B del piso tercero, con fachada a las calles Gabriel Carbonell y Reyes Católicos e ingreso por el zaguán 58 de esta última calle y su escalera y dos ascensores, de un edificio, número 58 de la calle Reyes Católicos, angular a la de Gabriel Carbonell, de esta ciudad. Mide 106 metros 66 decímetros cuadrados; siendo sus lindes mirando desde la calle Reyes Católicos: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con descubierto de la calle Gabriel Carbonell; por el fondo, con rellano de escalera, vivienda C de la misma planta y en una pequeña parte con la A del mismo piso; por la izquierda, con esta última vivienda y en una pequeña parte con rellano de escalera. Está inscrita al folio 25 del tomo 4.870 del archivo, libro 834 de Palma IV, finca 49.040, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 9.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1.156/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a las demandadas, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expidió el presente en Palma de Mallorca a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—51.036.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Alberto Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 95/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jorge Estapé Duaso y doña Josefa Duaso Teixido, en reclamación de 429.474 pesetas de principal, más 195.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 1-A de orden. Vivienda de la planta baja, situada a la derecha, mirando desde el pasaje o sendero, con el que linda el total edificio por su derecha, entrando, con ingreso por el zaguán número 13 de la calle Miguel Massutti Almazora, de esta ciudad. Mide 45 metros cuadrados y le pertenece el uso exclusivo de la porción de jardín situada en sus partes anterior y lateral derecha, y mirando desde la calle de su situación y con inclusión de dicha porción de jardín. Linda: Por la parte anterior, con dicha calle y con la caja de escaleras; por la derecha, con pasaje o sendero; izquierda, con la caja de escaleras y vestíbulo, y por el fondo, con la parte determinada número 1 B. Su cuota es del 6,5 por 100. Inscrita al libro 702 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, folio 142, finca 41.860.

Se valora en la suma de 5.900.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017009588.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los deman-

dados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Alberto Izquierdo Téllez.—El Secretario.—51.017.

PONFERRADA

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que en el expediente número 357/1993, seguido en este Juzgado número 4, se ha acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 4, que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la Entidad «Eco-Mercados Leoneses, Sociedad Anónima», con domicilio en Ponferrada, Dehesas, avenida del Ferrocarril, sin número, dedicada a la venta al por mayor de productos alimenticios, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrados Interventores a los titulares mercantiles don Demetrio Mato Fernández, don José Ramón Rodrigo Rodríguez y en representación de la masa de acreedores al representante legal de la Entidad «Frimols, Sociedad Anónima».

Dado en Ponferrada a 3 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—51.037.3.

PONFERRADA

Edicto

Conforme a lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, en el expediente promovido por la Procuradora señora Barrio Mato en nombre y representación de don Delfrido Pérez Vaes y don José Antonio Rollón Matilla, únicos integrantes de C.B. Transportes Delfrido y Rollón, con domicilio en Ponferrada, carretera del Canal, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de los mencionados, dedicados principalmente al transporte de mercancías por carretera, habiéndose acordado la intervención en todas sus operaciones.

Dado en Ponferrada a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.057.3.

PONFERRADA

Edicto

El señor don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1993, seguidos a instancia de la Entidad «Caja España de Inversiones, C.A.M.P.», representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra la Entidad «Urbanización Gerisol, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ponferrada, calle Higalica, 21, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, sin suprir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que serán objeto de subasta, en bien que luego se relacionará, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida

Huertas Sacramento de Ponferrada, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuando al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuando al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita al nombramiento de Castro y Carbajos, término y Ayuntamiento de Ponferrada, compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí interiormente por medio de una escalera. Ocupa una superficie útil aproximada en planta sótano de 14,05 metros cuadrados, distribuidos en cocina y caja de escalera. Ocupa la planta baja una superficie útil aproximada de 29,51 metros cuadrados distribuidos en garaje, vestíbulo de entrada, escaleras, cuarto de aseo y salón-comedor. La planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 46,37 metros cuadrados, distribuidos en rellano, caja de escaleras, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con balcón terraza a la parte posterior. Hace por lo tanto en total una superficie útil aproximada de 89,93 metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública y vista desde ésta; derecha, vivienda descrita como finca número 28; izquierda, vivienda descrita como finca número 26, y fondo, vía pública y zona ajardinada entre las distintas viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 43, finca número 41.601.

Tipo: 7.677.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de octubre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—51.085.

PONFERRADA

Edicto

El señor don Ramón González Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 32/1993, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Luis García López y doña María Argenteira Francisco, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, en reclamación de 4.955.098 pesetas de principal, intereses de dos años al 16 por 100 y 1.600.000 pesetas calculados para costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento de Ponferrada, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de diciembre de 1993, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuando al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 25 de enero de 1994, a las once horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuando al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Solar, en Ponferrada, al sitio del Palomar del Cagon, de 112 metros 50 decímetros de fachada. Linda: Norte, solar de Francisco López, hoy Leoncio Alejandro Puente y Victor Carrera Voces; sur, calle E, hoy Verardo García Rey; este, solar de Antonio Picos, y oeste, otro de Francisco López, hoy José García Rodríguez.

Dentro de este solar existe una casa compuesta de sótano, planta baja, dos pisos y buhardilla, de una extensión de 71 metros 25 decímetros cuadrados, con los mismos linderos y con un accesorio destinado para gallinero y carbonera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 823 del archivo, libro 119, folio 128, finca número 13.196, inscripción cuarta.

Tipo: 12.292.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de octubre de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—51.090.

REQUENA

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 322/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Alcañiz en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Coop. de Crédito Valenciana, contra don Manuel Angel Monto Triguero y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que a continuación se relacionan, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16-20:

Para la primera subasta, el 11 de enero de 1994, a las once horas de su mañana.

Para la segunda subasta, el 15 de febrero de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 22 de marzo de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

I.—Vivienda puerta 3, sita en el tercer y último piso, de un edificio en Chiva (Valencia), calle Pintor Murillo, número 6. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Linda, mirando desde la calle: Frente, calle de situación; derecha, entrando, calle de Cervantes; izquierda, casa de Feliciano Enguidanos Santo; fondo, José María Ballester Hernández.

Participa en los elementos comunes generales del edificio con una cuota del 20 por 100.

Su valor a efectos de subasta es de 6.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 420, libro 125 de Chiva, folio 236, finca número 18.131, inscripción primera y pendiente de inscripción en cuanto a la última operación, cuyo valor asciende a 6.500.000 pesetas.

Dado en Requena a 22 de septiembre de 1993.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—El Secretario.—50.926-54.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en piso primero, puerta primera, escalera A, del edificio sito en Reus, con frente a passeig de Sunyer, número 40, y a carrer Núñez de Arce, números 2 y 4, chaflán a ambos viales, con tres escaleras o portales de entrada señalados con las letras A, B y C. Consta de vestíbulo, comedor estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, terrazas y lavadero; ocupa una superficie de 129 metros 5 decímetros cuadrados; linda: Frente, rellano de entrada, ascensor, escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda, escalera A; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, proyección del passeig de Sunyer; espalda, propiedad de Gil Cristiá Arbos; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.044, libro 646, folios 12 y 86, finca número 36.922.

Vajorada a efectos de subasta en 15.900.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 28 de febrero, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 29 de marzo, a las diez horas.

La tercera subasta, se celebrará el día 29 de abril, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aqué, justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Bol d'Or, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 6 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—50.933.

RIPOLL

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Juez de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 149/1992 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Magdalena Juanola Gardella, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá, que garantiza en el procedimiento hipotecario al crédito del actor.

El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca de 13.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y, para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente a la celebración de la misma en la cuenta número 1.690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Honorat Vilamanyà, número 6.

Por lo que se refiere a la primera el día 24 de noviembre, a las trece horas de su mañana. Para la segunda, el próximo día 29 de diciembre, a las trece horas de su mañana. Y, para la tercera, el próximo día 26 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa en Campodón, plaza César A. Torras, esquina calle J. Ferrer Barbara, 2. Consta de bajos, dos pisos altos y desván; mide la casa 97 metros cuadrados y el patio y huerto 131 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, con la plaza; derecha, este, casa y patio y huerto de Francisca Camamala; izquierda, oeste, dicha calle y casas de José Borne y Miguel Vila, y fondo, norte, callejón que va a la Iglesia Parroquial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà, tomo 573, libro 19 de Campodón, folio 8, finca número 603, inscripción séptima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Ramón Mariñosa Peiret.—50.708.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra «Jarales de Calahonda, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte

días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado), el día 11 de abril de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 9 de mayo de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 10 de junio de 1994.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

Fincas integrantes del edificio constituido por la segunda fase del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de «Calahonda», en término de Mijas, con acceso a través de dos escaleras, letras E y F.

1. Local sin destino concreto, en planta de semi-sótano o nivel 0. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, sin distribución interior y con acceso a través de sendas escaleras y rampa. Tiene su acceso por el sur.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas al número 25.995.

Tipo: 4.816.377 pesetas.

2. Apartamento número 43, en planta tercera o nivel 4 de la escalera E del edificio. Ocupa una superficie construida de la parte proporcional de elementos comunes de 76 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas al número 26.041.

Tipo: 4.773.006 pesetas.

Dado en Ronda a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—51.041.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1984, seguidos en este Juzgado a instancia de

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra «Edificio Gallardo, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado), el día 12 de abril de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 10 de mayo de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 13 de junio de 1994.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subastas

1. Departamento número 26. Vivienda tipo A, en planta séptima del edificio denominado «Gallardo», sito entre las confluencias de la avenida de las Américas y las calles Gerona y Grilo, de la ciudad de Málaga. Ocupa una extensión superficial construida de 156 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 125 metros 96 decímetros cuadrados. Se sitúa a la izquierda conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al número 2.162.

2. Departamento número 9. Vivienda tipo B, en planta primera del edificio denominado «Gallardo», sito entre las confluencias de la avenida de las Américas y las calles Gerona y Grilo, de la ciudad de Málaga. Ocupa una extensión superficial de 118 metros 11 decímetros cuadrados útiles y de 144 metros 89 decímetros cuadrados de superficie construida. Se sitúa a la derecha, frente a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-estar, terrazas, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al número 2.128.

3. Departamento número 10. Vivienda tipo C, en planta primera del edificio denominado «Gallardo», sito entre las confluencias de la avenida de las Américas y las calles Gerona y Grilo, de la ciudad de Málaga. Ocupa una extensión superficial de 117 metros 84 decímetros cuadrados útiles y de 144 metros 27 decímetros cuadrados de super-

ficie construida. Se sitúa a la derecha conforme se sube la escalera. Consta de vestíbulo, salón-estar, terrazas, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al número 2.130.

Tipo: Las tres fincas por 36.400.000 pesetas.

Dado en Ronda a 27 de septiembre de 1993.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—51.043.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/93, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por «Cañarete de Aguadulce, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.442.448 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 21 de febrero, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de marzo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de abril, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Local comercial cuatro, en planta baja, señalado con el número 4 de los elementos individuales del edificio de dos plantas número 2 o conjunto de locales en muelle de Contradique, sito en el puerto deportivo de Escala, Aguadulce.

Ocupa una superficie construida de 42 metros 58 decímetros cuadrados, teniendo además vinculado, como unidad orgánica de explotación no susceptible de titularidad independiente, un porche cubierto de 17 metros 75 decímetros cuadrados.

Todo linda sensiblemente: Al norte, con paseo del muelle de contradique; al levante, local número 3; al sur, escollera del contradique, y al poniente, local número 5.

Inscripción: Tomo 1.669, libro 264, folio 137, finca 24.190.

Tasada a efectos de subasta en 10.450.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de septiembre de 1993.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—50.733.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro L. Viguer Soler, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de Sagunto (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 84 de 1993, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Ramón Martín Monasterio y doña Rosa María Ibáñez Mateos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado dejar sin efecto las subastas señaladas para el día 20 de octubre y posteriores, y señalar de nuevo y sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma se haga lugar el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 16 de diciembre de 1993, y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria, en caso de aprobación del remate o adju-

dicación del inmueble, se verificará la venta y se transferirá la finca al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecha, sin que ello afecte a las reglas generales relativas a la celebración de la subasta, consignación y pago del precio de la finca, y sin perjuicio de la devolución al rematante del sobrante, una vez satisfecha a la parte actora las responsabilidades por endeudadas en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarto piso, puerta 23, con la distribución propia de su uso y solana. Mide 122 metros 37 decímetros cuadrados. Situada en Canet de Berenguer, urbanización «Nova Canets», bloque G-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.314, libro 38 de Canet, folio 29, finca número 3.437.

Valorada a efectos de subasta en 6.880.612 pesetas.

Dado en Sagunto a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro L. Viguier Soler.—La Secretaría judicial.—51.223-11.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Dña Francisca Cruz Cruz, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1993, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Manrique de Lara, contra don Alfredo Hatchuell Sabaj y doña Carmen Concepción Morera Toledo, sobre reclamación de la cantidad de 12.010.459 pesetas de principal (correspondientes 10.638.364 pesetas a capital y 1.372.095 pesetas de intereses), más los intereses pactados, a razón de 19,50 por 100 anual desde el día 19 de febrero de 1993 hasta el momento del pago, con la limitación de la estipulación séptima de la escritura de la hipoteca, más las costas y gastos que se devenguen, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere poster en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de diciembre, a las diez horas, y para la tercera el día 20 de enero, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 39.300.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 40 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta

Urbana.—Número 8. «Bungalow» señalado con el número 7 del complejo «Garden Golf», construido sobre las parcelas números 22 y 23 del lote 68 de la ampliación de la Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos dormitorios, baño, cocina, solana, salón comedor, terraza y jardín privado. Ocupa una superficie construida de 53 metros 22 decímetros cuadrados, y el jardín privado mide 62 metros 89 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de 116 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, con avenida de Franco y Alemania; al naciente o espalda, con zonas comunes ajardinadas y pasillo del complejo; al norte o izquierda, entrando, con el «bungalow» número 6 y zonas del complejo comunes, y al sur o derecha, con el «bungalow» número 8. Cuota de participación: 7 enteros 96 centésimas por 100.

Título: Por compra a don Abdeslam Al Lol Mohamed y esposa, mediante escritura autorizada por mí en el día de hoy, y bajo el número anterior al de la presente.

Inscripción: Por lo tanto se encuentra pendiente de inscribir, en el antetítulo se encuentra inscrita en el tomo 131, libro 131, sección primera, folio 214, finca 11.201, inscripción segunda.

Cargas: Manifiestan los comparecientes que la finca descrita se encuentra libre de cargas. Yo, el Notario, hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Situación arrendaticia: Libre de arrendamientos, según manifiestan.

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y en especial las de la Ley Fiscal.

Siendo la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a los demandados don Alfredo Hatchuell Sabaj y doña Carmen Concepción Morera Toledo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento Hipotecario.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Francisca Cruz Cruz.—51.233-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 51/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial tramitado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra Entidad mercantil «Galvez y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que al final se describirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Centrum», planta cuarta de Playa del Inglés (Las Palmas de Gran Canaria), el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 20 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a las once treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Número cuatro.—Local comercial, señalado con el número 4 del núcleo único, en el sector Sur, de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial Cita» sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene acceso por el vial interior llamado «Calle Sur». Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Está integrado por ocho módulos, números 373 a 380, del proyecto de construcción. Linda: Frontis o norte, con la interior calle Sur; derecha o poniente, con el local número 3 de este mismo núcleo; izquierda u oriente, con la rampa de acceso de vehículos a esta planta inferior, y fondo o sur, son subsuelo del terreno exterior del Centro comercial hacia la avenida de Francia.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, folio 107, del tomo 181 del archivo, libro 181, sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca registral número 16.365, antes 14.160.

Número veinte.—Local comercial, señalado con el número 1 del núcleo A en el sector Oeste, de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial Cita» sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El local tiene su acceso por la calle Sur, y por su prolongación Cruce Lateral del Oeste. Ocupa una superficie de 174 metros cuadrados. Está integrado por los diez módulos, números 327 al 336, por un espacio equivalente a otro módulo el cual se encuentra sin numeración según el proyecto de construcción. Linda: Norte, el local subdividido y calle Sur; sur, subsuelo de terreno exterior del Centro hacia la avenida de Francia; este, local subdividido y vestíbulo de la entrada sur a la entrada, y oeste, local número 2 de este mismo núcleo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, folio 121, del tomo 181 del archivo, libro 181, sección primera

del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca registral número 16.379, antes 14.192.

Número tres-bis.—Local comercial, señalado con el número 3-bis del núcleo único, en el sector Sur, de la planta inferior del inmueble denominado «Centro Comercial Cita» sin especial número de gobierno en la confluencia de la avenida de Francia y de la avenida de Alemania, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene su entrada por el vial interior llamado «Calle Sur». Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Está integrado por los módulos, números 367 a 368, del proyecto de construcción. Linda: Frente, calle interior Sur; derecha, local de contadores; izquierda, resto de finca matriz, y fondo o sur, subsuelo del terreno exterior del Centro comercial, hacia la avenida de Francia.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana, folio 155, del tomo 181 del archivo, libro 181, sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca registral número 16.413.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—51.228-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria).

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 92/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra doña Marina Soler Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Centrum», planta cuarta, de Playa del Inglés (Las Palmas de Gran Canaria), el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 20 de diciembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Septima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Seenta y dos.—Parcela 62, ubicada en el camping «Pasito Blanco», donde llaman «Pedrazo», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Norte, con la parcela 49 y zona común; sur, con camino de acceso; poniente, con la parcela 61, y naciente, con zona común. Ocupa 68 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 0,452 por 100 más 1/221 avas partes de 0,108 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, al tomo 1.616, libro 166, folio 142, finca 9.902. Valor de tasación para subasta: 14.674.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—51.227-3

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo, número 187/1990, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra doña Fabiola Almansa Perea, representada por el Procurador señor De Miguel García, y contra don Francisco Javier Gómez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído:

Providencia Juez señor A. Perchín Benito, en San Lorenzo de El Escorial, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 13 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1994, respectivamente, y todas ellas a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 16.500.000 pesetas; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 de Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado señor Gómez Rodríguez por exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial.

Entreguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Descripción del inmueble objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar adosada, con pequeño jardín en la calle Fernando Álvarez, 13, de El Escorial (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.264, libro 123, folio 94, finca 6.985, a favor de don Francisco Javier Gómez Rodríguez y doña Fabiola Almansa Perea.

Lo manda y firma su señora, de lo que doy fe. Ante mí. Y para que conste y sirva de edicto, a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1993.—La Jueza, Nuria Perchín Benito.—El Secretario.—50.931.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Fureverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 632/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N. S.N. Guipúzcoa E.A. Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Rocío Aguilar Vega, don Teodoro Martín Peiron Díaz y María Pilar Aguilar Vega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte

en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Propiedad de doña María Pilar Aguilar Vega:

Vivienda letra B o derecha del piso segundo, hoy denominado piso segundo, D, de la casa señalada con el número 30 de la calle Magdalena, sita en Rentería. Está inscrita al tomo 597, libro 390, folio 34, finca 6.587-N, inscripción séptima. Valorada en 14.200.000 pesetas.

Propiedad de doña María Pilar Aguilar Vega:

Local derecha de la planta baja de la casa señalada con el número 21 de la calle Santa Clara de Rentería. Está inscrito al tomo 621, libro 405, folio 154, finca 20.045, inscripción quinta. Tiene una superficie de 28,34 metros cuadrados. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpiri Echeverría.—El Secretario.—51.056.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 941/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Procuradora señora Lizaur Suquia, en nombre y representación de «Construcciones Mecánicas Urgan, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Oiartzun, barrio de Ugaldetxo, sin número, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la citada Entidad mercantil, adoptándose las demás medidas inherentes a tal declaración y señalándose para la celebración de Junta general de acreedores la audiencia del próximo día 15 de diciembre de 1993, a las ocho treinta horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad (calle de San Martín, 41, 2.ª planta), citándose, mediante este despacho, a todos los acreedores que no pudieran serlo en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir a dicho acto por sí o por medio de representante con poder suficiente para ello y quedando en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1992 para que puedan obtener las copias o tomar las notas que estimen oportunas.

Dado en San Sebastián a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—51.059.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Berriel, contra don Francisco Jiménez Gómez y doña María del Carmen Martín Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra

la que se procede y se describe al final. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Velázquez, número 5, primero, de esta capital, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 32.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambla General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para tercera subasta el día 28 de enero de 1994, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Una casa de dos plantas con destino a una vivienda, construida en un solar sito en esta capital, en las inmediaciones de la avenida de Bélgica, calle segunda transversal, en proyecto, de una superficie edificada cubierta por plantas de 76 metros con 50 decímetros cuadrados, y cuyo solar mide 245 metros 10 decímetros cuadrados, destinándose el resto, no edificado, a jardín. Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, un cuarto de baño y un aseo, e inscrita en el Registro número 3 de esta capital al libro 50, folio 115, finca 3.861, antes 21.480, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—50.936.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace saber, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Sedidredit, Sociedad Anónima» (SEDI-TEX, S. A.), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Serra Serra y doña Isabel Serra Soler, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que

es la cantidad de 55.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de febrero, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa chalet o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, rematada en cubierta de teja árabe. La planta baja tiene una superficie construida de 225,45 metros cuadrados, y se distribuye en porches, recibidor, aseo, cocina, oficio, comedor-estar, un baño y cuatro dormitorios con baño interior cada uno de ellos. Y la planta piso tiene una superficie construida de 70,54 metros cuadrados, y está integrada por una sala de juegos, un aseo y otra pequeña dependencia. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera inferior. Edificada sobre una parcela de terreno pinar sita en Playa de Aro, paraje Puig S'Agoita, de 1.893 metros cuadrados, lindante: Norte, el señor Billeboud; sur, camino que atraviesa la finca matriz de que se segregó; este, dicho camino, y oeste, doña Sala Viñas, viuda de José Comas. Hoy tiene frente a calle Gaziel, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, hoy Sant Feliu de Guixols, tomo 2.657, libro 260 de Castillo de Aro, folio 36, finca número 2.801-N, inscripción octava.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 5 de octubre de 1993.—El Oficial habilitado.—50.890.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1992-4.º, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Duarte Domínguez, contra don José A. de la Corte Muñoz, vecino de Sevilla, barriada de Felipe II, bloque 53, 1.º, B, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1993; para la segunda, en su caso, el día 17 de diciembre de 1993, y para la tercera, en su caso, el día 13 de enero de 1994, todas ellas a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 7.480.000 pesetas para la participación indivisa de la letra A, y 12.155.000 pesetas para la de la letra B, que se describirán, fijada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018005492, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

A) Edificio nave F-6, sito en la urbanización industrial «Cortijo Ramirez» o polígono «Stores», en Sevilla, calle D, destinado a industria o almacén; construido con pilares y estructuras metálicas, guarnecido de cubierta de fibrocemento y lucernarios

de material plástico, cerramientos de fábrica de ladrillo con enfoscado hidrófilo y enalcado por sus caras, solera formada por subbase de albero compactado y firme de hormigón. Es rectangular y tiene la superficie construida de 320 metros cuadrados. Tiene fachada a calle D de la urbanización, con anchura de 20 metros entre eje de pilares. Linda: Por la derecha, entrando, en longitud de 16 metros, con el edificio nave F-5, siendo sus pilares y pared de separación medianeros; por la izquierda y fondo, en longitudes de 16 y 20 metros, con espacio libre de la propia parcela donde está edificado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 41, tomo 1.760, libro 85, finca 3.501, inscripción primera. Responde a la hipoteca de 4.000.000 de pesetas.

B) Edificio nave sito en el mismo lugar anterior, calle B, destinado a industria o almacén, disponiendo para oficina de dos módulos prefabricados en perfil de aluminio y techo de «porespam», así como del correspondiente cuarto de aseo para el personal. Tiene su acceso a través de la calle C de la urbanización. Está construida sobre la parcela de terreno F-6-8 de la urbanización «Cortijo Ramirez», que es parte de la parcela 10 del plano parcelario de dicha urbanización, con una superficie de 520 metros cuadrados. Linda: Derecha, con Tecnifrenos; por la izquierda, con nave de don Antonio de la Corte y don Francisco Peña, y fondo, con los mismos.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 166, libro 280, finca 12.177, inscripción primera.

Responde de la hipoteca de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—51.006-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia del procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jacinto del Pino Atienza y doña Faustina Cáceres Hermoso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

- Primera subasta: El día 22 de noviembre de 1993.
Segunda subasta: El día 20 de diciembre de 1993.
Tercera subasta: El día 17 de enero de 1994.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.790.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir 11.092.500 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

I. Rústica, terreno en término municipal de Talavera de la Reina, procedente de la finca «Soto de Entrambos Ríos», de 28 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.362, libro 488, folio 110, finca 32.520, inscripción quinta.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—51.000-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Diego Duque Encinas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 105/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado con el número 105/93, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Francisco Sánchez Gil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 29 de diciembre de 1993, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 31 de enero de 1994, a las diez horas; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.463.900 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en

la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Piso-vivienda H, tipo C, del portal uno, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en esta ciudad y su avenida de Pio XII, número uno-bis, con vuelta a las calles de Cervantes y Angel del Alcázar. Ocupa una superficie útil de 114 metros 6 decímetros cuadrados, siendo de 147 metros 8 decímetros cuadrados su superficie construida. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, lavadero, terraza y trastero. Linda, entrando en él: Por su frente, rellano de su escalera y ascensor y piso vivienda I de igual planta y portal; derecha, vuelos de la terraza aneja al piso vivienda H de la planta primera de este portal; izquierda, rellano de su escalera y ascensores y patio de luces, y fondo, con el piso-vivienda G de igual planta y portal.

Anejo: Este piso-vivienda tiene como anejo la plaza de garaje número 24, sita en la planta sótano del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, Sección Primera, al tomo 1.614, libro 652, folio 135, finca 26.262, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1993.—El Juez accidental, Diego Duque Encinas.—El Secretario.—50.779.

TARANCON

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/92, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor González Sánchez, contra don Enrique Asensio Ballega, mayor de edad, domiciliado en Barajas de Melo, calle Cristo, 21, y documento nacional de identidad número 4.377.571, sobre incumplimiento de obligaciones de pago por 9.412.422 pesetas de principal, intereses y costas en el momento de interposición de la demanda, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación señalado en la escritura hipotecaria, de los bienes que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de enero de 1994 próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 8 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para

las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Una tierra de secano e indivisible en el sitio conocido por Cañada Manolo, de 3 hectáreas 29 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Fuentidueña de Tajo a Barajas de Melo; sur, con finca de doña Elvira Asensio Bállega; este, con camino de servidumbre, y oeste, con finca de don Mariano Asensio Bállega. Es parte de la parcela 64. Inscripción: Tomo 494, folio 63, finca 5.055, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

2. Otra tierra de secano en el sitio conocido por Cañada Manolo, de 10 hectáreas. Linda: Al norte, con camino de Fuentidueña a Barajas de Melo; sur, vereda de ganados; este, con finca de doña Elvira Asensio Bállega, y oeste, con camino de Tarancón a Vista Alegre. Esta parcela está atravesada en dirección noroeste a sureste por una línea eléctrica de alta tensión. Es parte de la parcela 64. Inscripción: Tomo 434, libro 23, folio 117 vuelto, finca 4.568, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.200.000 pesetas.

Ambas fincas están sitas en término municipal de Barajas de Melo (Cuenca) e inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarancón (Cuenca).

Dado en Tarancón a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Joaquín Delgado Martín.—El Secretario.—50.771.

TARANCON

Edicto

Don Joaquín Delgado Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio, menor cuantía 90/1990, seguido a instancia de doña Teresa Herrero Moreno y otros, representado por el Procurador señor González Cortijo, contra Compañía mercantil «Agrocabaña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mateos Bravo, sobre acción para división de cosa común, hoy en trámite de ejecución de sentencia firme, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación llevado a abo por el Perito designado al efecto, el bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón, el próximo día 9 de diciembre próximo, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 20 de enero de 1994 próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 9 de marzo de 1994 próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Edificio destinado a bodega en término de Fuente de Pedro Naharro, sito en calle Santa Cruz, señalado con el número 19, antes sin él, con una superficie de unos 800 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Antonio Yunta, antes Saturnino Yunta; por la izquierda, la Sociedad, hoy, Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, y por el fondo, Ricardo Espada y Víctor Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, tomo 473, folio 24 vuelto, finca número 3.473. Valorada en 21.696.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 3 de septiembre de 1993.—El Juez, Joaquín Delgado Martín.—El Secretario.—50.773.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 144/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, y en su nombre y representación de la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra doña Antonia Pérez Villalba, sobre reclamación de 11.381.003 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 23 de noviembre, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 22 de diciembre, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 20 de enero de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Entidad número 4. Vivienda sita en la tercera planta alzada, con una habitación bajo cubierta a la que se accede por medio de escalera interior privativa, de la casa sita en término municipal de Martorell, con entrada por la calle Pasaje Central Eléctrica, señalada con el número 11. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados en la planta tercera y bajo cubierta de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Se accede a ella mediante escalera sita en la calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.234, libro 164 del Ayuntamiento de Martorell, folio 173, finca 11.108.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—51.024.

TARRAGONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 2/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora señora Ferrer Martínez, contra doña Elisa Lanza Pla y dos más, en los que en el día de la fecha se ha acordado publicar edicto, al objeto de subsanar el error del edicto librado para el señalamiento de la subasta en el sentido de que el valor del tipo de la finca que sale en lote primero es la finca número 18.936, es el de 4.800.000 pesetas y no el que aparece de 7.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Tarragona a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—50.894.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo en número 316/1992 a instancia de La Caixa y en su nombre y representación del Procurador, don Angel Fabregat Ornaque, contra doña Teresa María Nicolau Torrel, sobre reclamación de 7.246.113 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de doña Teresa María Nicolau Torrel. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 11 de enero

de 1994 y, de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 4 de febrero de 1994; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 1 de marzo de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.500.000 pesetas según tasación obrante en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es la siguiente:

Urbana. Vivienda dúplex de la puerta segunda, de la escalera 2, sita en el piso 6.º del edificio «Buigas Luz», sito en Salou, avenida Carlos Buigas, número 23 (hoy 43), con vuelta a la calle Murillo y a la calle Cuarenta y Nueve. Superficie edificada 57,80 metros cuadrados en el piso 6.º más 8 metros cuadrados de terraza cubierta, más otros 30 metros cuadrados de terraza descubierta en el ático, estando unidas ambas plantas por una escalera interior.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—50.898.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 310/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación del Procurador señor Colet Panadés, contra «Unión Hotelera Mediterránea, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 154.000.000 de pesetas de capital y 36.034.622 pesetas de intereses, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego

se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 18 de noviembre de 1993, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 16 de diciembre de 1993, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 13 de enero de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 95.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Urbana. Finca situada en la Unidad de Actuación U.A.V. 8-1, del término municipal de Vilaseca-Salou, de 4.532 metros 50 decímetros cuadrados de extensión que ocupa la totalidad de la manzana M-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.555, libro 467 de Vilaseca i Salou, folio 24, finca 39.525, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—50.938-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipuzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente procedimiento de suspensión de pagos número 257/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Azpeitia Hermanos, Sociedad Anónima», calle Barrio Elbarrena, sin número, Zaldibia, habiendo designado como Interventores judiciales a don Javier Beldarrain Garin y don José Ignacio de Carlos, Auditores de cuentas y al acreedor «Ferrovia, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Larramendi, número 10 de Andoain, por el tercio de acreedores.

Dado en Tolosa a 27 de julio de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—51.051-3.

TORRENTE

Edicto

En el expediente número 260/1993, que se tramita en este Juzgado número 3, de suspensión de pagos de la Entidad «Celulosas de Valencia, Sociedad Anónima», domiciliada en Torrente, carretera Masía del Juge, kilómetro 1, se ha dictado providencia que literalmente dice así:

«Providencia.—En Torrente a 30 de junio de 1993.—La Jueza, señora Tena Franco.

A la vista de la anterior solicitud, fórmese con el mismo y documentos presentados, expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos, en el que se tiene por parte al Procurador don Luis Muñoz Alvarez en la representación en que comparece de la Entidad mercantil «Celulosas de Valencia, Sociedad Limitada», con domicilio en la carretera Masía del Juge, kilómetro 1, de Torrente, según se acredita en la copia auténtica de poder y con el que se entenderán las sucesivas diligencias, en el que es parte el Ministerio Fiscal a quien se notificará esta resolución, emplácese asimismo al Fondo de Garantía Salarial.

Apareciendo cumplidos los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Celulosas de Valencia, Sociedad Limitada».

Anótese la misma en el libro registro especial de suspensiones y quiebras de este Juzgado y comuníquese la misma al Juzgado número 1 de esta localidad, así como a los Juzgados donde la Entidad tenga sedes en que ejerza su actividad.

Expídanse mandamientos por duplicado al Registrador mercantil de Valencia, a fin de que se anote lo decretado.

Queden intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramiento que se hace a favor del acreedor La Caja Rural de Torrent, y de los Auditores de cuentas don Vicente Andréu Fajardo, con domicilio en Valencia, calle Martínez Cubells, número 4 y don Francisco Conca Hijón, con domicilio en Valencia, calle Hernán Cortés, número 14. A quienes se les hará saber el cargo, mediante oficio, debiendo comparecer dentro del término del segundo día para su aceptación y juramento del mismo. Extiéndase a los libros de contabilidad las notas a que hace referencia el artículo 3.º de esta Ley y cumplido, devuélvase al Procurador del suspenso.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia». Remítase el correspondiente boletín al INE.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar, libro y firmo el presente en Torrente a 30 de junio de 1993.—La Jueza.—La Secretaria.—51.035-3.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria de Oriente, Sociedad Anónima», en los que, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 12 de enero de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 7 de febrero de 1994, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Fincas subastadas

Local comercial sito en planta baja, izquierda, del edificio número 1 de la carretera de Vilches, de Ubeda, con extensión superficial de 136 metros 20 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.564, libro 693, folio 154, finca número 47.191.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.720.000 pesetas.

Vivienda tipo A sita en planta segunda del edificio número 1 de la carretera de Vilches, de Ubeda, con extensión superficial de 161 metros 9 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.564, libro 693, folio 161, finca número 47.195.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.540.000 pesetas.

Vivienda tipo A sita en planta tercera del edificio descrito anteriormente y con extensión superficial de 161 metros 9 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.564, libro 693, folio 163, finca número 47.197.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.540.000 pesetas.

Y para su publicación en los sitios públicos de costumbre, se expide el presente edicto, que firmo en Ubeda a 16 de septiembre de 1993.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—50.973-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en ese Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Regino León, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1993 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 65.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de diciembre de 1993 próximo y once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1994 próximo y once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

I. Parcela número 19, sita en la calle C del polígono industrial de Valdepeñas, avenida del Vino, sin número, tiene forma rectangular y mide 1.608 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o saliente, calle B, a la que hace esquina; izquierda o poniente, parcela número 18; espalda o norte, parcela número 104, y frente o sur, su calle. Sobre la parte central de la finca descrita existe construida la siguiente: Nave industrial para transformación de plásticos con forma circular, y una superficie de 314 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en «hall» de entrada, tres despachos y servicio, zona de máquina con servicios ambos sexos para empleados. Título: Declaración de obra nueva, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Antonio Fuertes Gutiérrez el 23 de mayo de 1991. Inscrición: Inscrita al tomo 1.380, libro 658, folio 21, finca 58.374, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

II. Tierra de secano, en término de Carrizosa, al sitio del Cerro o Cerro de San Cristóbal. Tiene una superficie de 5 hectáreas 16 áreas, conteniendo dentro de sus límites y en el viento sur, aproximadamente, una casa, con una superficie construida de 418 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta. La planta baja se encuentra distribuida en porche, pasillo distribuidor, caseta y salón, y la planta alta se encuentra destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Linda la total finca: Norte, don Angel Rodríguez, herederos de don Evaristo Rodríguez y herederos de don Gregorio Valero; sur, calle Canteras, don Antonio y doña Cruz Briones, doña Cándida González, doña María Vicenta León, y agrícola de los herederos de don Pedro Antonio Bustos; saliente, don Teófilo Rodríguez, herederos de don Gregorio Valero y camino Selvares, y poniente, calle Selvares, don Medardo Rodríguez y herederos de don Román Gómez. Título: Agrupación, declaración de obra nueva y compraventa a don Juan y don Miguel Angel León García, mediante escritura autorizada. Inscrición: Inscrita en el tomo 1.285, libro 49, folio 19, finca 4.139, en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

Dado en Valdepeñas a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.886.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, seguidos con el número 464/1992, a instancia de la mercantil «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en los que con esta fecha se ha dictado auto que, copiado literalmente, dice como sigue:

Auto

En Valencia, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; el anterior informe de los Interventores, únase al expediente de su razón, y

Hechos

Primero.—Que por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en la representación que ostenta en autos de la Entidad suspensa «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», mediante escrito presentado en fecha 17 de mayo del presente año, solicitó se suspendiese la celebración de la Junta general de acreedores en el presente expediente, que había sido señalada para el próximo día 12 de julio, alegando que el número de acreedores excedía de doscientos, la mayoría de ellos residentes fuera de esta ciudad.

Segundo.—Conferido traslado de dicha solicitud a los Interventores, lo han evacuado dentro del término que al efecto les fue señalado, informando en el sentido de estimar aconsejable acceder a lo solicitado por la suspensa.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Que cuando el número de acreedores exceda de doscientos, y siempre que se solicite por el deudor o cualquiera de los acreedores hasta ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con las circunstancias del expediente y el informe de los Interventores, como ocurre en el presente caso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede acordar la suspensión de la Junta y estimar la solicitud para que se utilice el procedimiento escrito regulado en este artículo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Decido: Que debo estimar y estimo la solicitud formulada por la Entidad deudora «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el próximo día 12 de julio, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede al suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto de los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; y notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia.

Y para que tenga lugar la publicación acordada, haciéndose extensivo además el presente edicto respecto de los acreedores que no puedan ser citados

en la forma acordada en la anterior resolución, libro el presente el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Valencia, a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—50.758.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 830/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Ferrer Pastor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Andrés Moreno Domínguez y doña Amparo Almazán Camañez, sobre reclamación de 2.464.491 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.500.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1994 y hora de las doce de su mañana, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4488000017083091, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Propiedad de don Andrés Moreno Domínguez y doña Amparo Almazán Camañez:

Urbana.—25. Vivienda sita en la quinta planta, al fondo del edificio sito en Yátova, avenida de la Diputación, sin número, puerta 16, patio primero; con una superficie de 126 metros 39 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 388, libro 14, folio 235, finca registral número 2.795. Valor: 2.500.000 pesetas.

Lote 2.—Propiedad de doña Amparo Almazán Camañez:

Urbana.—Vivienda sita en la planta baja de la derecha, con una superficie total de 198 metros cuadrados, siendo de ellos 80 metros cuadrados edificados y el resto destinado a corral, ubicada en Valencia, calle Olivereta, 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.177, libro 615, folio 34, finca registral número 38.288. Valor: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 23 de julio de 1993.—El Secretario, César M. Barona.—51.229-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 188/1991, promovidos por don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Anónima», contra don Hermínio Villena Chillerón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Rústica: 1,33 por 100 de tierra de secano a cereales, en la cañada de Abajo, al sitio Cabañera; mide 89 áreas 86 centiáreas. Está formada por las parcelas 147 y 169 del polígono 15, sita en Quintanar del Rey. Inscrita al tomo 824 del Archivo, libro 48 de Quintanar del Rey, folio 31, finca 6.625, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.000 pesetas.

Urbana: Vivienda sita en Quintanar del Rey, calle del Olmo, sin número, actualmente calle Nardo, número 8, bloque cuarto. Consta de planta baja y alta destinadas a garaje o patio, con una superficie de 23 metros 27 decímetros cuadrados útiles, y vivienda, de 89 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 766 del Archivo, libro 44 de Quintanar del Rey, folio 140, finca 6.127, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.256.524 pesetas.

Urbana: Solar sito en Quintanar del Rey, calle Santa Ana, sin número; ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, con unas dimensiones de 50 metros de largo por 2,5 de ancho. Inscrita al tomo 901 del Archivo, libro 55 de Quintanar del Rey, folio 62, finca 7.603, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 818.606 pesetas.

Se han señalado los días 16 de diciembre de 1993, 18 de enero de 1994 y 16 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma de los señalamientos efectuados al demandado, don Herminio Villena Chillerón, caso de no poder ser notificado personalmente.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—50.922-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 271/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor San Osset, contra «Jamónilandia, Sociedad Limitada», don José Martínez Jimeno, doña Obdulia Jimeno Peláez, don León Martínez Jimeno y doña María Cortés García Castellanos, sobre reclamación de cantidad de 16.909.441 pesetas de principal más 3.500.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado que después se dirá, con las condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado al bien, de 12.870.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgado, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe de 20 por 100, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 7 de febrero de 1994, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de «Jamónilandia, Sociedad Limitada»:

Urbana sita en Alaquás, parte de Bobalar de 2.559 metros 67 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 172 de Alaquás, folio 85, finca registral número 12.493.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—50.924-54.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Comercial Envisa, Sociedad Limitada», bajo el número 540/1992, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se aprueba el Convenio votado favorablemente por los acreedores por adhesión, representando más de las dos terceras partes del pasivo de la suspensa, convenio que, unido al expediente, tiene como disposiciones fundamentales las siguientes: Que el total de la deuda por créditos ordinarios, esto es, el 100 por 100 del crédito total de cada acreedor, se abonará en tres plazos anuales consecutivos a contar desde la fecha de aprobación judicial del Convenio, según detalle: Final del año primero, el 20 por 100 del crédito; final del año segundo, el 30 por 100 del crédito; final del año tercero, el 50 por 100 del crédito. Se establece expresamente que los créditos no devengarán interés alguno y que la suspensa podrá anticipar pagos a sus acreedores, y ello en función de la colaboración que los mismos les siga ofreciendo para el desenvolvimiento de su actividad. Se designa una Comisión de Acreedores integrada por los siguientes tres acreedores: Caja de Ahorros del Mediterráneo, «Sumilab, Sociedad Limitada» e «Intra Mediterráneo Valencia, Sociedad Anónima», siendo entre otras facultad de la Comisión de Vigilancia o Comisión de Acreedores, las funciones de vigilancia del cumplimiento del Convenio. En el caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por «Comercial Envisa, Sociedad Limitada», en el presente Convenio, la Comisión de Vigilancia se convertirá en Comisión Liquidadora, y deberá proceder a la realización del activo de la Entidad suspensa. Si «Comercial Envisa, Sociedad Limitada», estimase la inviabilidad de la continuidad del negocio y así lo notificara fehacientemente a la Comisión de Vigilancia, ésta se convertirá en Comisión Liquidadora. Y se da aquí por reproducido el resto del contenido del Convenio, que obra a disposición de los interesados para su conocimiento. Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto podrán los acreedores de la suspensa formular oposición al Convenio que se aprueba en la forma prevista en los artículos 16 y 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que sirva de publicidad en forma legal, libro y firmo el presente edicto en Valencia, a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario sustituto.—50.766.

VALENCIA

Edicto

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta con el número 1.007/1992, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martínez Rodríguez y doña Lucía Joaquina Carnicer Cruz, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1993, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 5.160.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 11 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de febrero de 1994, a las doce horas, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y días sucesivos si persistiere tal impedimento. Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de resultar negativa en sus domicilios.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá para tipo de subasta la cantidad de 5.160.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en la Ley Rituarial Civil, artículos 1.493 y 1.496.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante lo acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante el Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en calle Del Justicia, 2, de Valencia, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso primero, puerta primera, con fachada a la calle Benicánena y chafán, de Gandía (Valencia), que tiene su acceso por el zaguán y

escalera recayente a la calle Roig de Corella, con servicio de ascensor. Comprende una superficie, aproximada, de 113 metros cuadrados, y vista desde la calle de Benicànenca, en donde recae su fachada. Linda: Frente, la misma; derecha, entrando, chafalán y vivienda puerta segunda de este piso y escalera; izquierda, puerta derecha de la otra escalera, y fondo, patio de luces y pasillo de entrada.

Esta vivienda tiene acceso y derecho a utilizar la mitad del patio central de luces que colinda con la misma.

Inscripción: Tomo 1.296, folio 109, finca 50.268, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Vivienda del piso cuarto, puerta 12, con fachada a la calle Roig de Corella, de Gandia (Valencia), que tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a dicha calle, con servicio de ascensor. Comprende una superficie, aproximada, de 113 metros cuadrados, y vista desde la calle Roig de Corella, en donde recae su fachada. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, general del inmueble; izquierda, caja de la escalera y vivienda puerta undécima de este piso y escalera, y fondo, patio posterior de luces.

Inscripción: Tomo 1.296, folio 131, finca 50.290, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Andrés Cuenca.—50.919-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.213/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Crisnel, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 13 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda unifamiliar adosada tipo B-1, en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.095, libro 365, finca número 17.598.

Tasada a efectos de primera subasta en 28.450.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda unifamiliar adosada tipo B-2, en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.095, libro 365, finca número 17.599.

Tasada a efectos de primera subasta en 28.250.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda unifamiliar adosada tipo B-3, en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.095, libro 365, finca número 17.600.

Tasada a efectos de primera subasta en 28.200.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda unifamiliar adosada tipo B-4, en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.095, libro 365, finca número 17.601.

Tasada a efectos de primera subasta en 28.150.000 pesetas.

Quinto lote.—Vivienda unifamiliar adosada tipo B-5, en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.098, libro 366, finca número 17.602.

Tasada a efectos de primera subasta en 30.100.000 pesetas.

Sexto lote.—Vivienda unifamiliar adosada tipo B-6, en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.098, libro 366, finca número 17.603.

Tasada a efectos de primera subasta en 30.100.000 pesetas.

Séptimo lote.—Vivienda adosada tipo B-7, en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, tomo 5.098, libro 366, finca número 17.604.

Tasada a efectos de primera subasta en 29.500.000 pesetas.

Octavo lote.—Vivienda unifamiliar adosada tipo B-8, en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.098, libro 366, finca número 17.605.

Tasada a efectos de primera subasta en 30.650.000 pesetas.

Noveno lote.—Local comercial en la planta baja del edificio situado en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Mallorca, tomo 5.098, libro 366, finca número 17.606.

Tasada a efectos de primera subasta en 3.150.000 pesetas.

Décimo lote.—Vivienda derecha en la planta baja, mirando el edificio desde el paseo del Ingeniero Gabriel Roca, situado en lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, tomo 5.098, libro 366, finca número 17.607.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.600.000 pesetas.

Undécimo lote.—Vivienda derecha en la planta primera mirando el edificio desde el paseo del Ingeniero Gabriel Roca, situado en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.098, libro 366, finca número 17.608.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.350.000 pesetas.

Duodécimo lote.—Vivienda izquierda en la planta primera mirando el edificio desde el paseo del Ingeniero Gabriel Roca, situado en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.098, libro 366, finca número 17.609.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.300.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Vivienda derecha en planta segunda mirando el edificio desde el paseo del Ingeniero Gabriel Roca, situado en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, tomo 5.098, libro 366, finca número 17.610.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.100.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—Vivienda izquierda en la planta segunda mirando el edificio desde el paseo del Ingeniero Gabriel Roca, situado en el lugar denominado la «Cova Rotja», en el puerto de Andraitx, término municipal de Andraitx, provincia de Mallorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.098, libro 366, finca número 17.611.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—50.913-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Monterde Gallart y doña Ana María Gallart Fernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar sita en la calle 552, número 5, de la Cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.478, libro 336, folio 59, finca 38.708.

Tasada, sin tener cuenta cargas, en 18.000.000 de pesetas.

Lote 2. Local comercial en planta baja, sita en la calle San Antonio, 72, de Aldaya, de 96,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 1.062, finca 6.412.

Tasada, sin tener en cuenta cargas, en 4.000.000 de pesetas.

Valencia, 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—50.915-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1991, instado por don Ángel Pardo Fortola contra don Carlos Belenguer Torres y doña Rosa Dolores Roma Bea, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de marzo y 21 de abril de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Edificación, tipo chalet, sita en término de Puebla de Vallbona, partida Rascaña (conocida como urbanización «Monte Colorado»). Se compone de dos plantas, en la primera o baja se sitúan el porche cubierto de entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios dobles, bañera y garaje, teniendo acceso a la vivienda interiormente. En segunda planta se compone de dormitorio principal, baño. Con una superficie, en planta baja, de 208,20 metros, y la superficie de planta alta, 32,21 metros, ocupando el solar la superficie de 2.030 metros cuadrados, destinándose los restantes 1.821 metros a tierra de secano y esparcimiento de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.118, libro 189 de Puebla de Vallbona, folio 145, finca número 17.038.

Valorado, a efecto de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—50.911-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 566/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Ramón Martínez Navarro y doña Pilar Agut Sanz, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de enero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 15 de febrero y 11 de marzo de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del ante-

rior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta dos, con vistas a las calles Hermanos Villalonga y Mallorca, tipo B. Superficie construida de 111,71 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Hermanos Villalonga, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.284, libro 34, de la sección 1.ª de Afueras A, folio 177, finca registral número 4.991, inscripción tercera.

Tasada para su primera subasta en la suma de 5.040.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—50.918-54.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaros (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 25/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Urbanizadora Marcolina, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, las fincas hipotecadas a la demandada que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1994, a las diez treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 11 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda, que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de 14.781 metros cuadrados, zonas A+B de la urbanización sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Inscrita la hipoteca al tomo 369, libro 173, folio 89, finca 18.961 del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Tasada, a efectos de subasta, en 74.259.744 pesetas.

2. Parcela de 5.163 metros cuadrados, zona CC de la urbanización sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 369, libro 173 de Alcalá de Chivert, folio 93, finca 18.963, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.938.912 pesetas.

3. Parcela de 2.743 metros cuadrados, zona D de la urbanización sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 369, libro 173 de Alcalá de Chivert, folio 95, finca 18.964, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.780.832 pesetas.

4. Parcela de 6.000 metros cuadrados, sita en término municipal de Alcalá de Chivert, partida Ribamar. Hipoteca inscrita al tomo 369, libro 173 de Alcalá de Chivert, folio 97, finca 18.965, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 30.144.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—50.980-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 27/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Aditivos Cerámicos, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, la finca hipotecada a la demandada que al final se describe.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de noviembre de 1993, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Finca número 7. Vivienda unifamiliar pareada, compuesta de semisótano, garaje, planta baja y piso, sita en Vinaròs, partida Rio o Bolavar, de superficie útil edificada de 95 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 254, folio 90, finca 25.505, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.605.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 17 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—50.978-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 379/1992, a instancia de Caja Rural San José de Almazora Cooperativa de Crédito, contra «Urgoal, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, la finca hipotecada a la demandada que al final se describe.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de noviembre de 1993, a las diez horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 11 de febrero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Parcela de 600 metros cuadrados, aproximadamente, señalada con el número 17 de la urbanización «Cala Blanca», sita en Alcalá de Chivert, partida de Ribamar, dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto por una sola planta, planta baja, que se distribuye en recibidor, pasó, salón-comedor, cocina, aseo, baño, tres dormitorios y terraza cubierta. Superficie construida, 141 metros 72 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a terraza; lindante dicha edificación por todos sus lados con terreno sobrante de edificación. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 383, libro 183 de Alcalá de Chivert, folio 163 vuelto, finca 19.828, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.450.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—50.975-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaròs (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 377/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Constructora Incobega, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, la finca hipotecada a la demandada que al final se describe.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 22 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 11 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta.

Número 11. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Benicarló, con frente al paseo marítimo. Superficie, 241 metros 67 decímetros cuadrados, abriendo puertas tanto al paseo marítimo como a la calle Compañías del Puerto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 715, libro 188 de Benicarló, folio 13, finca 19.216.

Tasación, a efectos de subasta: 26.040.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—51.095-3.

VITORIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/93 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Videla, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000400018020093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número dos.—Local industrial de la planta baja, sito en la zona industrial de Gamarra, calle Portal de Gamarra, número 5. Ocupa una superficie construida de 510 metros cuadrados. Cuota: 10,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.806, libro 370, folio 85, finca 15.644, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 9.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—50 951-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 461/1993-B, a instancia de la actora doña María Pilar Hernández Casaus, representada por la Procuradora señora Balduque, y siendo demandados José Guzmán Serrano Sanagustín y Pilar Pérez Molina, con domicilio en Zaragoza, Nobleza Baturra, número 17, 9.º D. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de enero de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de febrero de 1994 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número treinta y ocho.—Piso noveno letra D, en la novena planta superior, del bloque número 4, hoy número 17 de la calle Nobleza Baturra, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.017, folio 106, finca 24.454. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—50.805.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue ejecución número 146/1992, a instancia de don Ramón Alen Vázquez, en representación de don Florián Castellanos García y otros, frente a «Batosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Pablo Neruda, número 3, de Puertollano, actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de fecha, se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 4 de enero de 1994, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda, el próximo día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Pozo número 2:

Castillete metálico, se valora en 50.000 pesetas. Estructura metálica con molina de martillos y cinta transportadora, se valora en 300.000 pesetas.

Caseta transformadora, 225.000 pesetas.

Máquina de extracción con motor eléctrico de 50 H.P.: 225.000 pesetas.

Total: 825.000 pesetas.

Pozo número 16:

Castillete metálico: 30.000 pesetas.

Vibro clasificador de carbones: 25.000 pesetas. Máquina de extracción con motor eléctrico 50 H.P.: 200.000 pesetas.

Caseta transformadora de energía eléctrica: 200.000 pesetas.

Báscula (Sorribes) hasta 50.000 kilogramos, en 500.000 pesetas.

Total: 955.000 pesetas.

Material de oficinas:

Un armario metálico AF, en 10.000 pesetas.

Seis metros de estantería metálica: 20.000 pesetas.

54 sillas «Competencia marfil», a 5.000 pesetas: 270.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Oder»: 20.000 pesetas.

Una máquina «Hispano Olivetti» (Lexicon 80), en 10.000 pesetas.

Una máquina sumadora «Hispano Olivetti», Logos 48: 10.000 pesetas.

Una máquina sumadora «Hispano Olivetti» Logos 40: 7.000 pesetas.

Una mesa oficina AF, en 10.000 pesetas.

Una mesa oficina AF, en 10.000 pesetas.

Una mesa oficina AF, en 10.000 pesetas.

Una mesa de reuniones consejo: 30.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares teléfono, a 4.000 pesetas.

Tres sillones de oficina, a 3.000 pesetas.

Nueve sillas, a 2.000 pesetas.

647.450 ton x 251,35 pesetas = 162.736.550 pesetas

Valoración de las concesiones «Nuestra Señora de Lourdes» y «Nuestra Señora del Pilar».

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 29 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.078.

GIRONA

Edicto

Don Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y provincia de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 936/1991, se tramitan autos promovidos por don Josep Payola Torro, contra la Entidad «Lava para la Construcción, Sociedad Anónima», hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme establecen los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—Los bienes que se ejecutan y son objeto de subasta son los siguientes:

Finca rústica, Más Cruscat o Pasavent, en término de Batet, con casa y tierras de cultivo, inscrita al tomo 351, libro 6, folio 158, finca número 143, inscripción séptima, en su 49 por 100, pericialmente tasada en 18.500.000 pesetas.

Finca rústica, llamada La Viña, parte cultivo y parte yerma, inscrita al tomo 118, libro 3 de Batet, folio 188, finca número 5, triplicado, pericialmente tasada en 1.000.000 de pesetas.

Segundo.—El acto de remate tendrá lugar en todo caso en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3 y 5, ático, habiéndose señalado:

Para la celebración de la primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las doce horas.

Si no hubiese postor en la primera subasta y no se ejercitase por la parte actora el derecho que le

reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para celebración de la segunda subasta el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Si hubiese de celebrarse tercera subasta, se señala para su celebración el día 13 de enero de 1994, a las doce horas.

Tercero.—Servirá de tipo en la primera subasta el precio del avalúo de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración rebajado en un 25 por 100; para la tercera subasta, sin sujeción tipo; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han tasado pericialmente los bienes.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo en la subasta que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación; la cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario reservándose en depósito la de este, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de la celebración de la subasta en cualquiera de sus señalamientos podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haber constituido en la cuenta número 1.671-64 de la que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexto.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubiesen sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Séptimo.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario lo sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Octavo.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Noveno.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el adjudicatario los acepta como bastantes sin derecho a reclamar otros.

Dado en Girona a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Escudero Moratalla.—51.393.

LA CORUÑA

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Tomás Barrasa Vázquez contra Manuel Sánchez Gómez se sigue ejecución número 92/1992, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y a primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Vehículo «Ford» furgoneta Transit 100 Combi 6, matrícula C-7240-AH. Valorado en 270.000 pesetas.

Piso sito en calle Jerónimo Vázquez Franco, 5, 1.º, edificio «Nuremberg», de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 473, folio 114, finca número 35.823, anotación preventiva letra B. Valorado en 8.097.150 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad el próximo día 30 de noviembre y hora de las doce, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero únicamente si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Quinta.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición primera o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 15 de diciembre y hora de las doce.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 13 de enero de 1994 y hora de las doce.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio de los bienes, aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Dado en La Coruña a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Leoncio Rodríguez Martín.—La Secretaria.—51.080.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Rey Pita, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 se siguen autos con el número de ejecución 29/93, sobre despido, a instancia de don Enrique Cruz Naveira, contra «Depuradora Coruñesa de Mariscos, Sociedad Anónima» (DEMARCOSA), en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta el siguiente bien inmueble propiedad de la ejecutada:

Lote único.—Una edificación de planta baja y alta, la planta baja destinada a vestuarios del personal y cocina y dos piscinas de marisco; la planta superior destinada a salón de juntas, servicios y una pequeña oficina. Dicha edificación forma parte del total de las instalaciones de la demanda, sita en Las Jubias, sin número, La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, en el libro 353, folio 70, finca número 27.646, anotación preventiva letra A.

Valorada pericialmente en 15.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número (edificio nuevos Juzgados), planta 1.ª, de esta ciudad, el día 23 de diciembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 29/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber ingresado en la cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña (identificador 1533, clase 64, ejecución 29/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien inmueble objeto de subasta podrá ser examinado en el domicilio de la ejecutada, sita en Las Jubias, sin número, La Coruña.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 21 de enero de 1994, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 18 de febrero de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no exceden del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 1 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Juan Rey Pita.—51.073.

PONTEVEDRA

Edicto

En el procedimiento tramitado en este Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra, con el número 503/92-195/93-acumulados, en trámite de ejecución número 137/92-97/93-125/93, a instancia de don Guillermo Mosquera Pérez y otros, contra la Empresa «Granitos de Bora, Sociedad Anónima», sobre salarios, se acordó por resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal ejecutada indicada:

Finca rústica denominada «Colmenar». Inscrita al tomo 574, libro 222, folio 151, finca 19.124, sita en Bora: 2.500.000 pesetas.

Un telar para corte de piedra marca «Gisbert», modelo Super-Max TG 10: 1.800.000 pesetas.

Tres telares para corte de piedra marca «Olaizola»: 2.100.000 pesetas.

Una máquina pulidora automática «Gregory-Levistar», con una luz entre montantes de 5 metros: 1.500.000 pesetas.

Una máquina cortadora marca «Saei», tipo SUP/Elva, con mesa giratoria, de 5 metros de luz: 2.800.000 pesetas.

Un puente grúa, birrail, «Demag», de 30 toneladas métricas, con su correspondiente rodadura de perfiles de acero: 5.000.000 de pesetas.

Un puente grúa, monorrail, «Imusa», de 3 toneladas métricas: 2.000.000 de pesetas.

Un polipasto «HG», de 3 toneladas métricas: 250.000 pesetas.

Una pulidora de cantos marca «Rodón»: 10.000 pesetas.

Dos compresores «ABC», de E CV: 50.000 pesetas.

Un equipo de soldadura «Safarc», H220: 10.000 pesetas.

Un compresor «Bético», modelo S3-D-41, con depósito con capacidad para 1.000 litros y cuadro: 1.200.000 pesetas.

Una máquina aburjardadora-flameadora «Wegenventil», con instalación de gas, dotada con dos mesas elevadoras hidráulicas: 1.000.000 de pesetas.

Dos gatos de cremallera: 6.000 pesetas.

Dos bombas para agua marca «Itur»: 18.000 pesetas.

Una hormigonera «Anfesa», de 80 litros: 6.000 pesetas.

Un depósito de poliéster para ácido: 30.000 pesetas.

Nueve vagonetas para cargas telares: 180.000 pesetas.

Un transbordador de vagonetas a telares: 100.000 pesetas.

Noventa caballetes metálicos: 270.000 pesetas.

Un transformador completo, mando, medida y transformador de 300 KVA, de 15.000/380 V: 800.000 pesetas.

Mil quinientos kilogramos granalla «AG-2»: 30.000 pesetas.

Mil quinientos kilogramos «red» de 0,5/0,75: 30.000 pesetas.

Seis mil kilogramos fleje para corte en telares: 425.000 pesetas.

Quinientos metros de cable de acero: 5.000 pesetas.

Conjunto de muebles de oficina, formado por: Tres mesas de oficina; un archivador; un armario; cuatro estanterías; una calculadora «Cannon», MP-142-R; un flexo y mesa de dibujo: 10.000 pesetas.

Seiscientas piedras abrasivas para acabado de piedras: 200.000 pesetas.

Una escalera doble de madera: 5.000 pesetas.

Tres rebarbadoras «Bosch»: 15.000 pesetas.

Cien litros aceite «Repsol»: 10.000 pesetas.

Suma total: 22.360.000 pesetas.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra, sito en la calle Michelena, número 1, 2.º, el día 2 de diciembre de 1993, a las trece horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con el artículo 1.458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la valoración y pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quedara desierta, se fija como fecha para la segunda el día 11 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, y, en su caso, para la tercera y última el día 28 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en el lugar antes citado, con las reducciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de Procedimiento Laboral.

Pontevedra, 30 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Ruiz Paullada.—50.803.

VIGO

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 3/1993 y otros, ejecución 17/1993 y acumuladas, a instancia de doña Susana Lorenzo Fernández y otros, contra «Conserva y Ahumados, Sociedad Anónima» (CYASA), en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

1. Máquina estuchadora L 120, de «Procesos de Alimentación, Sociedad Anónima», número 161. Valor: 672.000 pesetas.

2. Un transportador T. A. 350, número de serie 199, dicese alimentador. Valor: 234.000 pesetas.

3. Una retractiladora modelo Soldi, tipo MA 700 R, número de serie 287. Valor: 456.000 pesetas.

4. Una estuchadora «Tri Pack», modelo Pack 3, número 9103004, con alimentador y transbordador, CYEMSA. Valor: 1.435.000 pesetas.

5. Una estuchadora RR 90, sin número aparente de fabricación. Valor: 425.000 pesetas.

6. Una estuchadora RR 115, sin número aparente de fabricación. Valor 564.000 pesetas.

7. Una caldera producción vapor «Clayton», modelo EHC 201, número B 4723, de funcionamiento a fuel-oil. Valor: 1.232.000 pesetas.

8. Una caldera Oertli, número 8268-262, 8 kilogramos x centímetro cuadrados. Valor: 512.500 pesetas.

9. Un compresor de aire «Kaeser», tipo SK 25, número 26733. Valor: 345.000 pesetas.

10. Un compresor de aire «ELD», tipo 3 T, número 132052. Valor 27.200 pesetas.

11. Un compresor de aire «ABC», modelo VG, 7 PC. Valor: 25.000 pesetas.

12. Un calderín de almacenamiento de aire comprimido, anexo a los anteriores compresores, 15 kilogramos x centímetro cuadrados. Valor 175.000 pesetas.

13. Cuatro pilas de cocción cefalópodos, inoxidable, 1,0 x 1,0 x 1,50. Valor: 345.000 pesetas.

14. Tres compresores de frío, alimentación de tñei y cámara de conservación sin número ni marca aparente. Valor 673.000 pesetas.

15. Una carretilla elevadora eléctrica «Caterpillar», sin número aparente. Valor 234.000 pesetas.

16. Una carretilla elevadora eléctrica «Clark», serie TM 145, número 47686 EF 7000. Valor: 778.000 pesetas.

17. Una lavadora final de latas construida por Talleres «Meca», sin número aparente. Valor 321.000 pesetas.

18. Dos autoclaves esterilización latas, Talleres «Castelo», MC 4, número 0052, pat. 541579, 6 kilogramos x centímetro cuadrados. Valor: 2.387.500 pesetas.

19. Una cinta transportadora, procesos de alimentación, fuera de servicio. Valor 6.000 pesetas.

20. Una cerradora de latas «Somme», tipo Galicia, sin número aparente. Valor: 524.000 pesetas.

21. Dos cerradoras de latas «Somme», modelo 345, sin número aparente. Valor: 1.634.000 pesetas.

22. Dos cerradoras de latas «Somme», modelo 325, sin número aparente. Valor 1.589.000 pesetas.

23. Una cerradora de latas «Somme», modelo 220, sin número aparente. Valor 515.000 pesetas.

24. Un horno de ahumados de pescado marca «Atmos», SC 2000, con sus accesorios electrónicos. Valor: 3.233.200 pesetas.

25. Una empacadora de tñidos «Masso», número 960. Valor 350.000 pesetas.

26. Una cinta circular de empaque, talleres «Perla», con banda cuadra de 15 metros aproximadamente. Valor: 312.000 pesetas.

27. Una cinta de transporte de similares características a la anterior. Valor: 315.000 pesetas.

28. Un horno de cocción sardina «Flash Kooker», sin número aparente. Valor: 890.000 pesetas.

29. Un lavadero de vísceras de cefalópodos, talleres «Caldemar», inoxidable. Valor: 157.000 pesetas.

30. Una cinta tratamiento parrocha, talleres «Jairra». Valor: 323.000 pesetas.

31. Una cinta viscerado y empaque, talleres «Jairra». Valor: 456.000 pesetas.

32. Una lavadora de parrillas, talleres «Mecal», sin número aparente. Valor: 332.000 pesetas.

33. Dos pilas para hacer salsas «P. Prat», 29685. Valor: 515.000 pesetas.

34. Una mesa de trabajo en inoxidable, construida en vértice elevado de 10,0 x 1,50, aproximadamente. Valor: 123.000 pesetas.

35. Dos marcadores de tapas construidos, talleres o «Tobal», modelo 44, serie A, año 1980. Valor 875.000 pesetas.

36. Una marcadora de tapas, talleres «Ezquerria», sin número aparente. Valor: 356.000 pesetas.

37. Seis depósitos de 300 litros, c/u, de aceite, en poliéster. Valor: 220.000 pesetas.

38. Una mesa de trabajo en chapa de 3,0 x 1,20 metros. Valor: 17.000 pesetas.

39. Una línea de empaque de trozos de cefalópodos, talleres «Caldemar». Valor: 498.000 pesetas.
40. Cinco mesas de oficina, aglomerado, color gris, cajonera I. Valor: 65.000 pesetas.
41. Dos mesas de oficina, sup. madera cantonera maciza negra. Valor: 42.000 pesetas.
42. Seis estanterías de oficina, dos baldas y dos puertas inf. Valor: 165.000 pesetas.
43. Tres estanterías de oficina, dos baldas y dos puertas inf. Valor: 72.000 pesetas.
44. Diez sillas giratorias tapizadas en simil de piel negro. Valor: 52.000 pesetas.
45. Una mesa de sala de juntas, 3,0 x 1,40, madera. Valor: 154.000 pesetas.
46. Una mesa tipo dirección con ala lateral derecha. Valor: 54.800 pesetas.
47. Cinco sillas de oficina giratoria tapizadas en gris. Valor: 25.000 pesetas.
48. Naves industriales que se describen a continuación:

Estas se ubican en la denominada playa de «La Lagoa», en zona de concesión administrativa, barrio de Teis, Ayuntamiento de Vigo.

En un terreno aplacerado, de acceso mediante pista descendente que proviene del barrio antes mencionado.

Se orientan en sentido este-norte y están constituidas por lo que denominaremos tres cuerpos de naves centrales, además de otra adosada que ocupa almacén.

La entrada principal se encuentra en su fachada sureste, con una explanada carente de pavimentación ante la misma; desde ésta, se accede por su fachada este mediante escaleras ascendentes a las oficinas y por portales metálicos de cerrajería en acero a las naves de fabricación.

En la totalidad de su perímetro existe un vial de servicio de anchura variable, pavimentado solamente ante su fachada noroeste.

La construcción general de la totalidad de las instalaciones es en fábrica de ladrillo a 0,5 pies, revestido y pintado por ambas caras en blanco.

Las cubiertas en chapa ondulada prefabricada tipo Granonda empresillada a vigas y cerchas de madera, además, estructura suspendida en aluminio con planchas de aislamiento térmico en zona central.

Los solados se suponen sobre un escantillado en piedra de espesor desconocido; sobre éste, un macadam en hormigón carente de otro tipo de acabado; en zona central de fabricación, una rejilla en sentido longitudinal recorre ésta para desagüe de baldes recubierta con rejilla de sección cilíndrica en acero.

Paramentos en fábrica de ladrillo revestido y pintado por ambas caras. En fachada norte, con 14 sectores cerrados con piezas en números de 28 c/u, a 2,50 metros del solado, en vidrio opaco.

La cerrajería en portales y puertas de distintos servicios como accesos a las naves en sus extremos, una cada una, y de comunicación entre las mismas; son de chapa tipo Pegaso sobre estructura en acero.

En el extremo este de la nave central de fabricación, existe una entreplanta sobre placa de hormigón armado en la que se ubica la zona de oficinas, y otra de menor tamaño dedicada a almacén y punto de abastecimiento de diversa maquinaria. A esta entreplanta se accede, asimismo, desde el interior de las instalaciones, por una escalera ascendente en madera. Tabique de zona de oficinas son similares a los anteriormente descritos, con ventanas planta baja de fabricación.

Bajo las anteriores, zona de oficinas de producción con cerramientos iguales y puertas y ventanas en aluminio anodizado.

Alumbrado y fuerza: El primero está constituido por una instalación fluorescente de pantallas con doble tubo y repartidas cada 6 metros.

En oficinas, de las mismas características.

Fuerza distribuida, así como alumbrado desde cuadro general sito en paramento lateral este. Construido con elementos himel en magneto término e interruptores diferenciales.

Tipo NC 100 H, C 100 A, 415 V, 10 KA, entrada 400 A, 660 V, S 2 E, regulador de reactiva «Circutor Power» 12.

CK 0,25 - I.
COS 0,85 - 0,95.
Cuadro principal: V 500 V, R 400 A, S 400 A, T 400 A.

Almacén constituido por nave adosada e independiente. Se orienta en idéntico sentido a las anteriores, construida en bloques de hormigón prefabricado sin revestir recubierto parcialmente en su exterior por chapas onduladas traslúcidas empresilladas a secciones en acero cuadradas. Estas chapas constituyeron el cerramiento original de la nave, posteriormente se elevaron los muros de cierre en bloque hasta la cubierta, manteniendo los anteriores, esta es de chapa de aluminio de sección cuadrada sobre vigas y cerchas prefabricadas en acero.

Solados en hormigón acabado con un pavimento antipolvo Solmetal. Los accesos son dos: Uno en fachada norte y otro en oeste, mediante portales basculantes similares a los generales.

Oficinas de almacén: en su extremo este con tabiques de fábrica de ladrillo a 0,5 pies, revestido y pintado en blanco. Carpintería en aluminio anodizado.

Cámaras frigoríficas: En cuerpo central de naves de fabricación existen dos, con puertas de cierre en inoxidable, de las dimensiones siguientes: 13,0 x 4,0 x 5,50 metros aparentes, y 13,0 x 7,0 x 5,50 metros aparentes.

Vestuarios de personal: En nave central de fabricación, dos independientes, lateral sur.

Comedores: En zona anexa a las naves, en su fachada sur y exterior, construido en fábrica de ladrillo revestido, con ventanas al exterior en número de tres, protegidas por verjas de cerrajería en acero, acceso por una única puerta en su extremo este.

Instalaciones:

Eléctricas con caseta de transformación entre cuerpos de naves en extremo este e independiente. La misma conforme a normas.

Aguas pluviales y fecales a fosa séptica, residuales, disponen de equipo de depuración previo. Potables, dependen de los servicios municipalizados de abastecimiento, además de existir pozo propio.

Otros servicios. Comunes a la zona que ocupan. Mediciones. Según se indica, la superficie total de las instalaciones es de 2.300 metros cuadrados, existiendo construidos la totalidad de los mismos y existiendo exteriores de viales y explanadas, la cantidad de 2.385 metros cuadrados.

Valoración: Naves y terreno:

En las dos primeras de éstas, se tendrá en cuenta el precio de las distintas partidas de obra, a la cifra resultante se le aplicará un coeficiente de corrección de 0,8, que estimo el adecuado dado su estado de conservación en relación a su antigüedad.

En el segundo, se valora en función del precio de terreno en la zona, y afectándole en razón de encontrarse la totalidad de las instalaciones sobre una concesión administrativa, la cual, según se me indica, posee una vigencia de setenta años más, y el canon que la Empresa abona es de 47.907 pesetas semestrales.

De todo lo cual resulta:

2.300 metros cuadrados construidos en naves x 25.870 pesetas el metro cuadrado, 59.501.000 pesetas x 0,8 coeficiente/corr. = 47.600.800 pesetas.

2.395 metros cuadrados de terreno anexo x 6.325 pesetas el metro cuadrado = 15.148.375 pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, número 11, 4.º, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1993; en segunda subasta, el día 14 de enero de 1994, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el día 11 de febrero de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas las once horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y cos-

tas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta número 362900064 0017.93, del Juzgado de lo Social número 4; los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 362900064 0017.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los representantes legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en las instalaciones de la Empresa ejecutada «Conservas y Alhumados, Sociedad Anónima» (CYASA), sita en A Lagoa, Teis, sin número, Vigo.

Se solicitaron los títulos de propiedad, sin que la parte los aportara.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 1 de octubre de 1993.—El Magistrado, Manuel Domínguez López.—50.800.

VIZCAYA

Doña Raquel María Aguirre Larumbe, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6, registrado al número 1.086/1992, ejecución número 2/1993 y acumulados, a instancia de don Juan Carlos Migoya Arana, Letrado, en representación de los trabajadores, contra «Marítima Bilbao Shipping, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación sobre despido, en provi-

dencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Elemento número ocho.—Local piso alto segundo, del edificio en la calle Barroeta Aldamar, señalado con el número 6. Inscripción: Tomo 1.743, libro 1.689, folio 130, finca número 39.723, anotación letra A.

Valor subasta: 92.000.000 de pesetas.

Elemento número dos.—Cuatro dieciséisavos partes indivisas, del local en sótano destinado a garaje, del edificio sito en el número 6 de la calle Barroeta Aldamar, de Bilbao. Inscripción: Tomo 1.906, libro 1.699, folio 148, finca número 40.967, anotación embargo letra A.

Valor subasta: 12.000.000 de pesetas.

Elemento cinco «C».—Local primero a la derecha, entrando por el pasillo central de la planta tercera, de la casa número 9, de la calle Lersundi, de Bilbao. Inscripción: Libro 1.115, folio 236, finca 39.465-B, anotación letra A.

Valor subasta: 26.500.000 pesetas.

Elemento cinco «E».—Local primero a la derecha, entrando por el pasillo central de la planta tercera, de la casa señalada con el número 9, de Lersundi, de Bilbao. Inscripción: Libro 1.164, folio 135, finca 41.112-B, anotación letra C.

Valor subasta: 12.500.000 pesetas.

La certificación de cargas de dichos bienes figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, corriendo a cargo del adjudicatario.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echaniz, 1, 4.º, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1994, señalándose para todas ellas las diez y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 26 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres octavos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao, a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Raquel María Aguirre Larumbe.—50.801.

VIZCAYA

Doña Raquel María Aguirre Larumbe, Secretaria del Juzgado Social número 6 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 6 registrado al número 1.174/1985, y ejecución número 160/1990 y acumulados, a instancia de doña Begoña Fernández Vega y don Carlos Barranco Ortega, contra don Jesús María Galarza Erquiaga y esposa, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana dos.—Vivienda derecha de la planta alta primera de la casa cuádruple, señalada con el número 8 de la calle Rafaela Ibarra, de Bilbao, mide 104,80 metros cuadrados. Inscripción primera, finca 4.950, folio 174, libro 84 de Deusto anotación de embargo letra M.

Valor subasta: 16.500.000 pesetas.

La certificación de cargas, que pesan sobre el bien objeto de subasta, figura de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para cuantos deseen tomar parte en la misma, corriendo a cargo del adjudicatario la liquidación de las mismas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echaniz, 1,

4.º, en primera subasta, el día 25 de noviembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, en el día 23 de diciembre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de enero de 1994, señalándose para todas ellas las diez y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.722, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres octavos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido, en leyes procesales expido la presente en Bilbao, a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria judicial, Raquel María Aguirre Larumbe.—50.802.